



# **PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL**

**ACTUALIZACIÓN 2016**

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCION</b>	2
<b>ACTUALIZACIÓN DEL PLAN</b>	4
<b>1. ASPECTOS BÁSICOS</b>	5
1.1.- Antecedentes	5
1.2.- Marco normativo de referencia	6
1.3.- Definición, categorías y ámbito de aplicación	7
1.4.- Identificación de riesgos	9
<b>2. ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	10
2.1.- Criterios de valoración y selección	10
2.2.- Áreas temáticas	11
2.3.- Criterios de intervención	13
2.4.- Fases de actuación	14
2.5.- Instrumentos del Plan Nacional de Patrimonio Industrial	14
2.6.- Coordinación y cofinanciación de actuaciones	17
<b>3. PROGRAMACION DE ACTUACIONES</b>	18
<b>4. EJECUCION Y SEGUIMIENTO</b>	21
4.1 – Estudio económico-financiero	21
4.2 – Control y seguimiento	21
4.3 – Validez y revisiones del plan	22
<b>COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL</b>	23
<b>ANEXOS</b>	
<b>Anexo I.</b> Lista de Elementos Industriales incluidos en el Plan	
<b>Anexo II.</b> Orígenes del Plan:	
A. El Plan Nacional de Patrimonio Industrial.	
B. Documento Base del Plan Nacional de Patrimonio Industrial. 2001.	
<b>Anexo III.</b> Normativa específica	
<b>Anexo IV.</b> Realizaciones (2002-2016)	
<b>Anexo V.</b> Instituciones y organizaciones	
<b>Anexo VI.</b> Referencias bibliográficas y otras fuentes	

## **INTRODUCCION**

A lo largo de la historia reciente las actividades industriales han generado una serie de sistemas productivos que paulatinamente se han ido incorporando a nuestra herencia cultural. Son resultado de un proceso de toma de conciencia patrimonial en el que se integran la necesidad de conservación de sus testimonios materiales y la transmisión de la memoria asociada a cada actividad en un entorno territorial concreto.

Los testimonios de la industrialización constituyen un legado imprescindible para comprender la historia española de los dos últimos siglos. Estos sistemas, conjuntos o elementos y factores que inciden en el hecho industrial, han desempeñado un importante papel en la evolución del territorio, ya sea urbano o rural, en la formación del carácter histórico y cultural de sus sitios, lugares y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital y cultural concreto en que se ha desarrollado la industrialización. De esta forma, la conservación y el estudio de estos testimonios son fundamentales para comprender y documentar un periodo clave en la historia de la humanidad.

El patrimonio industrial se convierte así en memoria histórica que se manifiesta diferencialmente según la época, la fase de su desarrollo, los sectores de actividad y las áreas geoculturales en que se llevó a cabo el proceso de la industrialización.

La conservación y activación del patrimonio cultural nunca han sido ajenas a las condiciones de su entorno económico y social, así como a los cambios de paradigmas relacionados con la intervención patrimonial. Un nuevo enfoque de la planificación económica debe enfatizar la sostenibilidad e implica optar por elecciones alternativas a la priorización tradicional de la inversión de los recursos, tanto públicos como del sector privado, en las políticas culturales. Es obligado, por tanto, actualizar todo lo relativo a los criterios de la restauración y la conservación preventiva de los bienes culturales, así como continuar incentivando esa nueva Cultura del Patrimonio que impulsa la implicación de la sociedad y de sus instituciones en el reconocimiento de sus valores, la sensibilización por su conservación, la gestión proactiva de los recursos patrimoniales y su disfrute y uso por la ciudadanía. Esta es la mayor garantía de que el legado industrial permanezca como bien social, factor de cohesión y testigo de la historia del país.

El patrimonio industrial está relacionado con los procesos de apropiación cultural que la sociedad establece con las huellas del pasado, en este caso de la era industrial, mediante la conservación de sus testimonios materiales o inmateriales vinculados a la memoria del trabajo y del lugar. Además, debido a la diversidad de circunstancias que concurren en el hecho industrial, hemos de resaltar que en torno a su patrimonio se puede producir la reconciliación, en la tradicional división de la cultura española, entre los campos de las ciencias y las humanidades gracias a la necesaria interdisciplinariedad que requiere su estudio. La industrialización como proceso histórico, esencialmente europeo en su origen y conformación, permite la conexión de la historia contemporánea española con la Europa surgida de la revolución científica y de la Ilustración, influyendo en la identidad colectiva y en la imagen que, como

pueblo, tenemos de nuestra contribución a la modernidad y la mejora de las condiciones de vida. El patrimonio industrial, incluyendo en él sus bases científicas, sus procedimientos y técnicas, los conflictos sociales y medioambientales, sus contenidos simbólicos y sus extraordinarios paisajes, emergen como un yacimiento de recursos culturales dotado de enorme potencia y visibilidad, para actuar como un eje estructurante de acciones de investigación, creación, difusión y dinamización económica.

Tras años de esfuerzos y acciones por parte de las asociaciones defensoras del patrimonio industrial, de las administraciones, estatales, autonómicas y locales, así como por algunas instituciones específicas de investigación, tutela patrimonial y difusión museográfica, existe un consenso acerca de que los testimonios relacionados con la cultura del trabajo forman parte del patrimonio cultural. Este reconocimiento se debe hacer extensivo a las iniciativas públicas o privadas que han musealizado algún tipo de actividad industrial, ya sea de carácter sectorial o temático. Aunque en la actualidad ya se constata un avance significativo en pro del reconocimiento del patrimonio industrial, aún queda camino por recorrer. Por ello debemos continuar el camino iniciado, incidir en su significado y alcance, en la necesidad de rentabilizar socialmente las inversiones en equipamientos culturales y colectivos, utilizando herramientas de gestión que conlleven una mayor eficiencia y rentabilidad de las inversiones públicas, en los medios técnicos y en infraestructuras asignadas al patrimonio cultural. Los recursos patrimoniales deben estar relacionados con las industrias culturales creativas para garantizar su mejor protección, conservación, mantenimiento y proyección futura.

El patrimonio industrial y sus huellas sobre el territorio se han convertido, en España, en nuevos bienes culturales y en un recurso activo para fomentar programas de desarrollo sostenible a escala local y regional. Las actividades industriales han generado, y continúan generando, paisajes específicos, siendo cada vez más necesario interpretar el patrimonio no como elemento aislado, sino en su contexto territorial. El patrimonio de la industrialización, con elementos frágiles y vulnerables, y en ocasiones incomprensibles, debe ser considerado como un nuevo bien cultural representado e interpretado a través de una lectura actualizada, integrada y científica. El valor del patrimonio industrial no reside tanto en sus valores económicos, técnicos, sociales o estéticos, sino en que es historia y espacio, historia y sociedad, historia y técnica, en definitiva es espacio social más territorio. Los paisajes industriales poseen más vida que los objetos, tomados aisladamente, que forman parte de ellos, y cuando las sociedades que los originaron desaparecen, al igual que sus procedimientos, en estos paisajes encontramos la huella viva de esos testimonios y de esos procesos.

Cada paisaje, arquitectura, maquinaria o instalación industrial tienen un carácter que es necesario mantener vivo en los procesos de recuperación, intervención, restauración o rehabilitación que se adopten. Probablemente, una de las críticas más importantes en las intervenciones patrimoniales de años pasados ha consistido en que algunos de los proyectos han vaciado de contenido los elementos originales de aquellos lugares rehabilitados, provocando la ausencia de referencias y la pérdida de la memoria del trabajo, perdiendo vitalidad narrativa y especificidad física. Y todo ello nos lleva a plantearnos interrogantes acerca de la condición del proceso de *restaura*, llevándonos a la reflexión de que no todo edificio histórico rehabilitado puede adaptarse a cualquier nueva funcionalidad, concitando la interrelación de contenidos

sociales, políticos, económicos y culturales. El patrimonio industrial, en sus manifestaciones materiales e inmateriales, en sus diferentes escalas, en sus distintas morfologías, en sus variadas tipologías, en sus ricas topografías, ha sido protagonista, de sucesivos e importantes cambios, y necesita que se le hagan las preguntas correctas para descubrir la sabiduría intrínseca del edificio, del lugar, su ser propio, su densimetría histórica que le ha permitido sobrevivir mutando.

## **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN**

Esta actualización del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se realiza en cumplimiento del compromiso contraído por la Comisión de Seguimiento en 2011, pasados los cinco años preceptivos.

Como expresa el propio enunciado, se trata de una actualización que afecta fundamentalmente a los anexos. Por ello se ha mantenido íntegro el *corpus* teórico, aprobado en Consejo de Patrimonio Histórico en 2011, que será objeto de una nueva revisión integral en 2021.

Los planes nacionales son instrumentos de gestión que se crean para conseguir tres fines: establecer una metodología de actuación unificada sobre conjuntos de bienes; programar las inversiones de acuerdo con las necesidades de conservación y coordinar la participación de las distintas instituciones que intervienen en la conservación de esos conjuntos patrimoniales.

A lo largo de quince años de aplicación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se ha ido ampliando el concepto de Patrimonio y el papel que éste juega en la sociedad actual. Todos y cada uno de los bienes integrantes del patrimonio poseen unos valores inherentes que no son únicamente los históricos, documentales, artísticos o constructivos. Los valores de uso, función, evocación y autoestima son valores inmateriales que no deben desgajarse del resto y que no deben obviarse a la hora de concebir las intervenciones que en ellos se realicen.

En el desarrollo de los planes nacionales debe primar la transversalidad. Por otra parte, es necesario conciliar la protección del patrimonio con su dimensión económica, con su capacidad de generar riqueza y con la obligación de los poderes públicos de hacer accesible el Patrimonio Cultural, pues ello repercute en una mayor calidad de vida para los ciudadanos.

Si bien las dificultades identificadas en la revisión del Plan, en 2011, no han sido paliadas en su totalidad, sí se puede constatar que en el transcurso de estos últimos años la mayoría han sido subsanadas. La colaboración entre administraciones, organismos e instituciones y la coordinación en la programación, propuestas y realización de actuaciones, es ya un hecho.

No obstante, aún se debe seguir incidiendo en algunas cuestiones, como la dotación presupuestaria para realizar las inversiones necesarias, que aún es insuficiente, pues la mayor parte de los presupuestos de las administraciones continúan aplicándose al patrimonio convencional de carácter monumental.

## **1. – ASPECTOS BASICOS**

### **1.1– Antecedentes**

Una vez que quedó clara la conveniencia de que el Instituto del Patrimonio Histórico Español asumiera y abordara actuaciones en el patrimonio industrial, de alto valor testimonial y frágil desde el punto de vista de su conservación, una pequeña comisión, dentro del departamento que se ocupa del patrimonio arquitectónico y arqueológico en el Instituto, redactó un primer documento. Además de un somero diagnóstico sobre la situación de este patrimonio y su especificidad dentro del ámbito de la conservación y restauración patrimonial, quedó claro desde las primeras reuniones de trabajo la conveniencia –por no decir la necesidad- de arbitrar para este tipo de bienes culturales un Plan Nacional. En este convencimiento influía, de un lado, la positiva experiencia que había sido el Plan de Catedrales y, de otro, el soporte legal que este tipo de Planes encuentra en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico. Sin embargo, es interesante señalar que, ya desde el primer momento, una de las cuestiones más discutidas fue la identificación, definición y enmarque cronológico de este tipo de patrimonio.

En efecto, se tuvo que marcar en primer lugar qué *no era* patrimonio industrial, para aquilatar una primera definición operativa. No en vano, aunque la sensibilización hacia ese patrimonio era entonces ya notable y sus manifestaciones aparentaban ser fácilmente identificables, adolecía de una fuerte indefinición. Por ejemplo, en las ya muchas leyes de patrimonio de las Comunidades Autónomas sólo tenían protección legal aquellos elementos relevantes relacionados con la historia de la ciencia y de la técnica y, de los bienes considerados industriales, se valoraban sobre todo los más antiguos –norias, molinos, salinas, etc.- es decir, los que en realidad son pre o protoindustriales, en ocasiones con más valor etnográfico que industrial.

Está claro que esas, en cierto modo comprensibles, ambigüedades de concepto, obligaron a considerar prioritaria una definición ajustada para el Patrimonio Industrial para proponer un Plan. Para ello nos apoyamos en que este patrimonio es el resultado de una determinada relación social, la capitalista, y con un concreto sistema tecnológico, la mecanización. De esta forma sus manifestaciones quedaban comprendidas entre mediados del siglo XVIII y el último tercio del siglo XX, cuando se producen cambios sustanciales en la economía, en la tecnología y en los procesos productivos.

Además de ajustar lo más posible la definición de Patrimonio Industrial se consideró que en este documento base se debía reflejar uno de los cambios que en el concepto de patrimonio se había ido perfilando en las últimas décadas. Nos referimos a lo que podría denominarse la incorporación del espacio, frente a un patrimonio dominado por el tiempo, lo objetual, lo estructural, lo arquitectónico, lo monumental, etc., cuyo mayor valor era la antigüedad y su delimitación era lo construido. De hecho, el concepto de entorno tenía solamente una connotación de protección o como mucho de marco estético. Frente a eso, se fueron articulando categorías patrimoniales en donde se prima una relación más general entre el hombre y la naturaleza, una interacción donde lo cultural y lo natural forman un continuo. En definitiva, el patrimonio adquiere una visión más global, antropológica y de proceso histórico que la puramente arquitectónica.

Se formó una comisión, que sería delegada del propio Consejo de Patrimonio y que tenía como principales cometidos la elaboración de criterios y metodología, así como la elaboración de un catálogo básico de bienes industriales. Las sesiones de trabajo fueron tan intensas como fructíferas. Se establecieron los criterios de identificación, selección e intervención de bienes industriales, necesarios para acometer la selección para la elaboración de un "catálogo de mínimos", que constituiría la base para programar futuras intervenciones. También como propuesta de instrumentación, se consideraba que sobre ese primer catálogo, y contando con las declaraciones de BIC correspondientes, se redactarían Estudios y Planes Directores de los bienes, conjuntos y paisajes industriales. Pasos previos necesarios para dilucidar aspectos necesarios como las situaciones jurídicas de este patrimonio, su continua transformación o derechos de uso. Todo ello quedó plasmado en un documento base.

El Documento que la Comisión consideró definitivo fue presentado en el Consejo de Patrimonio Histórico en su sesión de 19 y 20 de abril de 2001, celebrada en Úbeda y Baeza. Con la aprobación de este documento, que marca las líneas maestras del Plan y fija una primera metodología, quedó patente la voluntad de las Administraciones de acometer la protección, conservación y proyección social de dicho patrimonio e instrumentar las medidas que lo hicieran posible, incluyendo el futuro uso de los conjuntos edificios o elementos industriales<sup>1</sup>.

Transcurridos 10 años desde su aprobación, La Comisión de Seguimiento procedió a la redacción del documento de revisión, que fue aprobada en Consejo de Patrimonio Histórico en 2011.

## **1.2.- Marco normativo de referencia**

El fundamento legal de la existencia de los planes nacionales se encuentra en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, que declara en su segundo artículo que *"la Administración del Estado adoptará las medidas necesarias para facilitar la colaboración con los restantes poderes públicos y la de éstos entre sí, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa"*<sup>2</sup>. También manifiesta que *"la comunicación y el intercambio de programas de actuación e información relativos al Patrimonio Histórico Español serán facilitados por el Consejo de Patrimonio"*<sup>3</sup>

Sin embargo no aparece definido en la ley el instrumento del Plan Nacional de Conservación. En su artículo treinta y cinco, la Ley de Patrimonio Histórico declara que *"para la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y al objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la investigación científica y técnica se formularán periódicamente Planes Nacionales de Información sobre el Patrimonio Histórico Español"*, y atribuye al Consejo de Patrimonio Histórico Español la competencia para elaborar y aprobar dichos planes.

Por otra parte, en el Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985, en el que se crea el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales se incluye entre sus

---

<sup>1</sup> Anexo IIA

<sup>2</sup> Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Artículo segundo, apartado 2.

<sup>3</sup> Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Artículo tercero, apartado 1.

finés "la elaboración de planes para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español"<sup>4</sup>. En los sucesivos decretos de reorganización funcional del Ministerio de Cultura se ha mantenido siempre esta función.

Los Planes Nacionales de Conservación son una síntesis de estas dos figuras: Los Planes Nacionales de Información previstos en la Ley de Patrimonio Histórico, competencia del Consejo de Patrimonio, y los Planes de Conservación y Restauración previstos en el Decreto de creación del ICRBC, hoy Instituto del Patrimonio Cultural de España.

### **1.3.- Definición, categorías y ámbito de aplicación**

#### **Definición de Patrimonio Industrial**

Se entiende por patrimonio industrial el conjunto de los bienes muebles, inmuebles y sistemas de sociabilidad relacionados con la cultura del trabajo que han sido generados por las actividades de extracción, de transformación, de transporte, de distribución y gestión generadas por el sistema económico surgido de la "revolución industrial". Estos bienes se deben entender como un todo integral compuesto por el paisaje en el que se insertan, las relaciones industriales en que se estructuran, las arquitecturas que los caracteriza, las técnicas utilizadas en sus procedimientos, los archivos generados durante su actividad y sus prácticas de carácter simbólico.

El patrimonio industrial dispone de una metodología propia de carácter interdisciplinar que se denomina Arqueología Industrial. Esta disciplina científica estudia y pone en valor los vestigios materiales e inmateriales como testimonios históricos de los procesos productivos. Su estudio nos aproxima a una mejor comprensión de las estructuras y los procesos que han generado el desarrollo de las sociedades técnico-industriales, sus fuentes de energía, sus lugares y espacios de trabajo, su organización productiva y su forma de responder a una economía basada en la mecanización de los procesos productivos.

Se considera **Bien Industrial** cada uno de los elementos o conjuntos que componen el Patrimonio Industrial, pudiéndose distinguir entre bienes inmuebles, muebles e inmateriales.

Entre los **bienes inmuebles** se pueden diferenciar cuatro tipos:

Elementos industriales: por su naturaleza o por la desaparición del resto de sus componentes, pero que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc., sean testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican.

Conjuntos industriales en los que se conservan los componentes materiales y funcionales, así como su articulación; es decir, constituyen una muestra coherente y representativa de una determinada actividad industrial, como es, por ejemplo, una factoría.

Paisajes industriales, son de carácter evolutivo y en ellos se conservan en el territorio

---

<sup>4</sup> Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985



las componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales, constituyendo un escenario privilegiado para la observación de las transformaciones y los usos que las sociedades han hecho de sus recursos.

Sistemas y redes industriales para el transporte del agua, energía, mercancías, viajeros, comunicaciones, etc., que constituyan por su articulación compleja y sus valores patrimoniales un testimonio material de la ordenación territorial, de la movilidad de personas, ideas o mercancías o del arte de construir la obra pública del periodo contemporáneo.

Entre los **bienes muebles** se pueden diferenciar cuatro tipos:

Artefactos, compuestos por mecanismos destinados a la obtención, transformación y conducción de sustancias, a la producción de energía o al transporte y a la comunicación.

Utillajes, herramientas necesarias para el desempeño de los procedimientos técnicos asociados a las actividades económicas.

Mobiliario y accesorios del entorno social del trabajo. Se incluyen también los bienes de equipamiento mueble de los espacios de residencia, gestión, asistencial o de ocio relacionados con los establecimientos industriales, vestimentas...

Archivos, están compuestos por los documentos escritos o iconográficos generados por las actividades económicas y las relaciones industriales. Se incluyen en este apartado los fondos bibliográficos relacionados con la cultura del trabajo. El registro de las fuentes orales y visuales se considera prioritario debido su fragilidad y peligro de desaparición.

Entre los **bienes inmateriales** se encuentran:

Entidades de memoria de industria, aquellos testimonios, instituciones o colecciones unitarias que por su relevancia suponen parte integral de la memoria histórica asociada a un sistema de trabajo, disciplina científica o actividad investigadora relacionada con la Cultura del Trabajo.

### **Delimitación cronológica**

Se incluyen dentro del Plan de Patrimonio Industrial las manifestaciones comprendidas entre la mitad del siglo XVIII, con los inicios de la mecanización, y el momento en que comienza a ser sustituida total o parcialmente por otros sistemas en los que interviene la automatización.

### **Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial es todo el territorio del Estado Español.

#### **1.4 - Identificación de riesgos**

La justificación de arbitrar un Plan Nacional de Patrimonio Industrial reside en la necesidad de protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer.

En España la situación del patrimonio industrial atraviesa por un proceso de graves amenazas marcado por:

La ausencia de una planificación integral de los recursos patrimoniales generados por la industrialización.

La falta de coordinación entre las administraciones y sus servicios o departamentos en aspectos referidos al patrimonio industrial.

El reparto competencial de acciones sobre patrimonio industrial entre diversas administraciones.

La débil percepción social e institucional acerca de los valores y significados del patrimonio industrial.

Las transformaciones territoriales que afectan a importantes sistemas, conjuntos o elementos industriales.

La creciente demanda de proyectos de intervención sobre zonas patrimoniales industriales carentes de rigor científico.

El expolio de numerosas infraestructuras, archivos, bienes muebles e inmuebles.

La consideración y énfasis en “lo inmueble” y lo arquitectónico en relación con el patrimonio industrial obviando en ocasiones su gran riqueza y diversidad en lo que atiende a la importancia de conservación de la historia técnica con sus máquinas y útiles.

No se ha puesto en valor correctamente la conservación y el mantenimiento de los archivos de la industria o a las diversas formas de patrimonio inmaterial amenazadas con la desaparición al abandonarse fábricas, trabajos, oficios y deslocalización de empresas y de personas en los territorios o lugares de antigua industrialización.

La desaparición de los protagonistas de la industrialización sin un plan que documente sus valiosos testimonios

Las deficiencias en la protección y conservación, ante la ausencia de figuras normativas y legales, y también ante las actuaciones de ocupación de antiguos enclaves fabriles para usos y reutilizaciones inmobiliarios que motivaron notables desapariciones de elementos de patrimonio histórico industrial.

El reconocimiento y valoración del patrimonio industrial en el territorio ha provocado un cambio en las prácticas de los consumos culturales, principalmente ocasionado por la desindustrialización de las áreas urbanas; la renovación de las identidades urbanas de ciudades y de entornos rurales en cuyo proceso aparece de forma

frecuente el patrimonio como nuevo hito e icono frente a la uniformidad que impone la globalización. El renovado interés pedagógico que profesores y estudiantes viven en las escuelas y centros de enseñanza, donde el conocimiento y visitas a museos, centros de actividad económica y social, lugares y paisajes se convierte en una tarea habitual y periódica, así como el gran aporte del turismo que motiva la revitalización de pueblos, ciudades y áreas rurales, antes alejadas de los centros más dinámicos de la actividad turística son tendencias cada vez más acentuadas en la consideración de los museos, el turismo y la reutilización selectiva del patrimonio industrial. La conciliación del uso turístico no siempre está acorde con niveles exigibles de sostenibilidad y desarrollo responsable en las estrategias de desarrollo territorial.

Para el análisis de riesgos entendido este como la identificación y valoración de los riesgos de deterioro que afectan a los bienes culturales de forma general, se propone la siguiente metodología enfocada a facilitar el análisis en casos concretos:

**Definición de deterioro:** es necesario definir los procesos de deterioro detectados en los bienes culturales a conservar, desarrollando un esquema de valoración de los mismos.

**Concepto de riesgo** como probabilidad de que se produzca un deterioro material o inmaterial.

**Identificación de los Riesgos:** que comprenderá una fase de documentación, que permitirá el análisis y el diagnóstico

**Valoración de los riesgos** en función del daño causado (integridad material – integridad valores inmateriales) y no de la pérdida de valor.

**Control de los riesgos** en función de la valoración de los mismos y los medios disponibles (técnicos y humanos).

**Seguimiento y control**

## **2. – ASPECTOS METODOLOGICOS**

### **2.1 – Criterios de valoración y selección**

La identificación y valoración de los bienes industriales susceptibles de intervención dentro del Plan, debe ser equilibrada. Deben estar representados la mayor parte de los sectores industriales, las etapas del proceso de industrialización y los territorios de las Comunidades Autónomas.

Se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A. Intrínsecos**

- valor testimonial
- singularidad y/o representatividad tipológica
- autenticidad
- integridad

Estos valores determinan el valor intrínseco del elemento y hacen referencia a la

importancia del elemento en relación con otros elementos de su misma tipología o género, y comparativamente se le valora y evalúa, bien como vestigio testimonial en un entorno más o menos próximo, bien por su singularidad o por ser el modelo más representativo de un género arquitectónico o de un sector industrial determinado, bien por responder a las características que definen un tipo edilicio o bien por conservar éstas características sin contaminaciones superpuestas de otros periodos. Es el análisis comparativo del elemento

## **B. Patrimoniales**

- histórico
- social
- artístico
- tecnológico
- arquitectónico
- territorial

Los criterios recogidos en este apartado determinan el valor patrimonial de estos bienes culturales y hacen referencia a su valor histórico y social dentro de un periodo y sociedad determinada; a su valor tecnológico como respuesta al desarrollo y evolución de la técnica, de la industria y del arte de construir; al valor artístico de las formas y modos de construir, representativas de los paradigmas de la era mecanizada; a su relación con el territorio construido, sus implicaciones y derivaciones a otros elementos que se aúnan para definirnos un paisaje concreto. Es el análisis descriptivo del elemento.

## **C. De viabilidad**

- posibilidad de actuación integral
- estado de conservación
- gestión y mantenimiento
- rentabilidad social
- situación jurídica

Los criterios planteados en este apartado determinan el valor potencial del bien y hacen referencia a sus perspectivas de futuro, su nivel de conservación, su posibilidad de una actuación integral (inmueble-mueble), su propiedad o situación jurídica, y por último la realización de unos estudios o plan estratégico que valore su viabilidad y rentabilidad social. Estos aspectos suponen una segunda etapa, la puesta en valor del elemento a conservar.

## **2.2.- Áreas temáticas**

Si consideramos que el patrimonio industrial es un patrimonio integral, fiel reflejo del concepto y objetivos de la Arqueología Industrial, debemos admitir como objeto de este patrimonio: al paisaje industrial (ya sea en contexto urbano o rural), al monumento o bien inmueble, al artefacto o la máquina, al documento y a los testimonios en las formas de ver y entender la vida en las actividades industriales. Cinco campos de trabajo que son fundamentales en el análisis y valoración de un bien industrial; en los que inciden muchas disciplinas de carácter científico, histórico y artístico, disciplinas que se apoyan en métodos y fuentes, antiguos y nuevos, y a través de ellos debemos acercarnos a estos objetos patrimoniales. Interdisciplinaridad y como consecuencia de ello, interpretaciones y aplicaciones

globales del objeto de estudio.

En el Plan de patrimonio industrial tendrán cabida todas las manifestaciones arquitectónicas o tecnológicas de las actividades de extracción, producción, transformación, gestión, transporte, distribución o consumo junto a los equipamientos necesarios para el desempeño de esas funciones (viviendas, almacenes y equipamientos asistenciales o educativos...) así como las fuentes documentales (escritas, gráficas y orales), pero siempre dentro del contexto y proceso histórico de que forman parte.

De forma orientativa, los elementos por sectores son los siguientes:

- Industria textil
- Industria agroalimentaria
- Industria del corcho, la madera y el mueble
- Industria del papel y las artes gráficas Industria de la piel y el calzado
- Minería y actividades extractivas
- Industria siderúrgica, metalúrgica y talleres mecánicos
- Industria química
- Industria de la construcción, cerámica y vidrio
- Industria naval
- Industria del juguete
- Extracción y distribución de agua
- Energía: gas, electricidad y petróleo
- Transporte (ferrocarril, carretera, marítimo, aéreo y público urbano)
- Comunicaciones (telégrafos, correos y teléfonos)
- Urbanismo industrial, vivienda y equipamiento social.
- Obra pública
- Otros elementos representativos, vinculados o asociados a cada sector, desde el amplio punto de vista del ciclo de producción.

### **2.3 - Criterios de intervención**

Las intervenciones en elementos o conjuntos industriales deben seguir las normas de conservación generales para cualquier patrimonio cultural.

Como directrices específicas de mantenimiento y conservación se adoptan los criterios aprobados en la Asamblea Nacional del TICCIH que tuvo lugar en Moscú el 17 de julio de 2003 y que se conformo como CARTA DE NIZHNY TAGIL SOBRE EL PATRIMONIO INDUSTRIAL:

I. La conservación del patrimonio industrial depende de la preservación de la integridad funcional, y las intervenciones en un sitio industrial deben, por tanto, estar enfocadas a mantener su integridad funcional tanto como sea posible. El valor y la autenticidad de un sitio industrial pueden verse enormemente reducidos si se extrae la maquinaria o los componentes, o si se destruye los elementos secundarios que forman parte del conjunto de un sitio.

II. La conservación de sitios industriales requiere un profundo conocimiento del propósito o los propósitos por lo que se construyó, y de los diferentes procesos industriales que pudieron tener lugar en él. Esto puede haber cambiado con el tiempo, pero todos los usos anteriores deben ser investigados y evaluados.

III. La preservación in situ debe considerarse siempre como prioritaria. Desmantelar y reubicar un edificio o una estructura sólo es aceptable cuando es preciso destruir el sitio por imperiosas necesidades sociales o económicas.

IV. La adaptación de un sitio industrial a un uso nuevo como forma de asegurar su conservación suele ser aceptable, excepto en el caso de sitios de especial importancia histórica. Los nuevos usos deben respetar el material significativo y mantener los patrones originales de circulación y actividad, y debe ser tan compatible con el uso original o principal como sea posible. Es recomendable habilitar un área donde se represente el uso anterior.

V. Continuar adaptando y usando edificios industriales evita malgastar energía y contribuye al desarrollo sostenible. El patrimonio histórico puede tener un papel importante en la regeneración económica de áreas deterioradas o en declive. La continuidad que implica la reutilización puede proporcionar estabilidad psicológica a las comunidades que se enfrentan al repentino fin de una fuente de trabajo de muchos años.

VI. Las intervenciones deben ser reversibles y tener un impacto mínimo. Todo cambio inevitable debe ser documentado, y los elementos significativos que se eliminen deben ser registrados y almacenados de forma segura. Varios procesos industriales confieren un lustre que es integral a la integridad y al interés del sitio.

VII. La reconstrucción, o la vuelta a un estado conocido anterior, debe considerarse como una intervención excepcional que sólo es apropiada si beneficia a la integridad del sitio entero, o en caso de destrucción de un sitio mayor por violencia.

VIII. Las habilidades humanas involucradas en muchos procesos industriales antiguos u obsoletos son un recurso críticamente importante cuya pérdida puede ser

irreparable. Es necesario registrarlos cuidadosamente y transmitirlos a las nuevas generaciones.

IX. Debe promoverse la conservación de los registros documentales, los archivos de las empresas, los planes de construcción, así como las especies de muestra de productos industriales.

## **2.4 – Fases de actuación**

La instrumentación del Plan de Patrimonio Industrial contará en todos sus pasos con los conocimientos y la experiencia acumulada por los colectivos locales relacionados más directamente con los bienes objeto de este plan. Siendo los depositarios de la memoria del trabajo y de las actividades sociales involucradas en los procesos industriales, su papel como transmisores del conocimiento histórico resulta muy útil en la fase de inventario. Por otra parte, conocen bien las necesidades y problemas concretos que se plantean en el entorno directo de los bienes industriales, con lo que su concurso activo en la fase de recuperación y puesta en valor de los mismos repercute en la integración social y económica de los proyectos en el marco territorial en el que se inscriben.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se prevén las siguientes fases:

1ª fase: Confección de un **Inventario** general de los bienes industriales españoles, de acuerdo con los criterios especificados, que constituye el primer paso para la protección del patrimonio industrial.

2ª fase: Realización de **Estudios**, actuaciones necesarias para el conocimiento y documentación del bien, para la declaración de BIC, para la determinación de su propiedad y situación jurídica.

3ª fase: Redacción de los **Planes Directores** de los bienes, conjuntos o paisajes industriales que presentan complejidad para proporcionar un conocimiento integral de los mismos, necesario para planificar las acciones de su conservación.

4ª fase: Redacción de **Proyectos de Intervención** en los bienes seleccionados para su restauración y conservación.

## **2.5.- Instrumentos del Plan Nacional de Patrimonio Industrial**

### **Inventario integral. (Inventario de Patrimonio Industrial de España)**

Dirigido a documentar el patrimonio industrial para su protección y conservación que conduzca a la inscripción de los bienes industriales en un marco jurídico apropiado. Se tendrán en cuenta los inventarios ya realizados de carácter regional, sectorial o temático para así contribuir a una base de datos común. El inventario debe perseguir los siguientes objetivos:

1. El proyecto de Inventario parte de la necesidad de constituir una base de datos objetiva que registre los bienes del Patrimonio Industrial Español identificando, describiendo y valorando los testimonios registrados. El inventario deberá constituirse

en la matriz en la que se inserten selectivamente los bienes registrados en las diferentes Comunidades Autónomas.

2. Dado el proceso de desaparición acelerada de este patrimonio, la toma de datos, como sistema riguroso y científico de documentación, es el punto de partida necesario e imprescindible.

3. La metodología que se propone ha de permitir la apertura de un proceso de recopilación documental activa de carácter abierto y continuado, que se irá incrementando con el paso del tiempo para el mejor conocimiento y conservación de este patrimonio industrial, con la finalidad de mejorar la gestión.

4. Esta propuesta contempla la utilización de la metodología de la arqueología industrial con clara vocación interdisciplinar como garantía de una eficaz identificación, comprensión y conservación de los bienes industriales.

5. Se pretenden potenciar las conexiones existentes entre el bien industrial a proteger y su entorno social, el territorio en que se inserta, la memoria histórica asociada y su potencialidad de desarrollo.

6. Durante el necesario proceso de análisis de los resultados del inventario se definirán con claridad las funciones a desempeñar por ese bien industrial en relación con la vida social, económica, científica y cultural del lugar en que se encuentre y en relación con la relevancia de ese bien en los rangos: local, comarcal, subregional, autonómico o estatal

7. Se parte de la consideración de que el Patrimonio Industrial constituye un conjunto integral en el que se incluyen testimonios materiales e inmateriales contextualizados en el proceso de la industrialización en sus diferentes escalas.

### **Inventario selectivo**

A partir de su aprobación en 2001, el primer plan de patrimonio industrial tuvo como principal objetivo detectar los principales bienes del patrimonio industrial de las diferentes Comunidades Autónomas. Basándose en una amplia consulta el Instituto seleccionó con los responsables de las CC AA una primera lista (que se adjunta en el anexo II), con los cincuenta bienes más apropiados para las primeras intervenciones.

En los años transcurridos, y gracias en parte al mismo plan, se ha conocido mejor el patrimonio existente y las posibilidades que ofrecen estos inmuebles así como las dificultades que surgen cuando se ha de realizar unas inversiones.

Para el desarrollo de esta nueva etapa, correspondiente a la revisión del Plan 2011, se puede establecer como catalogo inicial, a modo orientativo, la lista de los “100 Elementos del Patrimonio Industrial en España” preparada por la asociación TICCIH-España: <http://www.100patrimonioindustrial.com/Fichas.aspx>

### **Estudios**

Investigaciones y actuaciones necesarias para fomentar el conocimiento de la cultura industrial y potenciar los grupos de investigación sobre el patrimonio industrial.



Se persigue también el conocimiento y la documentación de algunos aspectos de un bien concreto, como fase previa a la redacción de un plan director. En estos casos y con el objeto de permitir el inicio de acciones de conservación, este tipo de documento debe contener los siguientes puntos:

Documentación para declaración como BIC.

Información gráfica primaria

Valoración histórica/patrimonial

Estado jurídico/administrativo

Primer diagnóstico de su estado de conservación (continente y contenido)

Viabilidad como proyecto y capacidad de uso

### **Planes Directores**

Documentos marco elaborados de forma interdisciplinar para conseguir el mayor y mejor conocimiento del bien desde todas las ópticas posibles. En el debe quedar definidos y concretados la documentación completa del estado actual del bien, así como los procedimientos y estrategias que fundamenten, organicen y regulen las propuestas de acciones de conservación, restauración, uso y mantenimiento del mismo.

Con el objeto de poder racionalizar las intervenciones y las inversiones destinadas a la conservación del bien industrial, las propuestas deben plantearse priorizadas en etapas y cuantificadas económicamente, y prever su continuidad.

Deben contener los siguientes apartados:

#### **A. Memoria Descriptiva del Bien Industrial, su contenido y su entorno**

Descripción, dimensionamiento y metrología

Relación con entorno (sea rural o urbano y su valoración)

Composición física: sistemas constructivos, materiales, soluciones arquitectónicas y técnicas,...

Descripción industria, usos actuales, infraestructuras, equipamientos,...

Contenidos, existencia de archivos u otra documentación,...

#### **B. Análisis Histórico**

Valoración y síntesis de aspectos más destacados, implantación, finalidad y promoción de las obras, entorno social e histórico,...

Recopilación de documentación de archivo (gráfico o documental)

Posibilidades de documentar etapas precedentes, etc.

### **C. Estudio Jurídico**

Todo lo referente a la propiedad (registrales, arrendamientos, cargas, servidumbres, aguas,...)

Afecciones derivadas de las legislaciones de Patrimonio y, sobre todo, urbanística, etc.

### **D. Análisis del estado de Conservación y diagnóstico final (incluye contenido y entorno)**

Patologías de materiales, estado de estructuras, acabados, humedades...

Estado de conservación de las instalaciones existentes, etc.

Identificación y análisis de riesgos específicos del bien

**E. Planes de Actuación o de Intervenciones:** Documentación, restauración y rehabilitación. Se incluyen todos los estudios específicos necesarios, desde las excavaciones arqueológicas a los análisis e investigaciones necesarias ya sean instrumentales o documentales.

Metodología y equipos

Documentación gráfica del Bien Industrial (levantamiento de planos, fotogrametría, fotografía, maqueta, video...)

Intervenciones

### **F. Propuestas de usos, mantenimiento y servicios.**

### **G. Plan de Gestión y Difusión.**

Desde el punto de vista teórico, los planes directores deben tener en cuenta las condiciones propias de la industrialización por lo que deben utilizar una metodología renovada desde la singularidad del patrimonio industrial y en relación con la experiencia acumulada. Deben congregarse todas las iniciativas, públicas o privadas, que tengan por objeto la conservación, promoción y difusión del bien.

Para la redacción de cada plan director se debe reunir a un amplio equipo de profesionales, de distintas disciplinas para abordar el trabajo con la perspectiva integral que unos bienes tan complejos como los industriales requieren.

## **2.6.- Coordinación y cofinanciación de actuaciones**

El Plan Nacional de Patrimonio Industrial constituye una estrategia de actuación dotada de un marco metodológico común bajo el cual se plantea la actuación coordinada de cualquier administración pública, entidades privadas y sociedad en general.

Ello requiere, necesariamente, de un alto grado de coordinación para que la participación de cualquiera de ellos se produzca de forma adecuada, con conocimiento de todos los agentes, y consecuente con la mejor conservación de los bienes.

Una vez aprobado el Plan de Patrimonio Industrial por el Consejo de Patrimonio, se propondrá la creación de una **Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Nacional de Patrimonio Industrial**, de carácter interdisciplinar e integrada por técnicos representantes de la administración central, representantes de las administraciones autonómicas, expertos externos y representantes de la sociedad civil.

La labor de esta comisión será la evaluación y seguimiento de los aspectos teóricos y conceptuales de los estudios y documentos elaborados, así como del enfoque teórico de las actuaciones que se vayan desarrollando.

Tendrá así mismo la función de validar y/o proponer las líneas básicas de trabajo, proponer los estudios sobre criterios y metodología y proponer las intervenciones acordes a las líneas de trabajo formuladas. Así mismo, el control de cumplimiento de cada línea de actuación será competencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del plan.

Con el fin de establecer una total y permanente comunicación y coordinación entre las administraciones, las CCAA podrán designar interlocutores a través de los cuales se canalizará la información.

### **3 – PROGRAMACION DE ACTUACIONES**

El primer plan de patrimonio industrial tuvo como principal objetivo detectar los principales bienes del patrimonio industrial de las Comunidades Autónomas susceptibles de una inversión para su preservación o su reutilización

En los diez años de vigencia del plan, y en parte gracias al mismo, se ha ampliado el conocimiento del patrimonio industrial existente, se ha incrementado la sensibilización de la población hacia este patrimonio, y se han realizado un número importante de intervenciones de conservación y restauración, la realización de inventarios y en algunas comunidades se han desarrollado planes territoriales de patrimonio industrial, pero esta tarea no puede darse por concluida.

En esta segunda fase es necesario realizar una reflexión del estado real del patrimonio industrial recopilando las informaciones disponibles en las diferentes comunidades autónomas para luego implementar las acciones a seguir.

#### **3.1.- Necesidad de conocer los principales lugares del Patrimonio Industrial de España**

Uno de los problemas del patrimonio industrial es el desconocimiento real de los bienes existentes que lo componen y cuáles de ellos merecen ser preservados, ya que no se puede preservar la totalidad, pues muchos de ellos no tienen la categoría constructiva necesaria, ni constituyen un gran testimonio de la industrialización. Esta situación no se produce en los restantes campos del patrimonio cultural construido.

No todas las CC.AA han realizado unos inventarios de los principales lugares del patrimonio industrial, por lo cual no es posible elaborar unas conclusiones determinantes del estado actual de este patrimonio, pero gracias a las informaciones

disponibles sí que es posible listar los principales elementos del patrimonio industrial en los quince sectores que este plan ha clasificado este patrimonio. Estas listas han utilizarse como un valor indicativo en una futura selección de bienes a intervenir.

**Propuesta 1: elaborar una lista de los principales elementos de los sectores del patrimonio industrial enumerados en el Plan anterior.**

3.2.- Fomentar el estudio de lugares productivos para conocer su historia y su importancia como testimonio de la industrialización en su territorio

Hay pocos estudios históricos, arqueológicos y arquitectónicos sobre los centros productivos de la industrialización. Estos estudios son fundamentales para establecer la importancia del lugar como testimonio de la historia y como una fuente de información para su correcta restauración.

Es necesario fomentar estudios en colaboración con las Universidades para conocer la historia de los lugares industriales y colaborar en la organización de congresos.

**Propuesta 2: Fomentar estudios sobre la historia material de la industrialización**

3.3.- Difundir la relevancia del patrimonio industrial como un factor de identidad en el contexto europeo y sensibilizar a la población y a los responsables del patrimonio sobre su estudio y su preservación.

En un contexto europeo, España es vista como un país que ha sido eminentemente agrícola y que se excluyó del proceso de la industrialización. A pesar que esta percepción tenga una parte de realidad si es comparada con los países más desarrollados, no es cierto en su generalidad. Por este motivo es necesario preservar el patrimonio industrial más significativo para visualizar que en muchas partes del país hubo un desarrollo industrial.

Una de las dificultades para la preservación de este patrimonio ha sido la poca sensibilidad de una parte de la sociedad y de algunos responsables del patrimonio cultural, lo que podría deberse a la gran cantidad de elementos patrimoniales que existen, aunque esta actitud, no es justificable. A pesar de ello, se han realizado muchas actuaciones debido fundamentalmente a iniciativas locales, autonómicas y al plan nacional.

Estas actuaciones de preservación del patrimonio industrial se han de difundir a través de publicaciones y de productos en formatos audiovisual y digital, y de otras acciones como la exposición y catálogo sobre el Patrimonio Industrial que promueve TICCIH-España. También es necesario realizar cursos de formación dedicados principalmente a los responsables políticos y a técnicos de la administración para que conozcan su importancia y las posibilidades de restauración y reutilización.

**Propuesta 3: Realizar acciones de difusión y de formación para que la sociedad comprenda mejor la importancia del Patrimonio Industrial como un testimonio de la implicación de nuestro país en el proceso industrial y así comprender mejor la historia de los últimos siglos. La difusión ha de servir para visualizar las muchas actuaciones de preservación realizadas**

### 3.-4.- Difusión de ejemplos de conservación del patrimonio Industrial

La recuperación del patrimonio industrial no se realiza para su contemplación como en el caso de una parte notable del patrimonio. Son acciones que pretenden preservar el testimonio de unas actividades económicas que afectaron en tal manera a la sociedad que en su conjunto se le ha denominado Revolución Industrial. La preservación de este patrimonio pasa por la reutilización, algunas veces como lugares museísticos o arqueológicos pero mayoritariamente como contenedores de una actividad contemporánea. Para muchos propietarios del

Patrimonio industrial y autoridades públicas responsables resulta difícil decidir las actuaciones que se pueden realizar en un centro productivo abandonado. Hoy existen numerosos ejemplos completamente válidos en el contexto del patrimonio cultural que se han de difundir.

#### **Propuesta 4: Difundir ejemplos de buenas prácticas en la preservación y reutilización del patrimonio industrial**

### 3.5.- El paisaje industrial

La producción industrial es compleja y gran parte del éxito de su implantación en un territorio depende de las relaciones que se establezcan entre los centros productivos de su mismo sector y con los de otros sectores, así como con las industrias auxiliares. Otras veces los centros productivos que dependen de unas materias primas locales o de una determinada geografía, como en el caso de la minería o de las centrales hidroeléctricas, están concentradas en un determinado territorio. Estos centros productivos crean unos paisajes industriales que actualmente se han revalorizado y concretamente tanto UNESCO como ICOMOS los ha promovido como Patrimonio de la Humanidad.

#### **Propuesta 5: Localizar los paisajes industriales más importantes del país e iniciar con las CCAA planes de protección.**

### 3.6.- Patrimonio industrial y desarrollo local

Las intervenciones en el campo del patrimonio han de servir no sólo para conservar bienes culturales que forman parte de las identidades de los territorios sino también para potenciar el desarrollo local, regenerando lugares del paisaje urbano o rural y potenciando el turismo.

El patrimonio industrial cuando se musealiza o se interpreta es un buen producto turístico. Por una parte su principal potencial es visualizar como se producían los bienes de uso cotidiano y de trabajo o como se extraían los minerales y otras materias primas y, por otra, mostrar cómo se vivía y trabajaba en la época industrial.

El éxito de la preservación del patrimonio industrial depende en gran parte de las posibilidades de contribuir al desarrollo local. Es necesario coordinar las acciones de turismo industrial impulsadas por otros Departamentos de las administraciones.

#### **Propuesta 6. Fomentar el turismo industrial y difundir ejemplos de regeneración de barrios o de territorios que hayan tenido un impacto positivo.**

### 3.7.-Plan de inversiones en el patrimonio industrial

El plan de inversiones de patrimonio industrial ha de incidir en lugares de importancia nacional según los criterios agrupados en los bloques A y B del Plan Nacional insistiendo en su relevancia en su sector productivo a nivel global del país.

La aprobación definitiva de una inversión escogida según los criterios anteriores dependerá del cumplimiento de los criterios indicado en el bloque C del Plan Nacional.

**Propuesta 7. Las inversiones han de realizarse en bienes patrimoniales o en paisajes industriales de alto valor nacional.**

## **4.- EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **4.1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO\***

Las fuentes de financiación para la ejecución del plan provienen de muy variado origen. La administración estatal invertirá, a través del Ministerio de Cultura, y concretamente del Instituto del Patrimonio Cultural de España las cantidades que proporcionalmente le correspondan en los presupuestos generales del Estado en cada anualidad recogidos bajo los epígrafes: Superproyecto 2002 18 13 0231 (Estudios y Planes Directores) y Superproyecto 2004 18 13 9016 (Plan Nacional). Otros organismos de la administración estatal como el Ministerio de Fomento o el de Medio Ambiente pueden razonablemente contribuir con una inversión directa, o bien como aplicación del 1% / 1,5% cultural.

Se puede estimar que la inversión de las Comunidades Autónomas, en su conjunto, debe ser al menos igual a la inversión estatal.

La Administración Local realizará también inversiones a través de las Diputaciones y los Ayuntamientos. Finalmente también se cuenta con la inversión de Fundaciones, Asociaciones y particulares.

El conjunto de esta financiación irá destinada a los objetivos del plan, atendiendo no sólo a las inversiones en restauración y rehabilitación de los inmuebles, sino también a trabajos de documentación, investigación, difusión y formación.

### **4.2. Control y seguimiento**

La composición de la **Comisión Técnica** se determinará una vez aprobado el Plan de Patrimonio Industrial por el Consejo de Patrimonio y estará formada por los representantes de la administración central, representantes de las administraciones

---

\* En esta actualización se ha suprimido el estudio económico y financiero realizado en 2010 y publicado en la revisión de 2011, en el que se estimaba una inversión anual de 14. 400.000 €. Como quiera que estas previsiones no se han podido cumplir debido a la situación de crisis económica, este apartado será objeto de redefinición en la próxima revisión del Plan, en 2021.

autónomas y expertos externos. La dinámica de trabajo, reuniones y comunicación de dicha comisión se fijará tras su constitución formal.

Esta comisión elaborará informes y evaluaciones de cumplimiento de los objetivos y de la metodología recogida en el Plan Nacional con el fin de informar al Consejo de Patrimonio.

#### **4.3.- Validez y revisiones del plan**

El Plan Nacional de Patrimonio Industrial tendrá una vigencia de diez años con una revisión de objetivos alcanzados a los cinco años. Esto permitirá identificar aspectos organizativos o enfoques del plan que no se hayan formulado o desarrollado adecuadamente y reconducirlos hacia los objetivos deseados.

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

**COORDINADORA DE PLANES NACIONALES:** Carmen Caro Jauregualzo

### **COMITÉ DIRECTOR:**

Coordinadora:

Linarejos Cruz Pérez. IPCE

Vice-coordinador:

Alberto Humanes Bustamante. Arquitecto

Secretaria:

María Perlina Benito. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Equipo Técnico IPCE:

Daniel Durán Romero

Marina Martínez de Marañón

Noelia Yanguas Jiménez

### **MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Miguel Ángel Álvarez Areces. TICCIH-ESPAÑA

Inmaculada Aguilar Civera. Universidad de Valencia

Eusebi Casanelles Rahola. Vicepresident del Patronat del Museu de la Colònia Vidal

María José Arostegi Irastorza. Gobierno Vasco

Emilia Simon Franco. D.G. de Patrimoni Cultural. Generalitat Valenciana

Francisco J. Ramón Girón. Junta de Andalucía

María José López Hernández. Junta de Andalucía

Caridad de Santiago. Región de Murcia

Delia Sagaste. Gobierno de Aragón

Benito Arnaiz Alonso, Junta de Castilla y León

Pablo León Gasalla. Principado de Asturias

Mercedes López, Universidad Politécnica de Madrid

Jaume Perarnau Llorens. Director Museo de la Ciencia y la Técnica de Cataluña

Rafael Guridi, ETSAM (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid)

Miguel Ángel Sebastián. Catedrático de Ingeniería Industrial. UNED

Isabel Bestué Cardiel. Fundación Juanelo Turriano



## **Anexo I. Lista de Elementos Industriales incluidos en el Plan \***

### **ANDALUCÍA**

Altos Hornos de Marbella (Málaga)  
Real Fábrica de Hojalata de Júzcar (Málaga)  
Cable Inglés. Almería  
Astilleros de Puerto Real (Cádiz)  
Cerco Industrial de Peñarroya (Córdoba)  
Fábrica de Azúcar Nuestra Señora de El Pilar. Motril (Granada)  
Paisaje minero de Riotinto (Huelva)  
Embalse de Jándula y Central Eléctrica. Andújar (Jaén)  
Industrias Textiles del Guadalhorce (Málaga)  
Real Fábrica de Artillería de Sevilla  
Astilleros Nereo. Playa del Pedregalejo (Málaga)  
Paisaje minero Linares - La Carolina (Jaén)  
Bodega González Byass. Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Azucarera de San Isidro. Granada  
Fábrica de Cervezas El Águila. Córdoba  
Fábrica de Vidrio La Trinidad. Sevilla

### **ARAGÓN**

Molinos de la Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche (Zaragoza)  
Fábrica de material eléctrico GIESA. Zaragoza  
Electro-metalúrgica del Ebro. Sástago (Zaragoza)  
Central hidroeléctrica de El Run-Seira (Huesca)  
Fábrica de cervezas La Zaragozana. Zaragoza  
Fábrica de harinas Polo, La Ceres Aragonesa. Villanueva de Gállego (Zaragoza)  
Fundición Averly. Zaragoza  
Fábrica de cementos Portland. Morata de Jalón (Zaragoza)  
Minas de carbón de Val de Ariño (Teruel)  
Estación internacional de Canfranc (Huesca)  
Paisaje minero de Sierra Menera. (Teruel)  
Harinera 'La Dolores'. Caldearenas (Huesca)  
Azucarera Labradora. Calatayud (Zaragoza)  
Harinera de Monegros. Saruñena (Huesca)  
Antigua Estación de Ferrocarril Zaragoza – Delicias. Zaragoza

Estación nueva de ferrocarril. Caminreal (Teruel)  
Puente colgante de Jánovas sobre el río Ara. Fiscal (Huesca)  
Chimenea de la Resinera del Carmen. Teruel  
Central y Contrapresa de Ip. Canfranc (Huesca)

### **ASTURIAS**

Fábrica de gas y electricidad. Oviedo  
Paisaje minero del Valle de Turón, pozo Santa Bárbara. Mieres  
Salto y central hidroeléctrica. Grandas de Salime  
Paisaje minero industrial de Arnao, castillete de la Mina de Arnao. Castrillón  
Fábricas de Armas de Asturias: La Vega y Trubia. Oviedo.  
Pozo Sotón. San Martín del Rey Aurelio  
Conjunto industrial de Ensidesa. Avilés, Corvera y Gozón  
Fábrica de Sidra El Gaitero. Villaviciosa  
Estación del Norte. Gijón  
Pozo San Luis. Langreo

### **BALEARES**

Central Térmica de Alcudia (Mallorca)  
Sa Fàbrica Nova. Soller (Mallorca)  
Bodega Es Sindicat. Felanitx (Mallorca)

### **CANARIAS**

La Noria de Jinamar. Telde (Gran Canaria)  
El Tanque. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)  
Azucarera de San Juan. Telde (Gran Canaria)

### **CANTABRIA**

Complejo siderúrgico de la Cavada. San Roque de Riomiera y Soba  
Obras para el transporte de maderas para la Real Fábrica de Cañones de La Cavada. San Roque de Riomiera, Soba  
Paisaje minero de Reocín  
Embarcadero de mineral de Dicado, Mioño. Castro Urdiales  
Fábrica de harinas La Montañesa. Pesquera  
La Lechera Montañesa. Torrelavega  
El Paisaje minero de Cabarga. Villaescusa, Penagos, El Astillero y Medio Cudeyo.

### **CASTILLA-LA MANCHA**

Real Fábrica de Paños de Brihuega (Guadalajara)  
Fábrica de Armas de Toledo  
Real Fábrica de Metales de San Juan de Alcaraz. Riopar (Albacete)  
Paisaje de las Salinas de Imón y La Olmeda. Sigüenza, Atienza (Guadalajara)  
Martinete de los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real)  
Paisaje minero de Almaden (Ciudad Real)  
Escombrera Terri e instalaciones de SMMP (Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya).  
Puertollano (Ciudad Real)

### **CASTILLA Y LEÓN**

Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León)  
Ferrería de San Blas. Sabero (León)  
Conjunto de industrias textiles de Béjar (Salamanca)  
Real Ingenio y Casa de la Moneda de Segovia (Segovia)  
Canal de Castilla y su industria asociada. Burgos, Palencia y Valladolid  
Real Aserrío Mecánico de los Montes de Valsaín. San Ildefonso (Segovia)  
Central Térmica de la Minero Siderúrgica de Ponferrada (León)  
Estación de Ferrocarril Valladolid-Campo Grande y talleres ferroviarios. Valladolid  
Puente-viaducto de Pino o Puente de Requejo. Pino de Oro, Villadepera (Zamora)  
Matadero de Ávila  
Salinas de Poza. Poza de la Sal (Burgos)  
Complejo minero de Belorado: Puras de Villafranca (Burgos)  
Conjunto industrial del Pozo Ibarra. Pola de Gordón (León)  
Fábrica de productos Químicos Abelló. León  
Herrería de Compludo. Ponferrada: Compludo (León)  
Locomotora ENGLISH ELECTRIC 7766. León  
Locomotora MIKADO 141-F-2346. León  
Fábrica de Harinas La Estrella. Dueñas (Palencia)  
Línea férrea Fuente de San Esteban - La Fregeneda (Salamanca)  
Martinete de la fundición de cobre. Navafría (Segovia)  
Real Fábrica de Cristales de La Granja. La Granja de San Ildefonso (Segovia)  
Estación de ferrocarril e instalaciones. Segovia  
Molino de Los Señores sobre el río Eresma. Segovia  
Fábrica de harinas de San Antonio. Medina de Rioseco (Valladolid)  
Las fuentes de Argales. Valladolid  
Modelo de automóvil Renault 4 CV. Valladolid

## **CATALUÑA**

Fábrica de cemento de Clot del Moro. Castellar de n'Hug (Barcelona)  
Molino de papel de la Vila de la Costa. Capellades (Barcelona)  
Vapor Aymerich, Amat i Jover. Terrassa (Barcelona)  
Fábrica de Panyos Cal Miralda. Manresa (Barcelona)  
Colonia Sedó. Esparraguera (Barcelona)  
Bodega Sindicato Agrícola. Pinell de Brai (Tarragona)  
Paisaje de Minas de plomo de Bellmunt del Priorat (Tarragona)  
Paisaje de las Minas de sal de Cardona (Barcelona)  
Máquina de vapor de Industrias Burés. Anglés (Girona)  
Central de bombeo de la Sociedad de Aguas. Cornellá de Llobregat (Barcelona)  
Colonias industriales del Llobregat. Comarca Berguedá, varios municipios (Barcelona)  
La Igualadina Cotonera. Igualada (Barcelona)  
Farga Palau. Ripoll (Girona)  
Conjunto hidroeléctrico de Capdella – Sallente – Estany Gento. La Torre de Capdella (Lleida)  
Fábrica Trepat. Tàrrega (Lleida)

## **COMUNIDAD VALENCIANA**

Antigua estación del Grao. Valencia  
Fábrica de Seda, Almoines (Valencia)  
Fábrica de Tabacos de Valencia  
Refinería la Británica. Factoría La Cantera. Alicante  
Viaducto de Santa Ana. Benissa (Alicante)  
Fábrica Giner. Morella (Castellón)  
Estación del Norte de Valencia  
Mercado Central de Abastos de Valencia  
Horno Hoffmann en el Rajolar de Bauset. Paiporta (Valencia)  
El Molinar. Alcoy (Alicante)  
Alto horno número 2. Puerto de Sagunto (Valencia)  
Colonia de Santa Eulalia. Sax – Villena (Alicante)  
Ruta de los molinos papeleros de Bañeres de Mariola en el río Vinalopó (Alicante)

## **EXTREMADURA**

Harinera de Plasencia (Cáceres)  
Bodegas de Almendralejo (Badajoz)  
Conjunto minero de Aldea Moret (Cáceres)

Poblado ferroviario de Monfragüe. Malpartida de Plasencia (Cáceres)  
Mina de la Jayona. Fuente del Arco (Badajoz)  
Fábrica de Harinas de Castuera (Badajoz)  
Estación de ferrocarril de Almorchón. Cabeza del Buey (Badajoz)  
Almazara de Villafranca de los Barros (Badajoz)  
Mina Constanza. Logrosán (Cáceres)  
Fábrica de harina, "Electroharinera Zarzeña". Zarza de Granadilla (Cáceres)  
Presa del Cijara. Varios: Villarta de los Montes, etc. (Cáceres)  
Fábrica de jabones, "La Jabonera". Villanueva de la Serena (Badajoz)

### ***GALICIA***

Viaductos "Madrid" y "Pontevedra" del ferrocarril en Redondela (Pontevedra)  
Astilleros en el Arsenal Militar de Ferrol (A Coruña)  
Central Hidroeléctrica del Tambre. Noia (A Coruña)  
Poblado Minero de Fontao. Vila de Cruces (Pontevedra)  
Fábrica de Conserva y Factoría Ballenera Massó. Cangas de Morrazo-Bueu (Pontevedra)  
Complejo Siderúrgico y Cerámico de Sargadelos. Cervo (Lugo)

### ***LA RIOJA***

Real Fábrica de Paños de Ezcaray  
Antiguo Matadero Municipal. Museo de las Ciencias. Logroño  
Bodegas R. López de Heredia (Viña Tondonia). Haro

### ***COMUNIDAD DE MADRID***

Antigua fábrica de harinas "La Esperanza". Alcalá de Henares  
Conjunto urbano-industrial de Nuevo Baztán  
Antiguo lagar y bodegas de El Real Cortijo de San Isidro. Aranjuez  
Fábrica de cervezas El Águila. Madrid  
Conjunto Hidráulico del Canal de Isabel II, Patones - Torrelaguna  
Real Fábrica de Tapices. Madrid  
Metro de Madrid: Estación de Chamberí y Nave de Motores de Pacífico

### ***MELILLA***

Cargadero de mineral de Melilla

### ***REGIÓN DE MURCIA***

Paisaje Industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión

Conjunto embarcadero de mineral de El Hornillo. Águilas  
Conjunto minero del Cabezo de San Cristóbal y de los Perules. Mazarrón  
Arsenal de Cartagena  
Salinas Reales de Calasparra, también denominadas Salinas de La Ramona

### **NAVARRA**

El Trujal de "La Marquesa". Cabañillas  
Centrales eléctricas del río Irati. Aribe, Oroz-Betelu  
Real Fábrica de Municiones de Hierro. Orbaiceta  
Cementos Portland Valderribas. Olazagutia  
Industrial Urbana. Matesa. Iwer Navarra.  
Piher. Nacesa. Tudela

### **PAÍS VASCO**

Draga Jaizkibel. Pasaia (Gipuzkoa)  
Coto minero de Irugurutzeta. Irún (Gipuzkoa)  
Paisaje de las Salinas de Añana (Álava)  
Puente Vizcaya. Portugalete (Bizkaia)  
Fábrica de Boinas La Encartada. Balmaseda (Bizkaia)  
Altos Hornos de Vizcaya. Barakaldo y Sestao (Bizkaia)  
Paisaje minero de La Arboleda. Trapagaran (Bizkaia)  
Estación de Ferrocarril de la Concordia. Bilbao (Bizkaia)  
Compañía Auxiliar de Ferrocarriles S.A.CAF. Beasain (Gipuzkoa)  
Cotos Mineros de Zerain-Mutiloa (Gipuzkoa)  
Fábrica de Tabacos de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)  
Patricio Echeverria. Legazpi (Gipuzkoa)

---

\* Esta Lista recoge todos los elementos industriales incluidos en el Plan hasta 2016. Se ha confeccionado partiendo de los 50 elementos iniciales del Plan de 2001, combinados con los 100 elementos industriales de TICCIH (aprobados en la revisión del Plan de 2011), a los que se han sumado las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas desde 2011 hasta 2016.

## Anexo II. Orígenes del Plan

A. El Plan de Patrimonio Industrial

B. Documento Base del Plan Nacional de Patrimonio Industrial 2001

### A. El Plan de Patrimonio Industrial

Nos ha parecido práctico relatar de forma narrativa, debido a la ausencia de difusión que suele ofrecer la Administración de su propio trabajo cómo se gestó el Plan de Patrimonio Industrial, y poner de manifiesto la positiva disposición de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura para su desarrollo a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

En 1999 el Consejo de Europa pone en marcha, dentro de la Campaña “Europa, un patrimonio común” un proyecto de sensibilización sobre el Patrimonio Industrial, entendido nos solo como productor de elementos de cultura material sino también como sistema de vida. En el contexto de una cultura europea común, se hace hincapié en la necesidad de evaluar esa memoria histórica, industrial y reciente, de la sociedad actual. Siguiendo la línea de objetivos y actuación del Consejo de Europa, se propondrá la creación de una red internacional de cooperación en la que estuvieran representadas todo tipo de instituciones y profesionales en la materia.

La representante española en el Comité de Patrimonio Cultural del Consejo de Europa (CC-PAT), Linarejos Cruz, sembró el interés por esta campaña de sensibilización y como consecuencia el Ministerio de Cultura participó de forma activa en este Proyecto<sup>1</sup>. Era el lanzamiento de un proyecto transnacional en el que, a través de reuniones de trabajo y diversas actividades programadas, se pretendía establecer unas bases comunes para la identificación, interpretación y utilización de este tipo de Patrimonio que, por su proximidad en el tiempo y por su propia especificidad, requiere un tratamiento específico. En este sentido, todas las instituciones y expertos implicados abordaron esta labor no como algo difícil sino como algo viable y con garantías de éxito.

---

<sup>1</sup> España, por decisión del Ministerio de Cultura, participó en este proyecto junto a Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, Suecia y Reino Unido.

En este contexto también hay que señalar la labor del TICCIH<sup>2</sup>, que fue promotor y autor de uno de los documentos más completos hasta el momento, la *Carta de Nizhny Tagil para el Patrimonio Industrial*, firmada en Moscú en julio de 2003<sup>3</sup>, que aunque parte de un concepto bastante amplio, reconoce el especial significado de la industrialización.

### **La propuesta de un Plan de Patrimonio Industrial**

Una vez que quedó clara la conveniencia de que el Instituto del Patrimonio Histórico Español asumiera y abordara actuaciones en este conjunto patrimonial<sup>4</sup>, de alto valor testimonial y frágil desde el punto de vista de su conservación, una pequeña comisión<sup>5</sup> dentro del departamento que se ocupa del patrimonio arquitectónico y arqueológico en el Instituto, redactó un primer documento. Además de un somero diagnóstico sobre la situación del patrimonio industrial y su especificidad dentro del ámbito de la conservación y restauración patrimonial, quedó claro desde las primeras reuniones de trabajo la conveniencia –por no decir la necesidad- de arbitrar para este tipo de bienes culturales un Plan Nacional. En este convencimiento influya, de un lado, la positiva experiencia que había sido el Plan de Catedrales y, de otro, el soporte legal que este tipo de Planes encuentra en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico. Sin embargo, es interesante señalar que, ya desde el primer momento, una de las cuestiones más discutidas fue la identificación, definición y enmarque cronológico de este tipo de patrimonio.

En efecto, se tuvo que marcar en primer lugar qué *no era* patrimonio industrial, para aquilatar una primera definición operativa. No en vano, aunque la sensibilización hacia ese patrimonio era entonces ya notable y sus manifestaciones aparentaban ser

---

<sup>2</sup> El TICCIH es una organización mundial, consejera de ICOMOS, cuya finalidad es promover la protección, conservación, estudio, documentación, investigación e interpretación del Patrimonio Industrial. Su Presidente, Eusebi Casanelles, también formó parte del grupo de Expertos en el Proyecto del Consejo de Europa y es miembro Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Cultura español, para el Plan de Patrimonio Industrial.

<sup>3</sup> Aún está pendiente de ratificación y aprobación por la UNESCO.

<sup>4</sup> Dentro de sus programaciones y en virtud de los cometidos dispuestos para este Centro en su Decreto fundacional, “*le corresponde la elaboración de planes para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español*” (Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985).

<sup>5</sup> Formada por Linarejos Cruz, Alberto Humanes y M. Dolores Fernández-Posse, es decir, los que firman los tres primeros textos de este número de *Bienes Culturales*.



fácilmente identificables, adolecía de una fuerte indefinición. Por ejemplo, en las ya muchas leyes de patrimonio de las Comunidades Autónomas sólo tenían protección legal aquellos elementos relevantes relacionados con la historia de la ciencia y de la técnica y, de los bienes considerados industriales, se valoraban sobre todo los más antiguos –norias, molinos, salinas, etc.- es decir, los que en realidad son pre o protoindustriales, en ocasiones con más valor etnográfico que industrial.

Sobre esta indefinición influye que el interés hacia el patrimonio industrial tuvo su inicio en la disciplina arqueológica. Fueron, en efecto, arqueólogos los que en la segunda mitad del siglo pasado pusieron su técnica al servicio de la recuperación de antiguas instalaciones que ilustraban sobre diversas actividades económicas de las que se recuperaban estructuras y cultura material<sup>6</sup>. De forma que cuando se excavaba cualquier instalación donde se había realizado una actividad económica, como por ejemplo una herrería del siglo XV, se hablaba de patrimonio industrial. Un buen ejemplo es la presencia del patrimonio industrial en la Ley de Patrimonio de Galicia de 1995. Un artículo en el Título IV, dedicado al Patrimonio Etnográfico, se titula “bienes inmuebles de carácter industrial” y denomina así a “a todos los bienes de carácter etnográfico que constituyen restos físicos del pasado tecnológico, productivo e industrial gallego que sean susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, les será aplicable lo dispuesto para el patrimonio arqueológico”. Por tanto, existe un lastre –además de esa corriente equivocación entre arqueología como ciencia que estudia las sociedades del pasado y arqueología como técnica que recuperación de registro material, pero también es producto de una segunda ambigüedad que toma economía por industria<sup>7</sup>.

También los bienes industriales se han venido tomando como Arquitectura Industrial, es decir, las edificaciones industriales que, en muchos casos, tienen un claro valor

---

<sup>6</sup> También en esta denominación de “arqueología industrial”, tan popular en el siglo pasado, había una cierta confusión. Se denominaba así por la técnica instrumental con la que se recuperaban los restos, cualesquiera que estos fuesen.

<sup>7</sup> Estos aspectos están recogidos en algunos Convenios y Recomendaciones del Consejo de Europa, aunque tiene también dos textos específicos: la Recomendación R (87) 24 sobre ciudades industriales europeas, en el ámbito de las políticas urbanas, y la Recomendación R (90) 20 sobre la protección del patrimonio técnico e industrial. Estos dos textos tienen su antecedente en la Recomendación 872 (1979) relativa a la arqueología industrial, que fue emitida por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su 31 sesión ordinaria en 1979.

monumental o artístico o muestran soluciones valoradas en la historia de la arquitectura (sean estructurales o del uso de nuevos materiales) o han resuelto bien la funcionalidad a que estaban destinados. Son esas estaciones ya no sin trenes, sino sin vías ni andenes, o esas infraestructuras culturales, o incluso centros comerciales en antiguas fábricas.

Está claro que esas, en cierto modo comprensibles, ambigüedades de concepto, obligaron a considerar prioritaria una definición ajustada para el Patrimonio Industrial para proponer un Plan. Para ello nos apoyamos en que este patrimonio es el resultado de una determinada relación social, la capitalista, y con un concreto sistema tecnológico, la mecanización. De esta forma sus manifestaciones quedaban comprendidas entre mediados del siglo XVIII y más o menos 1960, cuando se incorpora al proceso la electrónica y/o la informática.

Entendemos que este rigor (acotación cronológica) en la definición del concepto deja fuera un molino de marea ya que, por muy sofisticado y original que sea su mecanismo, no pasa de ser una instalación artesanal frente, por ejemplo, a una simple fábrica de harinas mecanizada. Sin embargo, las manifestaciones de los testimonios de los modos de producción artesanales, aunque su producción se llevara a cabo en una escala notable, tienen una protección y conservación relativamente asentada en las legislaciones como Patrimonio Etnográfico<sup>8</sup>.

Además de ajustar lo más posible esa definición de Patrimonio Industrial se consideró que en este documento base se debía reflejar uno de los cambios que en el concepto de patrimonio se había ido perfilando en las últimas décadas. Nos referimos a lo que podría denominarse la incorporación del espacio, frente a un patrimonio dominado por el tiempo, lo objetual, lo estructural, lo arquitectónico, lo monumental, etc., cuyo mayor valor era la antigüedad y su delimitación era lo construido. De hecho, el concepto de entorno tenía solamente una connotación de protección o como mucho de marco estético. Frente a eso, se han ido articulando categorías patrimoniales en donde se prima una relación más general entre el hombre y la

---

<sup>8</sup> Casi todas las Comunidades Autónomas incluyen en su legislación un título dedicado a la protección y proyección social de este patrimonio. Por el contrario solamente en la Ley asturiana se incluye un título específico de Patrimonio Industrial, aunque esta Ley, de 2002, es ya posterior al Plan al que dedicamos este volumen.

naturaleza, una interacción donde lo cultural y lo natural forman un continuo. En definitiva, el patrimonio adquiere una visión más global, antropológica y de proceso histórico que la puramente arquitectónica. Este cambio es, por ejemplo, el que permite que la UNESCO comience a admitir en su Lista de Patrimonio Mundial cualquier sistema complejo de organización, ocupación y explotación de ese espacio, ya que son traducción de formas de organización social. Y es también esa concepción la que está detrás de nuevas figuras patrimoniales de las que la más interesante es Paisajes Culturales<sup>9</sup>. definidos como la labor combinada de la naturaleza y el ser humano. Estableciendo tres categorías de paisajes.

Otro de los aspectos que, desde el inicio, queríamos tener en cuenta es esa exigencia que ha de hacerse a los bienes culturales para su correcta identificación, valoración y difusión: su integridad. Esa integridad es la necesidad de contar con todos los elementos o componentes que forman parte de ese Bien y que los hacen inteligibles, ya que en el caso de los bienes industriales mucho más necesario por su propia naturaleza, a veces menos explícita.

Con esas dos premisas se contaba así no sólo con las manifestaciones materiales de las actividades productivas o industriales sino también con su contexto físico o geográfico, su proceso histórico, incluyendo producción, transporte y consumo.

Como se trataba de una propuesta que el propio Instituto presentaría a juicio y criterio del Consejo de Patrimonio Histórico, se indicaban además, en propuesta esquemática y general, algunas cuestiones de procedimiento; recalando como necesidades importantes o relevantes que los bienes industriales fueran declarados BIC, que tuvieran la máxima protección legal y la constitución de una Comisión, donde estuvieran presentes algunas Comunidades Autónomas en representación de las demás, y que tal Comisión estuviera facultada para convocar expertos.

Esa Comisión, que sería delegada del propio Consejo de Patrimonio y para la que se

---

<sup>9</sup> En efecto la UNESCO, tras mantener durante algún tiempo la clasificación de “bien mixto” (cultural/natural), terminaría por acuñar el concepto “paisaje cultural” en la Convención de Patrimonio Mundial de 1992. Por su parte el Consejo de Europa, en el Convenio del paisaje (Florenca, 2000), define paisaje como *cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.*

marcó un somero calendario, tenía como principales cometidos la elaboración de criterios y metodología, así como la elaboración de un catálogo básico de bienes industriales. También, como propuesta de instrumentación, se consideraba que sobre ese primer catálogo, y contando con las declaraciones de BIC correspondientes, se redactarían Estudios y Planes Directores de los bienes, conjuntos y paisajes industriales. Pasos previos necesarios para dilucidar aspectos necesarios como las situaciones jurídicas de este patrimonio, su continua transformación o derechos de uso. Todo ello quedó plasmado en un documento base.

### **La Comisión Delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español para el Patrimonio Industrial y sus trabajos previos a la aprobación del Plan**

Este documento base fue presentado como propuesta al Consejo de Patrimonio, en la sesión celebrada en Toledo en diciembre de 2000. La iniciativa fue muy bien acogida por todas las Comunidades Autónomas y en esa misma sesión se formó la Comisión delegada, propuesta con el encargo de estudiar la viabilidad de dicho Plan. Fueron seis las Comunidades que asumieron la representación de las restantes: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Madrid, Murcia y Valencia. Sus respectivas Consejerías de Patrimonio Cultural designaron a los técnicos que asistirían a las reuniones correspondientes<sup>10</sup>. A ella se sumaron tres expertos en la materia que fueron elegidos por el I.P.H.E, por su reconocido conocimiento en este tipo de Patrimonio<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Dichos técnicos fueron Juan Carlos Jiménez Barrientos, Arqueólogo de la Dirección General de Bienes Culturales por la Junta de Andalucía; Ignacio Alonso Garcla, Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural de la Dirección General de Cultura por el Principado de Asturias; Benito Arnáiz Alonso, Etnólogo del Servicio de Protección de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por la Junta de Castilla y León; Rodolfo Garcla Pablos, Coordinador de Servicios de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico por la Comunidad de Madrid; Caridad de Santiago Restoy, Asesora de Apoyo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección general de Cultura, por la Región de Murcia; y Francesc Llop i Bayo, Jefe del Servicio de Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico de la Direcció General de Patrimoni Artistic por la Generalitat Valenciana. El acierto de estos nombramientos por sus respectivas CCAA quedó pronto de manifiesto ya que no solo fueron gente abierta y de afinada negociación sino excelentes profesionales. El Plan de Patrimonio Industrial tuvo, de esta forma, la suerte de contar con una excelente semilla.

<sup>11</sup> Estos tres expertos fueron Inmaculada Aguilar Civera, Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, Eusebi Casanelles i Rahola, Director del Museo de la Ciencia y

En el momento de partida contábamos por tanto con una manifiesta voluntad de las administraciones, central y autonómicas, para acometer la entrada de estos bienes industriales en paridad con otros conjuntos patrimoniales más explícitos y consagrados. Contábamos igualmente con un documento base –ya bastante desarrollado- sobre el que realizar la discusión.

Las dos primeras reuniones de la Comisión, previstas en el esbozo de calendario presentado ante el Consejo de Patrimonio, tuvieron lugar en febrero y marzo de 2001. Queremos dejar constancia aquí de esas sesiones de trabajo en el convencimiento de que ilustran sobre como la Comisión encaró todo tipo de problemas inherentes a este patrimonio tan singular. En la **primera reunión**, celebrada en la sede del Instituto el 22 y 23 de febrero, quedó oficialmente constituida la Comisión, que abordó desde el primer momento la discusión del documento base<sup>12</sup>.

Las sesiones de trabajo fueron tan intensas como fructíferas. Se establecieron los criterios de identificación, selección e intervención de bienes industriales, necesarios para acometer la selección de los bienes para la elaboración de un “catálogo de mínimos”, que constituiría la base para programar futuras intervenciones. Una de las cuestiones que llevaron más tiempo fueron los criterios de valoración para llevar a cabo la selección de bienes, debido al amplio espectro de sectores industriales y a los diferentes tipos de manifestaciones. Finalmente se estableció una clasificación categorizada.

Para establecer una clasificación de los sectores industriales se partió de una nómina detallada de cada uno de ellos.

Se perfilaron los contenidos de los Planes Directores, haciendo especial hincapié en el enfoque social, procesos de producción y formas de vida, así como en las fuentes

---

la Técnica de Catalunya (e igualmente Presidente del TICCIH) y Román Fernández -Baca, Director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

<sup>12</sup> La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Presentación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial por parte del Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE). 2) Discusión del documento base IPHE- PNPI (2000)1. 3) Constitución de la Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español para el Patrimonio Industrial. 4) Discusión sobre criterios de intervención. 5) Planteamiento de contenidos de los planes directores. 6) Valoración y selección de Bienes Industriales (BI) para su inclusión en el “catálogo de mínimos” base para la programación de intervenciones.

documentales gráficas y escritas, de los archivos.

Tras el ajuste de la definición de patrimonio industrial y de bien industrial, se acordó incluir a continuación los tres tipos de bienes industriales (elementos aislados, conjuntos industriales, paisajes industriales) que inicialmente se habían asociado a las áreas temáticas.

Se asumió la necesidad de mantener el criterio de tratamiento integral de los procesos, contemplando centros de producción, transformación, almacenamiento y transporte. Pero también se decidió otorgar carácter de valor testimonial a algunos restos descontextualizados de instalaciones industriales, como chimeneas.

Una de las cuestiones a las que se dedicó más tiempo fueron los criterios de valoración para la selección de bienes industriales, ya que había que contemplar aspectos de muy diversa índole. Finalmente se categorizaron y se establecieron tres bloques, que recogían todos los determinantes que se estimaron necesarios.

En el último punto del orden del día se abordaron algunas cuestiones que, aunque no correspondían a la discusión del documento, eran de interés para la puesta en marcha del Plan. La representante de Murcia, Caridad de Santiago, insistió en la necesidad de hacer un inventario general ya que el patrimonio industrial no está en manos de los gestores del patrimonio, ya que tiene otros agentes. Esta sería la primera medida de protección, en la que todos estuvimos de acuerdo. También se apuntó la conveniencia de crear un sitio en Internet, por parte de Román Fernández Baca. Por su parte el Subdirector General del Instituto del Patrimonio Histórico propuso la realización de intervenciones piloto, que pudieran servir de referencia para actuaciones posteriores.

Aunque el trabajo avanzó considerablemente, aún quedaron algunos puntos por discutir y se convocó una nueva sesión para completar la redacción definitiva del documento.

**La segunda reunión** de la Comisión, celebrada en el mismo lugar el 2 de abril de 2001<sup>13</sup>, marcaba en el orden del día la discusión final del documento y su aprobación definitiva, con el propósito de presentarlo al Consejo de Patrimonio Histórico.

También se abordaron otras cuestiones que habían quedado sin concretar en la reunión anterior, como los sectores de actividad industrial<sup>14</sup> y la definición más detallada de contenidos de los Planes Directores, que en ese momento se consideraron el instrumento más idóneo para el tratamiento de los bienes industriales. Pero, dado el desconocimiento que se tenía de algunos de ellos y para garantizar la viabilidad de la redacción de tales planes directores, se propuso y se aceptó introducir la figura de Estudio Previo al Plan Director. Su finalidad era determinar la viabilidad de intervenir en un determinado bien, ya que el patrimonio industrial está sometido a una rápida transformación, está sujeto a situaciones jurídicas variadas y, en ocasiones, se procede a su desmantelamiento. Se consideró pues normalizar en la medida de lo posible el correspondiente Pliego de condiciones técnicas para el contrato de estos documentos, que cubrirían una documentación histórica/patrimonial y gráfica primaria, un primer diagnóstico del estado de conservación, la necesidad de hacer estudios específicos (arqueológicos, inventario de maquinaria, etc.) que debería abordar posteriormente el Plan Director. Sobre todo tendría que contemplar algo esencial en este tipo de Bien, tal y cómo se ha puesto de manifiesto en estos años de experiencia: el estado jurídico/administrativo, su viabilidad como proyecto de inversión, proyección social y, en definitiva, el grado de disponibilidad para realizar intervenciones.

Respecto a los contenidos de los Planes directores, la discusión fue prolongada ya que, junto a aspectos comunes a este tipo de documentos como son la memoria histórica y la valoración, aparecían nuevos aspectos que parecían esenciales. Así la relación con el paisaje o los aspectos medioambientales del medio urbano o rural, lo que obligaba a documentar desde el punto de vista normativo los condicionantes y autorizaciones necesarias de varias legislaciones sectoriales. Un segundo aspecto, largamente discutido y esencial, era la documentación no sólo del proceso industrial

---

<sup>13</sup> La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Aprobación del documento base IPHE-PNPI (2000) 1 revisado. 2) Discusión del anexo de sectores de actividad industrial. 3) Definición de contenidos de los planes directores. 4) Primera tentativa de catálogo de mínimos de Bienes Industriales susceptibles de intervención.

<sup>14</sup> La profesora Aguilar aportó una relación estructurada y finalmente la lista quedó conformada tal y como aparece en el anexo de sectores del documento base del Plan.

con su maquinaria, instalaciones y equipamientos, sino definir la existencia de archivos u otras documentaciones de empresa, básicas para la historia social. Por otra parte nos enfrentábamos con una cultura material, sobre todo en lo referente a unos tipos específicos de materiales cuya conservación no sólo no tiene tradición, como ocurre con el resto del patrimonio Histórico, sino que no ha sido abordada hasta el momento. (nota: tolvas, materiales ferroviarios, maquinaria, estructuras que combinan diferentes materiales, etc.).

También se hizo hincapié en dos apartados considerados importantes: las propuestas, con definición de áreas de actuación y usos compatibles, y los planes de gestión y mantenimiento. Además había que contemplar la difusión, ya que existía escasa sensibilización hacia ese patrimonio. Este modelo de Plan Director, o Plan Director tipo, aparece en el Anexo de esta publicación<sup>15</sup>, entendiéndose que las propias características de cada Bien determina la forma concreta de abordarlo.

Una convicción, que estuvo siempre patente a lo largo de las dos reuniones, fue la necesidad ineludible de llevar a cabo las pertinentes declaraciones de BIC de forma correcta. Para ello se contemplaba la inclusión en los Planes directores de la documentación necesaria para la declaración<sup>16</sup>. En la actualidad el número de bienes industriales protegidos ha aumentado, junto al grado de sensibilización por este patrimonio, pero aún es insuficiente; sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de las instalaciones industriales se encuentran en zonas periurbanas susceptibles de urbanización.

Las Comunidades Autónomas han ido acometiendo esta labor y desde los inicios del Plan de Patrimonio Industrial ya se han protegido algunos bienes industriales.

El Documento que la Comisión consideró definitivo fue presentado en el Consejo de Patrimonio Histórico en su sesión de 19 y 20 de abril, celebrada Úbeda y Baeza. Este documento, que figura en el Anexo, fue aprobado y aún sigue vigente. Sin embargo

---

<sup>15</sup> *El Plan de Patrimonio Industrial*. Bienes Culturales, Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español, nº 7. 2007

<sup>16</sup> Hay que tener en cuenta que la Administración no puede intervenir en Bienes que no estén declarados BIC, y en esos momentos eran escasos los bienes industriales que gozaban protección legal, que se limitaba a algunos inmuebles de valor artístico.



esta aprobación no supuso el fin de los trabajos de la Comisión, que tan bien e intensamente había trabajado. Con la aprobación de este documento, que marca las líneas maestras del Plan y fija una primera metodología, quedó patente la voluntad de las Administraciones de acometer la protección, conservación y proyección social de dicho patrimonio e instrumentar las medidas que lo hicieran posible, incluyendo el futuro uso de los conjuntos edificios o elementos industriales. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por su parte, introdujo en el programa “conservación y restauración de bienes culturales” un subproyecto específico para los bienes industriales.

Los trabajos de la Comisión delegada tras la aprobación del Plan de Patrimonio Industrial. El catálogo de Bienes.

La Comisión delegada, tras la aprobación del Plan de Patrimonio Industrial, aún tenía un arduo trabajo por delante. Había que elaborar un catálogo de mínimos, que recogiera los bienes industriales más apropiados para acometer las primeras intervenciones. En primer lugar se tuvieron que desarrollar los criterios y el procedimiento de selección de bienes para ese catálogo, teniendo en cuenta que la instrumentación acordada comenzara a poder ser testada en la práctica.

Se acordó que el catálogo tenía que ser representativo del proceso de la industrialización española y que debía ofrecer un equilibrio territorial y por sectores. Así, se hizo una petición a las Comunidades Autónomas para que presentaran un listado de bienes industriales representativos, acompañados de un dossier explicativo. Esta propuesta tuvo muy buena acogida y, aunque la respuesta fue desigual, el material aportado por la mayoría de las Comunidades Autónomas proporcionó material suficiente para comenzar a elaborar el citado catálogo de mínimos. El primer paso fue la sistematización de la información recibida, recogida en fichas que contenían todos los campos necesarios para facilitar la labor de selección.

**La tercera reunión** de la Comisión se celebró en Almadén, durante los días 14 y 15 de marzo de 2002<sup>17</sup>. En esta sesión se estudiaron las propuestas enviadas por las

---

<sup>17</sup> Las minas de Almadén tenían previsto el cese de la actividad minero-metalúrgica a finales de 2003. Para paliar los efectos de estas medidas, Minas de Almadén y Arrayanes (MAYASA) previó acometer un plan de rehabilitación del conjunto industrial y para ello solicitó la colaboración del IPHE y su inclusión en

Comunidades Autónomas y la Comisión tomó los siguientes acuerdos:

- Aceptar como nuevo miembro de la Comisión al representante de Castilla-La Mancha, Alfonso Caballero Klink<sup>18</sup>. Así mismo, y a petición de la Generalitat Valenciana, se aprueba la sustitución de Francesc Llop por Emilia Simón. De esta forma la comisión quedó integrada por siete representantes de las Comunidades Autónomas y siete miembros de la Ponencia Técnica.
  
- Instar a las Comunidades Autónomas, a través del Consejo de Patrimonio, a:
  - Iniciar los trámites de protección de los Bienes Industriales que cada Comunidad Autónoma había presentado para su inclusión en el Plan de Patrimonio Industrial. En cada caso se aplicaría el procedimiento más apropiado, en función de lo establecido en la legislación correspondiente.
  - Declarar de Bien de Interés Cultural los Bienes Industriales seleccionados por la Comisión.
  
- Solicitar a las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la presentación a la Comisión delegada de las propuestas de Bienes Industriales para su posible inclusión en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial.
  
- Solicitar a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja, la ampliación de la documentación presentada para su posterior estudio y discusión en la próxima reunión de la Comisión.

---

el Plan de Patrimonio Industrial. Por este motivo se celebró en Almadén la tercera reunión de la Comisión, que incluía una visita a las instalaciones mineras. La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Presentación de las propuestas de Bienes Industriales enviadas por las Comunidades Autónomas. 2) Discusión y estudio de viabilidad de las propuestas recibidas. 3) Selección de los Bienes Industriales susceptibles de ser incluidos en la primera fase del Plan de Patrimonio Industrial. 4) Definición de procedimiento para cada uno de los Bienes Industriales seleccionados (declaración como BIC, necesidad de encargo de: estudio previo, plan director, proyecto, etc.).

<sup>18</sup> Como quiera que el proceso de reconversión de Almadén (Ciudad Real) se realizara en el contexto del Plan de Patrimonio Industrial, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha solicitó pasar a formar parte de la Comisión.

- Aprobar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas de **Asturias** (*Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). Fábrica de gas y electricidad. Oviedo y Salto de Grandas de Salime*), **Cantabria** (*Complejo siderúrgico de La Cavada. La Cavada (Riotuerto), San Roque de Riomiera (Riomiera) y La Pila (Soba). Paisaje minero de Reocín (Reocín). Embarcadero de mineral de Dicado. Mioño (Castro Urdiales)*), **Castilla-León** (*Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia). Conjunto de industrias textiles de Béjar*), **Galicia** (*Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Balea (Cangas) – Bueu. Pontevedra. Centrales hidroeléctricas del río Tambre. Viaductos “Madrid” y “Pontevedra” del ferrocarril en Redondela. Pontevedra. Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña*), **Madrid** (*Talleres del conjunto de Nuevo Baztán. Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna). Real Fábrica de Tapices. Madrid. Antigua fábrica de harinas “La Esperanza”. Alcalá de Henares*), **Murcia** (*Paisaje minero de La Unión y Cartagena. Embarcadero de mineral del Hornillo. Bahía del Hornillo, Águilas. Arsenal de Cartagena*) y **Valencia** (*El Molinar, Alcoy (Alicante). Antigua estación del Grao. Valencia. Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). Fábrica de tabacos de Valencia*). Estas actuaciones fueron consideradas prioritarias en base a los criterios establecidos en el documento base del Plan.
- Constituir la Secretaría Permanente de la Comisión Delegada en el Instituto del Patrimonio Histórico Español, calle El Greco, número 4, 28040 Madrid.

Dado el carácter excepcional de esta reunión, que incluyó una visita al conjunto minero y que contó con la presencia de autoridades de las administraciones central, autonómica y municipal, se vio la necesidad de convocar una nueva sesión de trabajo en el plazo de dos meses.

**La cuarta reunión** se celebró el día 20 de Mayo en el IPHE con el fin de estudiar las nuevas propuestas enviadas por las Comunidades Autónomas así como la ampliación de las documentaciones que estaban incompletas y concretar los encargos de actuaciones para 2002-2003<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: Estudio de propuestas de Comunidades Autónomas: llegadas fuera de plazo o a las que se les solicitó ampliación de la documentación. Definición de los criterios y procedimiento para la selección definitiva de los Bienes

El resultado del trabajo de las dos últimas reuniones quedó reflejado en el documento que se reproduce a continuación:

*La Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico para el Patrimonio Industrial, tras estudiar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas, en el curso de sus sesiones de trabajo celebradas en Almadén (14.03.2002) y Madrid (20.05.2002), ha llegado a los siguientes acuerdos:*

- *De todas las propuestas presentadas se han seleccionado las 49 que serán objeto de las primeras actuaciones. Los criterios utilizados para dicha selección son aquellos que figuran en el documento base del Plan de Patrimonio Industrial y la priorización que, sobre sus propias propuestas, han efectuado las Comunidades Autónomas. Se ha tenido en cuenta también el factor riesgo.*

*Sobre esta primera relación se han determinado, a su vez, aquellos bienes industriales que serán objeto de atención inmediata: son los que quedan señalados tipográficamente (IN = Inventario; EP = Estudio Previo; PD = Plan Director; PRO = Proyecto de actuación)*

### **ANDALUCÍA**

- 1.Fábrica azucarera Nuestra Señora del Pilar. Motril (Granada). PD*
- 2.Minas de Riotinto (Huelva)*
- 3.Altos Hornos de Marbella (Málaga). EP*
- 4.Real Fábrica de Hojalata de Juzcar (Málaga)*

### **ASTURIAS**

- 5.Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). PD*
- 6.Fábrica de gas y electricidad. Oviedo*
- 7.Salto de Grandas de Salime. EP*

### **CANTABRIA**

- 8.Complejo siderúrgico de La Cavada. PD*
- 9.Paisaje minero de Reocín (Reocín)*

---

Industriales que formarán parte de la primera fase de intervenciones del Plan de Patrimonio Industrial. Selección de los Bienes Industriales y procedimiento aplicable en cada caso. Determinación de encargos para 2002-2003.

10. *Embarcadero de mineral de Dicado. Mioño (Castro Urdiales)*

## **CANARIAS**

*Propuestas en estudio*

## **CASTILLA-LA MANCHA**

11. *Real Fábricas de metales de S. Juan. Riopar (Albacete). EP*

12. *Zona minera de Puertollano (Ciudad Real). EP*

13. *Real Fábrica de Paños de Brihuega*

## **CASTILLA Y LEÓN**

14. *Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). EP*

15. *Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia)*

16. *Conjunto de industrias textiles de Béjar. IN*

## **CATALUÑA**

17. *Fábrica Miralda de Manresa*

18. *Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro*

19. *Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona). PD*

20. *Colonias insdustriales del Llobregat. EP*

## **EXTREMADURA**

21. *Harinera de Plasencia*

22. *Minas de Aldea Moret*

23. *Bodega de Almendralejo EP*

## **GALICIA**

24. *Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Cangas–Bueu. Pontevedra. PD*

25. *Centrales hidroeléctricas del río Tambre. EP*

26. *Viaductos “Madrid” y “Pontevedra” del ferrocarril en Redondela. Pontevedra*

27. *Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña*

## **MADRID**

28. *Talleres del conjunto de Nuevo Baztán. PRO*

29. *Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica*

*(Torrelaguna). EP*

30. *Real Fábrica de Tapices. Madrid*

31. *Antigua fábrica de harinas “La Esperanza”. Alcalá de Henares*

### **MURCIA**

32. *Paisaje minero de La Unión y Cartagena. EP*

33. *Embarcadero de mineral del Hornillo. Águilas. PRO*

34. *Arsenal de Cartagena*

### **NAVARRA**

35. *El Trujal. Cabañillas*

36. *Centrales eléctricas del río Iratí (en estudio, a la espera de documentación complementaria)*

### **PAIS VASCO**

37. *Draga Jaizkibel. Pasaia. EP*

38. *Coto minero de Irugurutzeta*

39. *Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. PD*

40. *Salinas de Añara (Alava)*

### **RIOJA**

41. *Real Fábrica de Paños de Ezcaray (En estudio).*

### **VALENCIA**

42. *El Molinar, Alcoy (Alicante). PD*

43. *Antigua estación del Grao. Valencia*

44. *Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). EP*

45. *Fábrica de tabacos. Valencia*

*(Las Comunidades Autónomas de Aragón y Baleares, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no han presentado ninguna propuesta).*

- *Actuaciones en marcha dentro del Plan de Patrimonio Industrial en el I.P.H.E. (MECD):*

46. *Conjunto Minero de Almadén (Ciudad Real). PD y PRO*

47. *Fábrica de Artillería de Sevilla.*

48. *Poblados ferroviarios. IN*

49. *Canal de Castilla. EP*

- *Los 49 bienes industriales objeto de esta primera selección deben recibir la máxima protección que otorga la legislación sobre Patrimonio Histórico.*
- *Esta primera selección de bienes realizada sobre las propuestas de cada Comunidad Autónoma debe considerarse como el primer paso de un inventario general de patrimonio industrial.*

**La quinta y última reunión**<sup>20</sup> de la Comisión delegada fue el 15 de diciembre de 2003. Se hizo allí el primer balance de las actividades de 2003. En aquellas fechas ya se habían realizado algunas actuaciones que era conveniente fueran analizadas por la Comisión así como las incidencias habían surgido. En efecto, la puesta en marcha de las primeras actuaciones programadas puso de manifiesto que no siempre era factible llevar a cabo los objetivos propuestos, debido sobre todo a imperativos de carácter legal o administrativo.

Las conclusiones quedaron reflejadas en el Acta correspondiente, que recogía los siguientes puntos:

1. Balance de las actividades de 2003: Estado de la cuestión y análisis de los estudios realizados.

Dicho balance se hace por Comunidades Autónomas y señalando las incidencias más significativas respecto a los estudios, planes directores o inventarios que se habían definido como prioritarios en la 4ª reunión de la Comisión para realizar por encargo del I.P.H.E.:

Andalucía. El bien industrial seleccionado para realizar un estudio había sido la Azucarera de Motril. Tras una visita y los correspondientes contactos con la Junta de

---

<sup>20</sup> La reunión se llevó a cabo según el Orden del día propuesto: (1. Balance de las actividades de 2003 (Estado de la cuestión y análisis de los estudios realizados). (2. Propuesta de la programación de 2004-2005. (3. comentarios y sugerencias.

Andalucía se comprobó que el encargo ya estaba en curso por parte del propio Ayuntamiento de Motril. De esta forma se optó por encargar un Estudio de viabilidad de actuación en los Altos Hornos de Marbella.

Asturias. Se ha realizado un Estudio de viabilidad de todo el Valle del Turón. Es decir, se optó por considerar el valle como paisaje industrial superando la escala del Pozo de Santa Bárbara, que habla sido propuesto en primera instancia.

Cantabria. Las dificultades de definición de proyecto a realizar con la propia Comunidad Autónoma aconsejaron posponer el encargo a 2004.

Baleares. La propuesta de esta Comunidad –el Museo de la Industria. Fábrica Nova de Soller- llegó, en 2003, fuera de fecha.

Aragón. Esta Comunidad, que en su día declinó realizar propuestas, ha remitido recientemente varios bienes industriales que considera apropiados para intervenir (Salinas de Ojos Negros (Teruel), Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche (Calatayud, Zaragoza) y el conjunto protoindustrial e industrial fluvial de Gelsa (Zaragoza). Los dossiers remitidos por la Comunidad fueron vistos por la Comisión, pero no se pudo profundizar en sus contenidos y se decidió aplazar la selección hasta realizar un estudio más detallado de cada uno de ellos. Tarea de la que quedó encargado el IPHE.

Canarias. El Cabildo de Hierro envió una propuesta que se consideró que no debía ser estudiada formalmente hasta que viniese refrendada por el Gobierno de Canarias.

Castilla-La Mancha. Se ha realizado, como estaba previsto, un Estudio previo al Plan Director de las Fábricas de Riópar y se ha reunido la documentación catastral precisa para la declaración de BIC del conjunto.

Castilla-León. Se realizó un inventario valorado de las industrias textiles de Béjar. Se desestimaron la cuenca minera de Fabero y el aserradero de Valsaín, hasta disponer de la información referente a actuaciones que se están llevando a cabo por la Comunidad Autónoma y Patrimonio Nacional respectivamente.



Cataluña. Se realizó un estudio previo al Plan Director de la Colonia Sedó, en Esparraguera (Barcelona).

Extremadura. Se optó realizar, de acuerdo con la Comunidad y la Fundación de RENFE, un Estudio de viabilidad de recuperación integral del poblado ferroviario de Monfragüe, utilizando para esa elección el Inventario de poblados realizado en 2002 por el I.P.H.E.

Galicia. Se había incluido la fábrica Massó en Bueu-Cangas, cuyo estudio no pudo iniciarse por dificultades técnicas del momento.

Madrid. Se ha realizado un Estudio del Pontón de la Oliva-Canal de Isabel II.

Murcia. La complejidad de las instalaciones conservadas en torno al embarcadero de mineral del Hornillo, en Águilas, aconsejó no restringirse al proyecto de restauración y realizar un Estudio más amplio e integrador del entorno.

Navarra. No se realizó ningún encargo debido a que el gobierno de Navarra solamente envió una relación de Bienes sin la documentación requerida.

País Vasco. Se había seleccionado la Draga de Jaizkibel, en Pasaia, para realizar el estudio previo al plan director. Sin embargo no se pudo materializar el encargo al no ser remitida la documentación precisa para ello.

Rioja. En la 4ª reunión de la Comisión no se aceptó la propuesta de la Comunidad Autónoma para el conjunto de Ezcaray. Se han solicitado otras alternativas.

Valencia. En 2003 fue convocado un Concurso para la realización del Plan Director del Molinar de Alcoy. Sin embargo, problemas administrativos provocaron la anulación del expediente.

Sobre la base de las incidencias producidas y relatadas por los técnicos del I.P.H.E. se abre un debate sobre las siguientes cuestiones:

- la conveniencia de que se hagan los pertinentes contactos con los ayuntamientos en que radiquen aquellos bienes industriales donde se ha comenzado a trabajar (J.C.

Jiménez y D. Fernández-Posse)

- a propuesta de I. Aguilar: la reiteración a las Comunidades Autónomas de la necesidad de que, esos bienes –así como los que constan en el catálogo de mínimos- sean declarados BIC.

- a propuesta de A. Caballero: la conveniencia de realizar reuniones en las Comunidades Autónomas.

- a propuesta de E. Casanelles: la necesidad de difusión, sensibilización y proyección social del propio Plan de Patrimonio Industrial.

2. Propuesta de la programación de 2004-2005:

- Colonia Sedó (Cataluña) – se propone encargar el Plan Director, con algunas precisiones, por parte de E. Casanelles sobre el pliego de prescripciones técnicas del encargo, derivadas del estudio previo: que la iglesia y la escuela pasen a formar parte del Museo existente y que se debe proponer para todo el conjunto un plan de gestión.

- Altos Hornos de Marbella (Andalucía)- se propone una actuación previa, de consolidación y protección de las estructuras existentes y una investigación arqueológica. Se propone sea una actuación conjunta entre la Comunidad Autónoma y el IPHE, tras su declaración como BIC.

-Valle de Turón (Asturias) – El estudio previo, realizado en 2003 de acuerdo con la estrategia de considerar como paisaje industrial toda la cuenca del río Turón, propone la redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Enclave Minero del valle del río Turón, a realizar por un Consorcio creado ex profeso. El IPHE encargará un Plan Director para el entorno del Pozo de Santa Bárbara.

-Salto de Grandas de Salime (Asturias) – Encargo de Plan director.

-El embarcadero de mineral del Hornillo de Águilas (Murcia) - encargo de un Proyecto integral de obras de ordenación del entorno.

- Paisaje industrial de la Sierra minera de Cartagena (Murcia) – Plan Director
  
- Fábricas de metales de Riopar (Castilla-La Mancha) – encargo de Plan Director.
  
- Poblado ferroviario de Monfragüe (Extremadura) – Plan director, previa declaración de BIC.
  
- El Molinar de Alcoy (Valencia) – proyecto de consolidación de estructuras. Estudio de soluciones para subsanar las dificultades administrativas para el encargo del Plan Director.
  
- Fábrica de seda de Almoines (Valencia) – Plan director.
  
- Aragón. Tras el estudio de las propuestas por el IPHE, se determina encargar el estudio previo de la Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche.
- Cantabria – estudio previo del complejo siderúrgico de la Cavada.
  
- Ballenera Massó (Galicia) – Plan director.

### 3.Comentarios y sugerencias

La Comisión propone:

- Instar a las Comunidades Autónomas a declarar BIC los bienes seleccionados, y al Ministerio de E.C. y D. a declarar el poblado ferroviario de Monfragüe.
- Instar a la Comunidad de Madrid a ampliar la declaración de BIC del Canal de Isabel II (Patones-Torrelaguna).
- Dirigir un escrito a Patrimonio de RENFE recordándole la necesidad de respetar los bienes industriales de su propiedad.
- Instar a la Comunidad de Madrid a proponer su representante en la Comisión, en sustitución de Rodolfo García Pablos.
- Trabajar en la organización de una campaña de difusión del Plan de Patrimonio Industrial.
- Persistir en los contactos con las Comunidades Autónomas que todavía no tienen bienes industriales programados.

Aunque la Comisión no disolvió oficialmente tras la última reunión, se estimó que a partir de ese momento ya había quedado definida la línea de actuación y la programación de intervenciones para los próximos años. Así, el Plan de Patrimonio Industrial sigue su trayectoria y continúan realizándose las actuaciones previstas.

M<sup>a</sup> Dolores Fernández-Posse. Presentación del Plan de Patrimonio Industrial. Revista BIENES CULTURALES nº 7.2007.

## **B. Documento Base del Plan Nacional de Patrimonio Industrial 2001**

### SITUACIÓN ACTUAL DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL

A lo largo de la historia reciente la actividad industrial ha generado una serie de elementos que paulatinamente se van considerando parte de nuestro patrimonio cultural. La arquitectura industrial, las estructuras ingenieriles, la maquinaria, etc. constituyen un material imprescindible para comprender la historia de los dos últimos siglos. Estos elementos constitutivos de los procesos de producción y del transporte, así como de los equipamientos técnicos, han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestras ciudades, en la formación de los rasgos de identidad de sus espacios y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital concreto en que se ha desarrollado la industrialización. De esta forma, la conservación y el estudio de estos testimonios son fundamentales para comprender y documentar un periodo clave en la historia de la humanidad.

El patrimonio industrial se convierte así en memoria histórica que se manifiesta diferencialmente según la época de su desarrollo, los sectores de actividad y los territorios en que se lleva a cabo.

### NECESIDAD DE ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL

La justificación de arbitrar un Plan nacional de patrimonio industrial reside en la necesidad de protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer.

La precariedad del patrimonio industrial se debe, entre otros factores, a:

- el gran número de elementos a conservar
- se trata de elementos sujetos a una continua transformación
- obsolescencia funcional, que implica una ausencia de rentabilidad económica
- en la mayoría de los casos se ubican en espacios urbanos de situación privilegiada
- habitualmente ocupan grandes superficies de propiedad única
- absoluta desprotección legal
- carencia de sensibilización hacia este patrimonio, tanto por parte de las

Administraciones como de la sociedad

- dificultad de su conservación Integra, es decir, que se pueda contar con la presencia de todos sus elementos originarios.
- carencia y/o diversidad de criterios a la hora de plantear su conservación o derribo

La propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español, para articular dicho Plan se basa en el convencimiento de que su desarrollo tendrá el valor de ser una referencia orientativa y de unificación de criterios de intervención en el tratamiento e instrumentación de este tipo de patrimonio tan específico, frágil y desatendido.

#### SOPORTE LEGAL

Su base legal son los Planes Nacionales previstos por la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico, en su artículo 3º, donde, entre las funciones del órgano colegiado que el Consejo de Patrimonio Histórico, está el elaborarlos y aprobarlos tal y como quedan definidos en el artículo 35º de la citada Ley.

Esa base legal se enmarca en lo previsto en los artículos 46 y 149.2 de la Constitución, en el 36º de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico y en los Reales Decretos sobre los traspasos de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura a las Comunidades Autónomas, donde se prevé la colaboración para actuar conjuntamente sobre determinados bienes. De igual forma, este Plan puede instrumentarse legalmente en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local que establece la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local, las del Estado y las Autonómicas.

#### ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Plan nacional de Patrimonio Industrial es todo el territorio del Estado.

## DEFINICIÓN DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

Se entiende por **patrimonio industrial** el conjunto de elementos de explotación industrial, generado por las actividades económicas de cada sociedad. Este patrimonio responde a un determinado proceso de producción, a un concreto sistema tecnológico, caracterizado por la mecanización, dentro de una manifestación de relación social capitalista.

De acuerdo a lo anterior, y dentro de los bienes inmuebles, se considera **Bien Industrial** cada uno de los elementos que componen el Patrimonio Industrial. Se pueden diferenciar tres tipos de Bien Industrial:

- **elementos aislados** por su naturaleza –como, por ejemplo, un puente- o por la desaparición del resto de sus componentes, pero que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc., sean testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican –como, por ejemplo, el edificio noble de una fábrica o un horno.
- **conjuntos industriales** en los que se conservan todos los componentes materiales y funcionales, así como su articulación; es decir, constituyan una muestra coherente y completa de una determinada actividad industrial, como es, por ejemplo, una factoría.
- **paisajes industriales** donde se conservan visibles en el territorio todos los componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales relacionadas, como una cuenca minera.

## DELIMITACIÓN CRONOLÓGICA

Se incluyen dentro del Plan de patrimonio industrial las manifestaciones comprendidas entre la mitad del siglo XVIII, con los inicios de la mecanización, y el momento en que comienza a ser sustituida total o parcialmente por otros sistemas en los que interviene la automatización.

## ÁREAS TEMÁTICAS

En el Plan de patrimonio industrial tendrán cabida todas las manifestaciones arquitectónicas o tecnológicas de las actividades productivas, distribución de la producción o su consumo (viviendas, almacenes y equipamientos) así como las fuentes documentales (escritas, gráficas y orales), pero siempre dentro del contexto y proceso histórico de que forman parte.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La identificación y valoración de los bienes industriales susceptibles de intervención dentro del Plan, debe ser equilibrada. Deben estar representados la mayor parte de los sectores industriales, las etapas del proceso de industrialización y los territorios de las Comunidades Autónomas. Se utilizarán los siguientes criterios:

### A.

- valor testimonial
- singularidad y/o representatividad tipológica
- autenticidad
- integridad

### B.

- histórico-social
- tecnológico
- artístico-arquitectónico
- territorial

### C.

- posibilidad de restauración integral
- estado de conservación
- plan de viabilidad y rentabilidad social
- situación jurídica



## INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

La protección del patrimonio industrial debe contar con un necesario inventario general de bienes industriales españoles.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se prevén las siguientes fases:

1ª fase. Confección de un catálogo selectivo de bienes industriales susceptibles de intervención y de acuerdo con los criterios especificados

2ª fase. Actuaciones necesarias para la declaración de BIC y determinación de la situación jurídica (propiedad y gestión)

3ª fase. Redacción de los Planes Directores de dichos bienes, conjuntos o paisajes industriales.

4ª fase. Intervenciones en los bienes seleccionados.

## Anexo III. Normativa

### **NORMATIVA INTERNACIONAL**

#### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL**

Convenio Cultural Europeo. 1954. Consejo de Europa. Marco de la cooperación en los ámbitos de la educación, la cultura, la juventud y el deporte.

Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, UNESCO. Paris 1972. Ratificada por España en 1982, entró en vigor en 1975.

#### **PRINCIPIOS RECTORES DE LAS INTERVENCIONES EN EL PATRIMONIO CULTURAL**

Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos. 1931.

Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios. ICOMOS. Venecia 1964.

Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico. Consejo de Europa. Londres. 1969. Resultado de la evolución de las políticas urbanísticas de los países europeos.

Declaración de Ámsterdam que recoge los principios contenidos en la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Consejo de Europa. 1975.

Informe Warburton de 1983. Consejo de Europa. Se hace eco de la disociación entre la tutela de monumentos históricos y la regulación del urbanismo en general. Se considera imprescindible proteger los monumentos y el entorno. Sus planteamientos son recogidos en la ley 16/1985 del PHE mediante la figura de los planes especiales.

Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa. Consejo de Europa. Granada. 1985. Ratificado por España en 1989.

Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas. ICOMOS. Toledo 1987.

Recomendación nº R (98) 4 sobre medidas para promover la conservación integral de complejos históricos compuestos por propiedades muebles e inmuebles. Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Recomendación nº R (91) 13 sobre la protección del Patrimonio Arquitectónico del siglo XX. Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Convenio Europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico. Consejo de Europa. La Valetta, 1992. (Revisa el de 1969).

Principios para la creación de archivos documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos. ICOMOS. Sofía. 1996.

Recomendación 1486 (2000) sobre el patrimonio cultural marítimo y fluvial. Consejo de Europa.

Carta de Cracovia, 2000.

Convenio Europeo del Paisaje. Consejo de Europa. Florencia. 2000.

Convención sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad. Consejo de Europa. Faro. 2005.

## **INSTRUMENTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO INDUSTRIAL**

El concepto de Patrimonio Industrial para **UNESCO** es extenso, ya que abarca manifestaciones industriales de todas las épocas y no sólo las derivadas de la revolución industrial. Partiendo de la idea de que la Revolución Industrial modificó los paisajes y los sistemas de vida, pone de manifiesto que los procedimientos intensivos empleados para la extracción de materias primas y la explotación de minerales y productos agrícolas tienen como resultado importantes logros y originan grandes construcciones, que dan testimonio del genio creativo de la humanidad. Teniendo en cuenta que los rápidos avances tecnológicos han provocado que la mayoría de los sitios industriales se queden obsoletos, para salvarlos del abandono o la destrucción, algunas minas, fábricas, ferrerías e instalaciones industriales han sido inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial.

UNESCO reconoce que los sitios industriales constituyen un importante hito en la historia de la humanidad, que marcan el doble poder del género humano de crear y destruir, lo que engendra progreso y retroceso, incorporando la esperanza de una vida mejor a través del dominio de la técnica.

Otorga el mismo valor patrimonial a los elementos industriales que al patrimonio ya consolidado, así reconoce que en los últimos 30 años ha crecido la conciencia de la importancia de la historia industrial para la comprensión del patrimonio cultural en su sentido más amplio. El primer paso en este sentido se debió a la nueva disciplina de la Arqueología Industrial, que adjudica a los artefactos industriales el mismo valor que a otros muchos elementos históricos que ya gozaban de reconocimiento desde hace años. Y añade: El patrimonio industrial incluye no sólo molinos y fábricas, sino también los logros sociales y técnicos producidos por las nuevas tecnologías, tales como colonias industriales, canales, ferrocarriles, puentes y otras formas de transporte y algunas manifestaciones ingenieriles.

UNESCO reconoce todo tipo de sitios industriales, pero no establece límites cronológicos. Así han sido incluidos en la lista de Patrimonio Mundial algunas construcciones de ingeniería romana o explotaciones medievales.

Sobre elementos concretos, UNESCO presentó en 1980 **la Recomendación para la Salvaguardia y Conservación de las Imágenes en Movimiento**.

El **Consejo de Europa** centra su actividad en un marco teórico, a través de la elaboración de normas, recomendaciones, metodologías de trabajo y códigos de buenas prácticas, encaminados a la identificación, protección, conservación y difusión del Patrimonio. En este contexto, y consciente de los cambios que se han operado en Europa como consecuencia de los avances tecnológicos desarrollados en las últimas

décadas, toma conciencia de la necesidad de prestar atención al patrimonio industrial que, por su especificidad presenta características particulares.

El patrimonio industrial, aunque implícitamente está incluido en Convenciones y Recomendaciones de carácter general, sólo está recogido de forma explícita en dos documentos del Consejo de Europa: Recomendación nº R (87) 24 y Recomendación nº R (90) 20.

Los antecedentes de estas Recomendaciones se pueden encontrar en un documento emitido por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su treinta y una sesión ordinaria, en junio de 1979. Se trata de la **Recomendación 872 (1979) relativa a la arqueología industrial**. En ella se recomienda al Comité de Ministros:

Confiar a un grupo interdisciplinar de expertos gubernamentales las siguientes tareas: establecer una definición práctica de los objetivos precisos de la arqueología industrial. Proponer los medios para el inventario y la clasificación del patrimonio industrial. Coordinar el análisis del patrimonio inventariado, teniendo en cuenta las investigaciones existentes, tanto a nivel nacional como internacional.

Invitar a los gobiernos miembros a aumentar los presupuestos económicos para la salvaguarda de los monumentos industriales y apoyar las iniciativas privadas al respecto. Procurar que la legislación en materia de conservación tenga en cuenta los monumentos industriales. Promover la elaboración de material didáctico en la materia destinado a los jóvenes. Promocionar y facilitar las iniciativas de los colectivos locales.

Igualmente, durante la celebración de la II Conferencia Europea de ministros responsables del Patrimonio Arquitectónico celebrada en Granada en octubre de 1985 se solicitó ampliar la noción de Patrimonio, incluyendo entre otros, el patrimonio técnico e industrial.

La **Recomendación nº R (87) 24 sobre las ciudades industriales europeas** se encuadra en una línea de trabajo sobre políticas urbanas y toma como antecedentes las Conferencias de Lille (Francia, 1983) y de Dortmund (Alemania, 1985). Pone de manifiesto la necesidad de revitalizar las antiguas ciudades industriales, que desempeñaron un papel fundamental en el crecimiento económico de Europa. Para ello hace una serie de recomendaciones a los Estados miembros.

La ciudad industrial tradicional ha sufrido un gran declive, debido al agotamiento de los recursos y a la obsolescencia de las técnicas empleadas en los procesos de producción, con referencia explícita a las industrias del carbón, siderúrgica, textil y construcción naval.

El estado de decadencia que soportan las ciudades y regiones industriales que tuvieron su auge a finales del siglo XIX y principios del XX, acarrea serios problemas sociales y económicos que deben ser abordados desde una nueva perspectiva y con la concurrencia tanto de sectores públicos como privados. Se trata de adaptar estos lugares a una nueva situación y potenciar los valores patrimoniales para promover su desarrollo desde el punto de vista cultural.

Se recomienda a los Estados miembros la puesta en marcha de una política de reactivación, basada en la recuperación del medio ambiente, como primera medida, y en el aprovechamiento de los recursos existentes, desde la reutilización de terrenos baldíos a la rehabilitación de edificios e instalaciones, empleando para ello técnicas

avanzadas que permitan obtener el mayor rendimiento posible. Esto se consigue por medio de la coordinación de proyectos, habilitando mecanismos de planificación, constituyendo nuevos órganos ejecutivos, con la implicación necesaria de los organismos públicos y la participación de los sectores privados.

Para ello se deben incentivar las iniciativas empresariales que promuevan el desarrollo económico (industrial y comercial) y socio-cultural, colaborando de esta forma a la creación de empleo local.

Se señala la necesidad de incitar al intercambio de información y experiencias con otros lugares, potenciando la cooperación internacional, lo que sin duda contribuye a perfeccionar los procedimientos y a obtener unos mejores resultados.

La **Recomendación nº R (90) 20 relativa a la protección y a la conservación del patrimonio técnico, industrial y de obras de arte en Europa** toma como punto de partida las Convenciones precedentes relativas al patrimonio cultural en general (Paris, 1954) y al patrimonio arquitectónico en particular (Granada, 1985). Aunque englobado en un contexto algo más amplio, esta Recomendación pone de manifiesto la especificidad del patrimonio industrial y nace con el propósito de establecer los medios para su protección y conservación. Reconoce que forma parte del patrimonio histórico europeo y que su salvaguarda y conservación pasan por la aplicación de métodos que se adecuen a su naturaleza específica.

Observa que las estrategias de estimulación y sensibilización encuentran su marco idóneo en la programación de una acción concertada a nivel europeo y considera que los Estados deben tomar conciencia de la necesidad de promocionar el conocimiento científico del patrimonio industrial.

En consecuencia, se recomienda a los Estados miembros que tomen las medidas necesarias para llevar a cabo lo que constituiría un primer paso de protección de los bienes industriales, consistente en su identificación, inventario y análisis científico, prestando especial atención a los bienes que presentan mayor peligro de pasar inadvertidos, porque se encuentren abandonados o en lugares poco accesibles. Todo ello se debe complementar con la adopción de medidas jurídicas de protección y conservación y con su promoción, a través del desarrollo de programas de sensibilización ciudadana y fomentando el turismo cultural. Subraya la conveniencia de aunar esfuerzos para salvaguardar determinados bienes industriales que, por su especial significado, se consideren excepcionales y constituyan un claro testimonio del desarrollo de la industrialización en Europa.

Posteriormente, en la IV Conferencia Europea de Ministros responsables del Patrimonio Cultural (Helsinki, 30-31 mayo de 1996), se insistió en el fomento de estrategias a favor de un turismo cultural sostenible, marco en el que se pueden valorizar muchos aspectos de la cultura europea, incluyendo el patrimonio técnico e industrial.

La Recomendación 1486 (2000) sobre el patrimonio cultural marítimo y fluvial y el Convenio Europeo para la protección del patrimonio audiovisual (Estrasburgo. 2001), incide en tipos de bienes específicos, dentro del Patrimonio Industrial.

Será la **Carta de Nizhny Tagil para el Patrimonio Industrial**, firmada en Moscú en julio de 2003 el documento más completo y específico sobre la protección del patrimonio industrial, elaborado por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH).

En el preámbulo se enmarca el patrimonio industrial en el contexto de la revolución industrial, a finales del siglo XVIII, en un momento en que se producen profundas transformaciones técnicas, sociales y económicas, y reconoce que todos los testimonios derivados de este proceso tienen un valor universal y deben ser estudiados y conservados.

El contenido de la Carta se distribuye en siete artículos, cuyo contenido es el siguiente: 1) definición de patrimonio industrial. 2) valores del patrimonio industrial. 3) la importancia de la identificación, el inventario y la investigación. 4) protección legal. 5) preservación y conservación. 6) educación y formación. 7) presentación e interpretación.

La Carta aborda el patrimonio industrial desde una concepción global que va más allá de lo estrictamente monumental e incluso de los elementos puramente físicos, puesto que tiene en cuenta los testimonios inmateriales y los aspectos sociales y naturales. Contempla no sólo sus valores constitutivos sino también los medios necesarios para su identificación, estudio, conservación y correcto tratamiento.

Con relación a la delimitación cronológica, se muestra algo más ambigua. Aunque reconoce que la etapa más interesante comienza con los inicios de la revolución industrial, a mediados del siglo XVIII, la prolonga hasta nuestros días, y además incluye todas las actividades artesanales precedentes, caracterizadas como pre-industriales y proto-industriales.

**‘Los Principios de Dublín’ (2011).** Principios conjuntos ICOMOS-TICCIH para la conservación de sitios, construcciones, áreas y paisajes del patrimonio industrial.

Reconocen la particular naturaleza del patrimonio industrial y de los retos y amenazas que soporta en relación con la economía, la legislación, la cultura o las cuestiones medioambientales. Estos Principios conjuntos pretenden incentivar el conocimiento, la protección, la conservación y la valoración del patrimonio industrial como parte del patrimonio de las sociedades humanas.

### **Resolución 1924 (2013) del Consejo de Europa: El Patrimonio Industrial en Europa.**

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, con el fin de preservar el Patrimonio de la era industrial para futuras generaciones, hace una serie de recomendaciones a los Estados Miembros, entre las que cabe destacar: realizar inventarios completos de patrimonio industrial, incluir el patrimonio industrial en la legislación, valorar los sitios de patrimonio industrial como parte integrante del paisaje social y estrechamente ligados al conocimiento, a la memoria e identidad locales, y por su potencial como elemento clave en las estrategias de desarrollo territorial, etc.

## **NORMATIVA NACIONAL**

1. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

No se hace ninguna mención expresa al Patrimonio industrial, éste tiene cabida en:

**Artículo 1.2.** “Integran el Patrimonio Histórico Español **los inmuebles y objetos muebles de interés** artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, **científico o técnico**. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico”.

**Artículo 40.1.** “Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de esta Ley, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental”.

2. Carta del Bierzo del Patrimonio Industrial Minero. 2007.

Documento presentado durante la celebración de las Jornadas técnicas sobre Patrimonio Industrial Minero en Ponferrada en octubre de 2007 y aprobado en junio de 2008 por el Consejo de Patrimonio Histórico.

Este documento pretende impulsar las iniciativas de conservación y puesta en valor del Patrimonio Industrial Minero y establecer unos mínimos criterios de intervención en el mismo.

## **NORMATIVA AUTONÓMICA**

En la mayor parte de las leyes autonómicas que regulan el patrimonio histórico/cultural existe una referencia específica al patrimonio industrial y en la mayoría aparece asociado al patrimonio etnográfico.

Las leyes de Canarias y País Vasco son la excepción, no enuncian la palabra Industrial, aunque se puede interpretar que se encuentra englobado dentro del patrimonio científico y técnico.

La mayoría de las legislaciones mencionan al Patrimonio Industrial en diversos apartados destacando su aparición en los primeros artículos que son los que definen figuras incluidas en la ley.

Mayor consideración obtiene en las legislaciones de Asturias, que le dedica una Sección de un Capítulo. Galicia y Navarra lo recogen en un Capítulo, y en el caso de Andalucía, Aragón y Baleares alcanza un mayor desarrollo puesto que le dedican un Título cada una de ellas.

### **Andalucía**

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Título VII, se dedica al Patrimonio Industrial.

**Artículo 65.1.** “El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad. El paisaje asociado a las actividades productivas, tecnológicas, fabriles o de la ingeniería es parte integrante del patrimonio

industrial, incluyéndose su protección en el Lugar de Interés Industrial.”

**Artículo 66.**

1. “Son bienes inmuebles de carácter industrial las instalaciones, fábricas y obras de ingeniería que constituyen expresión y testimonio de sistemas vinculados a la producción técnica e industrial. Son bienes muebles de carácter industrial los instrumentos, la maquinaria y cualesquiera otras piezas vinculadas a actividades tecnológicas, fabriles y de ingeniería.”

2. “Su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se efectuará, cuando sus valores así lo justifiquen, en alguna de las categorías que, a tal efecto, se establecen en la presente Ley.”

**Artículo 67.** “Serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades de carácter técnico, fabril o de ingeniería que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la cultura tecnológica andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones.”

**Artículo 68.** “La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de un Lugar de Interés Industrial llevará aparejada la necesidad de tener en consideración los valores que se pretendan preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para su protección y potenciación.”

## **Aragón**

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Concede el Título IV al Patrimonio Etnográfico e Industrial.

**Artículo 73.** “Constituyen el patrimonio de carácter industrial aquellos bienes de carácter etnográfico que forman parte del pasado tecnológico, productivo e industrial aragoneses y son susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica. Deberá crearse un Museo de la Ciencia y de la Técnica como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial.”

**Artículo 74** “A los bienes descritos en los artículos anteriores les será de aplicación el régimen general dispuesto en la presente Ley. El Departamento responsable de Patrimonio Cultural realizará, de forma sistemática, programas de estudio, documentación e investigación en relación con el Patrimonio etnográfico e industrial.”

**Artículo 75** “Los bienes etnográficos inmateriales como usos, costumbres, creaciones, comportamientos que trasciendan de los restos materiales en que puedan manifestarse, serán salvaguardados por la Administración competente según esta Ley, promoviendo para ello la investigación, documentación científica y recogida exhaustiva de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las generaciones futuras.”

## **Principado de Asturias**

Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural. Principado de Asturias.

Le dedica la Sección 3ª del Capítulo Cuarto del Título II referido a los regímenes aplicables a los patrimonios arqueológico, etnográfico, histórico-industrial, documental y bibliográfico

**Artículo 76.**

1. “Integran el Patrimonio Histórico-Industrial de Asturias los bienes muebles e inmuebles que constituyen testimonios significativos de la evolución de las actividades técnicas y productivas con una finalidad de explotación industrial y de su influencia sobre el territorio y la sociedad asturiana. En especial, de las derivadas de la extracción y explotación de los recursos naturales, de la metalurgia y siderurgia, de la transformación de productos agrícolas, la producción de energía, el laboreo de tabaco, y la industria química, de armamento, naviera, conservera o de la construcción.”

2. “Se valorará, a efectos de su inclusión individualizada, cuando sus méritos así lo justifiquen, en alguna de las categorías que, a tal efecto, se establecen en la presente Ley, el interés histórico-industrial de los siguientes elementos: a. Maquinaria, utillaje y herramientas utilizados en los procesos



técnicos y de fabricación ya desaparecidos u obsoletos. b. Las construcciones y estructuras arquitectónicas o de ingeniería adaptadas a la producción industrial mediante procesos técnicos y de fabricación ya desaparecidos u obsoletos, tales como chimeneas, gasómetros, castilletes de hierro, madera, zinc y otros materiales, bocaminas de antigua minería de montaña, obradores, almacenes industriales o talleres mecánicos. c. Los conjuntos de viviendas y equipamientos sociales asociados a las actividades productivas anteriores a 1940. d. Las infraestructuras de comunicación marítima, por ferrocarril o por cable en desuso y las construcciones, maquinaria y material móvil a ellas asociados. e. Las infraestructuras en desuso de extracción, bombeo y conducción de agua ligadas a procesos industriales o a concentraciones urbanas. f. Las muestras singulares de la arquitectura de hierro, incluyendo mercados, puentes y viaductos. g. Los fondos documentales de las empresas que reúnan las condiciones de antigüedad a que hacen referencia los artículos 80 y 83 de esta Ley.”

3. “El Principado de Asturias y los Ayuntamientos protegerán el Patrimonio Histórico- Industrial por medio de: a. La declaración como Bien de Interés Cultural, la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias o en los Catálogos urbanísticos de protección de los bienes susceptibles de recibir ese tratamiento. b. La recogida sistemática y la puesta al servicio del público y de los investigadores en instituciones adecuadas de los fondos documentales y la maquinaria y bienes similares apartada ya de los procesos productivos y con interés histórico singular. c. La aplicación de las normas específicas contenidas en esta Ley o que desarrollen sus principios a través de la normativa urbanística, medio ambiental o de cualquier otra naturaleza que establezcan las Administraciones públicas. d) El apoyo a la labor de las asociaciones, instituciones y personas que realicen labores de investigación y colaboración social en la protección del Patrimonio Histórico-Industrial.”

#### **Artículo 77.**

1. “Se prohíbe la destrucción de maquinaria industrial de fabricación anterior a 1940 salvo que, por razones de fuerza mayor o interés social, o de carencia de interés cultural, exista autorización expresa en dicho sentido de la Consejería de Educación y Cultura. Las peticiones de autorización deberán ser resueltas en un plazo máximo de tres meses. Para su traslado fuera del territorio del Principado de Asturias se estará a lo dispuesto en el artículo 41.”

2. “Para la protección de los bienes documentales de interés histórico-industrial se estará a lo dispuesto con carácter general para el Patrimonio Documental.”

**Artículo 78. Testimonios de la historia social.** “Serán objeto especial de recopilación y estudio los aspectos sociales de la industrialización y muy especialmente los relacionados con los cambios en la vida cotidiana y con la historia del movimiento obrero, incluyendo los correspondientes testimonios orales.”

## **Islas Baleares**

Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.

El Título V está concedido al Patrimonio Histórico-Industrial.

**Artículo 68.** “Forman parte del patrimonio histórico-industrial los bienes muebles e inmuebles que constituyen manifestaciones del pasado tecnológico, industrial y productivo de las Illes Balears, que sean susceptibles de ser estudiados mediante la metodología propia de la historia del arte, la historia económica o de la historia de la ciencia y de la técnica.”

#### **Artículo 69.**

1. “Son bienes inmuebles de carácter histórico-industrial las fábricas, las edificaciones o las instalaciones que son expresión y testimonio de sistemas vinculados a la producción técnica e industrial, y que hayan perdido su sentido práctico y permanezcan sin utilizar.

2. Son bienes muebles de carácter histórico-industrial los vehículos, las máquinas, los instrumentos y las piezas de ingeniería que hayan perdido su sentido práctico y permanezcan sin utilizar.”

## Canarias

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

No hay mención específica al Patrimonio Industrial, pero tiene cabida en:

**Artículo 2.** “El patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.

**Artículo 5. b)** “Proceder a la documentación detallada y exhaustiva de los bienes de interés histórico, artístico, arquitectónico, urbanístico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico que lo integran, mediante los registros, inventarios, catálogos, cartas, y demás instrumentos que se definen en esta Ley, manteniéndolos actualizados y en soportes informáticos y gráficos adecuados para su uso por las Administraciones Públicas, investigadores y particulares.”

**Artículo 18.1.** “Los bienes inmuebles declarados de interés cultural lo serán con arreglo a alguna de las categorías que se definen a continuación: a) Monumento: Bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras singulares de escultura siempre que sobresalgan por su valor arquitectónico, técnico, histórico, artístico, científico o social.”

**Artículo 76.1.** “A los efectos de la presente Ley, son museos las instituciones de carácter permanente abiertas al público que reúnen, conservan, ordenan, documentan, investigan, difunden y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación colecciones de bienes muebles de valor histórico, artístico, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural.”

## Cantabria

Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Las referencias al Patrimonio Industrial se encuentran en:

**Preámbulo.** “Por otro lado, esta Ley pretende profundizar en la preocupación por la conservación y rehabilitación del llamado «patrimonio menor» y la cultura material popular, expresada en los numerosos testimonios etnográficos de los ámbitos rurales y marineros, así como en la atención a las relaciones entre naturaleza y paisaje o en la recuperación de los espacios industriales y mineros abandonados.”

**Artículo 3.2.** “Integran el Patrimonio Cultural de Cantabria los bienes muebles, inmuebles e inmateriales de interés histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los conjuntos urbanos, los lugares etnográficos, las áreas de protección arqueológica, los espacios industriales y mineros, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y paisajístico.”

Además, dentro del Título IV, le dedica los Capítulos I y II:

**Artículo 75.** “Integran el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de Cantabria todos los bienes muebles, inmuebles y emplazamientos de interés histórico, así como toda la información medioambiental relacionada con la actividad humana que sean susceptibles de ser investigados con la aplicación de las técnicas propias de la arqueología, hayan sido descubiertos o no, estén enterrados o en superficie, en aguas litorales o continentales, incluyendo los testimonios de arqueología industrial y minera.”

**Artículo 97. 6.** “Se hallan incluidos, igualmente, dentro de los bienes materiales del patrimonio etnográfico, los bienes de carácter mueble o inmueble ligados a la actividad productiva, tecnológica e industrial de Cantabria, tanto en el pasado como en el presente, en cuanto exponentes de los modos de vida de las gentes de Cantabria. Cuando se trate de bienes pertenecientes a este apartado que, siendo vestigios del pasado, no resulten accesibles con metodología etnográfica sino arqueológica, les será de aplicación lo dispuesto en esta Ley para el patrimonio arqueológico.”

**Artículo 98.**

**3.** “La Consejería de Cultura y Deporte cuidará particularmente la salvaguarda de todos aquellos espacios que cobijen artefactos preindustriales y que, por sí mismos, o juntamente con su entorno, comporten ejemplos significativos de las actividades preindustriales en la región.

**4.** Análogamente, la Consejería de Cultura y Deporte reforzará su empeño en la conservación de cuantos

bienes o espacios resulten ilustrativos del proceso industrializador en la región, con especial consideración hacia los conjuntos tecnológicos y las construcciones donde se albergaron.”

## Castilla-La Mancha

Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Las referencias expresas al Patrimonio Industrial las encontramos en:

**Exposición de motivos.** “Una primera razón que justifica la aprobación de esta Ley es la necesidad de actualizar el concepto de Patrimonio Cultural de manera que el mismo comprenda en un sentido amplio el valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico y técnico, ya reconocidos en la norma anterior. Actualización que también se pretende conseguir con la extensión de dicho concepto al denominado patrimonio inmaterial, en el sentido marcado por la Unesco en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrito en París el 17 de octubre de 2003, ratificada por España el 25 de octubre de 2006.”

“El título III, «Documentación e Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha» garantiza la imprescindible tarea de incrementar el conocimiento del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha mediante la labor de documentación e inventario de todos los bienes integrantes del mismo, en particular de aquellos que no se conocen en absoluto o sólo en parte..... El capítulo I «Disposiciones comunes» recoge la necesidad de ampliar este conocimiento reconociendo el valor propio de los bienes etnológicos como resultado de las experiencias culturales propias de Castilla-La Mancha así como la necesidad de conocer en profundidad el patrimonio industrial, en mayor riesgo por su cercanía con la realidad actual.”

“El título IV, «El patrimonio documental y bibliográfico», se aplica a la nueva regulación de este patrimonio, adaptándolo a la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, que derogó parcialmente el capítulo II del título III de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. La singularidad de este tipo de patrimonio justifica un título específico dado que el resto de la Ley está dedicado casi en su totalidad a lo que se ha venido denominando tradicionalmente como patrimonios especiales: el patrimonio arqueológico, el patrimonio etnológico y el patrimonio industrial.”

**Artículo 1.2.** “El Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para Castilla-La Mancha.”

**Artículo 8.1.** “Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha que reúnan de forma singular y sobresaliente alguno de los valores recogidos en el artículo 1.2 podrán ser declarados bienes de interés cultural de forma genérica o en alguna de las siguientes categorías: a) Bienes inmuebles: 1.º Monumento: construcción u obra producto de la actividad humana, de sobresaliente interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, industrial, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo y constituyan una unidad. Dicha consideración de Monumento es independiente de su estado de conservación, valor económico, antigüedad, titularidad, régimen jurídico y uso.”

**Artículo 46.3.** “La documentación de aquel patrimonio característico y propio de las experiencias de Castilla-La Mancha así como el patrimonio referido al pasado tecnológico y productivo de esta región, serán objeto de especial consideración.”

## Castilla y León

Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En este caso se incluye dentro del Patrimonio Etnológico:

**Artículo 62. 2.** “Se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés de acuerdo a lo referido en el artículo 1.2 de esta ley.”

## Cataluña

Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

### Artículo 18.

1. "Además de los bienes culturales de interés nacional y los bienes catalogados forman parte también del patrimonio cultural catalán los bienes muebles e inmuebles que, pese a no haber sido objeto de declaración ni de catalogación, reúnen los valores descritos en el artículo 1.º

2. En cualquier caso, forman parte del patrimonio cultural catalán los siguientes bienes muebles: a) Las colecciones y los ejemplares singulares de zoología, botánica, mineralogía y anatomía y los objetos de interés paleontológico. b) Los bienes que constituyen puntos de referencia importantes de la historia. c) El producto de las intervenciones arqueológicas. d) Los bienes de interés artístico. e) El mobiliario, los instrumentos musicales, las inscripciones, las monedas y los sellos grabados de más de cien años de antigüedad. f) El patrimonio etnológico mueble. g) El patrimonio científico, técnico e industrial mueble. h) El patrimonio documental y el patrimonio bibliográfico."

## Extremadura

Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Se hace referencia expresa en:

**Exposición de motivos.** "El Patrimonio Etnológico definido y desarrollado a lo largo del Título IV atiende de manera destacada a los bienes industriales, tecnológicos y a los elementos de la arquitectura popular sin olvidar toda la riqueza cultural recogida en usos, costumbres, formas de vida y lenguaje referidos como bienes etnológicos intangibles."

**Artículo 1 2.** "Constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura todos los bienes tanto materiales como intangibles que, por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental y bibliográfico, sean merecedores de una protección y una defensa especiales. También forman parte del mismo los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, los conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial así como la rural o popular y las formas de vida y su lenguaje que sean de interés para Extremadura."

**Artículo 6 1.** "A los efectos de su declaración como Bienes de Interés Cultural, los bienes inmuebles se clasifican en: a) Monumentos: el edificio y estructura de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen. b) Conjuntos Históricos: la agrupación homogénea de construcciones urbanas o rurales que destaque por su interés histórico, artístico, científico, social o técnico que constituyan unidades claramente delimitables por elementos tales como sus calles, plazas, rincones o barrios. c) Jardín Histórico: el espacio delimitado que sea fruto de la ordenación por el hombre de elementos naturales que pueden incluir estructuras de fábrica y que destacan por sus valores históricos, estéticos, sensoriales o botánicos. d) Sitios Históricos: el lugar o paraje natural donde se produce una agrupación de bienes inmuebles que forman parte de una unidad coherente por razones históricas, culturales o de la naturaleza vinculadas a acontecimientos, recuerdos del pasado o manifestaciones populares de las raíces culturales de una comunidad que posean valores históricos o técnicos. e) Zona Arqueológica: lugar donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, tanto si se encuentran en la superficie como si se encuentran en el subsuelo o bajo las aguas que discurren dentro del territorio de la Comunidad. f) Zona Paleontológica: lugar donde hay vestigios fosilizados o no que constituyan una unidad coherente y con entidad propia. g) Lugares de Interés Etnológico: los espacios naturales, construcciones o instalaciones industriales vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo extremeño, tales como antiguos almacenes, fábricas, elementos distintivos como chimeneas, silos, puentes, molinos. h) Parques Arqueológicos: Restos Arqueológicos sometidos a visitas públicas. i) Espacios de protección arqueológica: donde se presume la existencia de restos arqueológicos."

**Artículo 21.3.** "En cualquier caso, forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura los siguientes bienes muebles: a) Los objetos de interés paleontológico. b) Los objetos de interés arqueológico. c) Los bienes de interés artístico. d) El mobiliario, instrumentos musicales, inscripciones y monedas de más de cien años de antigüedad. e) Los objetos de interés etnológico. f) El patrimonio científico, técnico e industrial mueble. g) El patrimonio documental y el patrimonio bibliográfico."

**Artículo 58. Elementos de la arquitectura industrial o rural.** “A los bienes de carácter etnológico que constituyan restos físicos del pasado industrial, tecnológico y productivo extremeño así como a los elementos de la arquitectura popular y a las construcciones auxiliares agropecuarias les será de aplicación lo dispuesto en esta Ley para el patrimonio inmueble y arqueológico.”

## **Galicia**

Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia

Le dedica al Patrimonio Industrial el Capítulo V del Título VII:

### **Artículo 103.**

1. “A los efectos de esta ley, integran el patrimonio industrial los bienes muebles e inmuebles y los territorios y paisajes asociados que constituyen testimonios significativos de la evolución de las actividades técnicas, extractivas, tecnológicas, de la ingeniería, productivas y de transformación con una finalidad de explotación industrial, en los que se reconozca su influencia cultural sobre el territorio y la sociedad y manifiesten de forma significativa y característica valor industrial y técnico.”
2. “El patrimonio industrial forma parte del patrimonio cultural de Galicia y los bienes que lo integran son exponentes característicos de la Historia social, técnica y económica de Galicia.”

### **Artículo 104.**

1. “A los efectos del artículo anterior, se presume que concurre un significativo valor industrial, para su inclusión en este capítulo, en los siguientes bienes, siempre que sean anteriores a 1936: a) Las instalaciones, lugares y paisajes que constituyan expresión y testimonio de los avances de la técnica y de los sistemas de producción de las actividades extractivas y de explotación de los recursos naturales. b) Las fábricas e instalaciones destinadas a la transformación de productos agrícolas, forestales o de la pesca, como las conserveras. c) Las instalaciones y fábricas de la industria naviera. d) Los lugares, instalaciones, fábricas, edificios y obras de ingeniería que constituyan testimonio y expresión de los avances técnicos de la construcción de instalaciones y infraestructuras destinadas a las redes de transporte y comunicación ferroviaria, terrestre, marítima y por cable, las redes de abastecimiento de agua en ámbitos urbanos o industriales y las destinadas a la producción y transporte de la energía. e) Las muestras singulares de la arquitectura de hierro, incluidos los mercados, puentes y viaductos. f) Los conjuntos de viviendas y equipamientos sociales asociados a las actividades productivas.”
2. “Asimismo, se presumirá que presentan valor industrial, para su consideración como patrimonio industrial, los bienes muebles como la maquinaria, herramientas, instrumentos y cualquier otra pieza o mobiliario utilizado o vinculado a las actividades tecnológicas, de producción y transformación, fabriles o de la ingeniería, relacionados con las obras e instalaciones del apartado anterior.”
3. “Las presunciones establecidas en los apartados anteriores pueden ser objeto de revisión en función de la situación y características del bien. Del mismo modo, podrá reconocérseles un significativo valor cultural industrial a los bienes construidos con posterioridad a la fecha señalada en el apartado 1 siempre que así se determine después de un estudio pormenorizado.”

### **Artículo 105.**

1. “La protección de bienes del patrimonio industrial no será incompatible con las concesiones de carácter administrativo que permitan su explotación en los términos generales de las actividades correspondientes, aunque determinará la necesidad de una conservación de los elementos en los que se identifican los valores culturales que aconsejan dicha protección.”
2. “Las actividades industriales coherentes con las instalaciones e infraestructuras históricas del patrimonio industrial, y que fueron el origen de su construcción así como la razón para su mantenimiento hasta nuestros días, serán preferentemente conservadas de forma compatible con la protección de edificaciones, espacios, instalaciones e infraestructuras que mantengan valores culturales. Para ello, en los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural o catalogación de bienes del patrimonio industrial se identificarán de forma clara sus usos característicos así como las partes que deben conservarse y las condiciones para su protección, además de la compatibilidad con los medios y procedimientos industriales contemporáneos.”
3. “En el caso de actividades industriales abandonadas e irrecuperables, se promoverá la implantación de usos de otra naturaleza, tanto públicos como privados, que resulten compatibles con la conservación de los bienes del patrimonio industrial y la protección de los elementos que permitan la apreciación de su significación y valores culturales en general, así como su valorización y rehabilitación.”
4. “Se promoverá la conservación de las instalaciones y elementos de la producción industrial más singulares, una vez abandonada la actividad, como testimonios de la misma, sin que necesariamente deban ocupar los espacios concretos para la función que cumplían en el proceso industrial original.”
5. “Asimismo, se procurará la conservación y el mantenimiento de los bienes documentales asociados al patrimonio industrial de tal forma que se garantice su investigación, conocimiento y difusión en relación

con los valores inmateriales ligados a su apreciación y función social, que se regirán por lo establecido en esta ley para los patrimonios documental y bibliográfico.”

## La Rioja

Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Solo realiza una mención al Patrimonio Industrial:

**Artículo 2.** “Patrimonio cultural histórico y artístico de La Rioja. El patrimonio cultural, histórico y artístico de La Rioja está constituido por todos los bienes muebles o inmuebles, relacionados con la historia y la cultura de la Comunidad Autónoma, que presenten un interés o valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, antropológico, etnográfico, arquitectónico, urbanístico, natural, científico, técnico, industrial, documental, bibliográfico o audiovisual de naturaleza cultural. También forman parte del mismo los bienes inmateriales relativos las actividades, creaciones, conocimientos y prácticas tradicionales, manifestaciones folklóricas, conmemoraciones populares, toponimia tradicional de términos rústicos y urbanos y las peculiaridades lingüísticas del castellano hablado en esta Comunidad Autónoma.”

## Comunidad de Madrid

Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Menciona al Patrimonio Industrial en varios apartados:

**Preámbulo.** “Novedosa es la redefinición del patrimonio de interés etnográfico o industrial, que deja de tener la consideración de «lugar» para centrarse en los bienes concretos; por último, se introduce la posibilidad de asociar bienes arqueológicos y paleontológicos al reunirlos en la misma figura de protección y aplicarles el mismo sistema jurídico de protección.”

**Artículo 2.** “Integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial.”

### Artículo 3.

1. “Los bienes inmuebles declarados de Interés Cultural deberán ser integrados en alguna de las siguientes categorías: a) Monumento: la construcción u obra producto de la actividad humana de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico o artístico. b) Conjunto Histórico: la agrupación de bienes inmuebles que configuran una unidad coherente con valor histórico y cultural, aunque individualmente no tengan una especial relevancia. c) Paisaje Cultural: los lugares que, como resultado de la acción del hombre sobre la naturaleza, ilustran la evolución histórica de los asentamientos humanos y de la ocupación y uso del territorio. d) Jardín Histórico: el espacio delimitado, producto de la ordenación humana de elementos naturales, estimado de interés histórico, estético o botánico. e) Sitio o Territorio Histórico: el lugar vinculado a acontecimientos del pasado que tengan una especial relevancia histórica. f) Bien de Interés Etnográfico o Industrial: construcciones o instalaciones representativas de actividades tradicionales o vinculadas a modos de extracción, producción, comercialización o transporte que merezcan ser preservados por su valor industrial, técnico o científico. g) Zona de interés Arqueológico y/o Paleontológico: el lugar o paraje en donde existan bienes o restos de la intervención humana o restos fosilizados, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica y/o paleontológica, tanto si se encuentran en la superficie como si se encuentran en el subsuelo, bajo las aguas o en construcciones emergentes.”

**Artículo 24.4.** “Las intervenciones en los entornos delimitados de los Bienes de Interés Cultural en las categorías de Monumento, Jardín Histórico y Bien de Interés Etnográfico o Industrial se regirán por la normativa urbanística, cuidando la morfología y el cromatismo para garantizar la adecuada percepción del bien protegido. Las intervenciones en los entornos delimitados de los Bienes de Interés Cultural a que se refieren las letras b), c), e) o g) del artículo 3.1 procurarán una adecuada transición hacia el bien objeto de protección y, en su caso, deberán respetar sus valores paisajísticos.”

**Artículo 26.2.** “Desde la aprobación definitiva de los instrumentos urbanísticos señalados en el apartado anterior, los Ayuntamientos serán competentes para autorizar las obras precisas para su desarrollo, siempre que no afecten a Monumentos, Jardines Históricos, Bienes de Interés Etnográfico e Industrial y

Bienes de Interés Patrimonial así como sus respectivos entornos, debiendo dar cuenta de las licencias concedidas a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de que sea necesario realizar actuaciones arqueológicas la competencia para autorizarlas corresponderá en todo caso a dicha Consejería.”

## Región de Murcia

Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Comete referencias expresas en diferentes partes:

**Preámbulo.** “El patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, como instituciones, actividades, prácticas, usos, costumbres, comportamientos, conocimientos y manifestaciones propias de la vida tradicional que constituyan formas relevantes de expresión de la cultura de la Región de Murcia que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, técnico o industrial o de cualquier otra naturaleza cultural.”

**Artículo 1.2.** “El patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural.”

**Artículo 3.4.** “A los efectos de la presente Ley, tiene la consideración de: a) Monumento: la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, científico, industrial, técnico o social, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo, y que por sí sola constituya una unidad singular. b) Conjunto histórico: la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia. c) Jardín histórico: el espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos. d) Sitio histórico: el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, creaciones culturales o de la naturaleza, y a obras del hombre que posean valores históricos, técnicos o industriales.”

**Artículo 61.2.** “Como instrumentos de esta planificación se configuran los Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural. Las zonas afectadas por los Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural se corresponderán con alguna de las siguientes categorías: a) Parque arqueológico: área en la que se conozca la existencia de uno o más yacimientos arqueológicos que por sus especiales características e integración con los recursos naturales o culturales merezca una planificación especial. b) Parque paleontológico: área en la que se conozca la existencia de uno o más yacimientos paleontológicos que por sus especiales características e integración con los recursos naturales o culturales merezca una planificación especial. c) Paisaje cultural: porción de territorio rural, urbano o costero donde existan bienes integrantes del patrimonio cultural que por su valor histórico, artístico, estético, etnográfico, antropológico, técnico o industrial e integración con los recursos naturales o culturales merezca una planificación especial.

## Comunidad Foral Navarra

Ley 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Registra al Patrimonio Industrial junto con el Etnológico dentro del Capítulo II, del Título V Patrimonios Específicos:

**Artículo 66.** “El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes muebles e inmuebles que

constituyen manifestaciones o están ligados a la actividad productiva, tecnológica e industrial de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto son exponentes de la historia social y económica de Navarra.”

**Artículo 67.** “La protección de los bienes del Patrimonio Etnológico e Industrial podrá llevarse a cabo a través de su inclusión en alguna de las clases de bienes del Patrimonio Cultural de Navarra.”

**Artículo 68.**

1. “El Departamento competente en materia de cultura elaborará y mantendrá actualizado el Inventario Etnológico de Navarra, en el que se identificarán y describirán los lugares y bienes, tanto materiales como inmateriales, de interés etnológico, haciendo constar su localización en el caso de los lugares y de los bienes inmuebles y su clasificación, en su caso, como Bien de Interés Cultural, Bien Inventariado o Bien de Relevancia Local, así como las demás normas de protección que les afecten. Especialmente velará por la conservación de todos aquellos espacios que cobijen artefactos preindustriales y que, por sí mismos o juntamente con su entorno, comporten ejemplos significativos de las actividades preindustriales en la Comunidad Foral de Navarra.”

2. “Los titulares de bienes que deban formar parte del Inventario Etnológico de Navarra colaborarán en la elaboración de dicho Inventario, comunicando la existencia de estos bienes, permitiendo su examen y aportando la información que tengan para su adecuada documentación.”

3. “Reglamentariamente se establecerán los criterios de antigüedad y valor económico que concretarán esta obligación.”

**Artículo 70.**

1. “El Departamento competente en materia de cultura procederá, a través de los instrumentos previstos en esta Ley Foral, a la preservación de cuantos bienes o espacios resulten ilustrativos del proceso industrializador en la Comunidad Foral de Navarra, con especial consideración hacia los conjuntos tecnológicos y las construcciones donde se albergaron, así como de los medios de transporte y la infraestructura viaria.”

2. “Se prohíbe la destrucción de maquinaria industrial de fabricación anterior a 1900 salvo que, por razones de fuerza mayor o interés social, o de carencia de interés cultural, exista autorización expresa en dicho sentido del Departamento competente en materia de cultura. Las peticiones de autorización deberán ser resueltas en un plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual sin resolución expresa se entenderán desestimadas.”

## **País Vasco**

Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

No contiene referencias al Patrimonio Industrial, pero se podría incluir en el:

**Artículo 2.** “Integran el patrimonio cultural todos aquellos bienes de interés cultural por su valor histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social, y que por tanto son merecedores de protección y defensa.”

## **Comunidad Valenciana**

Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Las menciones al Patrimonio Industrial son las siguientes:

**Artículo 50.** “Los catálogos prestarán la adecuada protección, mediante su calificación como bienes inmuebles de relevancia local a las muestras más representativas y valiosas de la arquitectura popular y del patrimonio arquitectónico industrial del término municipal así como incluirán, con esta consideración, a los yacimientos arqueológicos y los paleontológicos de especial valor existentes en dicho ámbito territorial, con la calificación de espacios de protección arqueológica o paleontológica. Asimismo podrán proponer la calificación como bienes de relevancia local a los núcleos históricos tradicionales existentes en su término municipal, o a una parte de los mismos, cuando sus valores patrimoniales así lo merezcan.”

**Disposición adicional quinta.** “Tienen la consideración de bienes inmuebles de relevancia local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos catálogos de bienes y espacios protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: los "pous o caves de neu" o neveras, las



chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los calvarios tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales, y los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.”

## Anexo IV. Realizaciones (2002 - 2016)

### **ANDALUCÍA**

- Altos Hornos de Marbella (Málaga). Estudios previos. Oscar Gil Delgado. 2003. IPCE
- Real Fábrica de artillería de Sevilla. Plan Director. Diego Cano, José Morales y Sara Giles. 2003-2004. IPCE
- Caminito del Rey. Proyecto. Isabel Bestué. Diputación de Málaga.
- Cargadero de mineral "El Alquife" (Cable Inglés) de Almería 2010-2012. 1% cultural
- Azucarera de Motril (Granada)
  - Restauración 2005-2008. 1% cultural
  - Redacción del Plan Director de la Fábrica de Azúcar de Nuestra Señora del Pilar (Motril) con vistas a su musealización. 2013. Ayuntamiento de Motril.

### **ARAGÓN**

- Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche. Estudios previos. Juan José Nieto Callén. IPCE

### **ASTURIAS**

- Enclave minero del valle del río Turón (Mieres)
  - Estudios previos. José Ramón Fernández Molina. 2003. IPCE
  - Plan Director del conjunto del Pozo Santa Bárbara, La Rabaldana. María Victoria Sánchez de León Robles. 2004-2005. IPCE
  - Proyecto de restauración Pozo Santa Bárbara: Concurso (2007). IPCE
  - Ejecución del Proyecto de restauración Pozo Santa Bárbara. José Ramón Fernández Molina/Javier Felgueroso. 2014-2015. IPCE
- Salto de Grandas de Salime. Plan Director del Paisaje Industrial de la presa eléctrica de Grandas de Salime. M<sup>a</sup> Victoria Sánchez de León Robles. 2004-2005. IPCE
- Conjunto industrial de Arnao, Castrillón. Plan Director. Víctor García Oviedo. 2009. IPCE

### **CASTILLA-LA MANCHA**

- Reales Fábricas de metales de San Juan de Alcaraz. Riopar (Albacete)
  - Estudios previos. Eduardo Barceló. 2003. IPCE
  - Plan Director. Eduardo Barceló. 2011-2012. IPCE
  - Restauración Nave de Varetas. BAB Arquitectos SLP. Proyecto: 2013. Ejecución del proyecto: 2014-2015. IPCE

- Proyecto de restauración de la Nave de San Carlos en la Real Fábrica de Riópar (Albacete). 2014-2015. Junta de Castilla La-Mancha.
- Conjunto minero de Almadén (Ciudad Real).
  - Asistencia técnica para la reconversión del Conjunto industrial en producto cultural. Protocolo de Colaboración: Declaración de La Mina de Almadén como Bien de Interés Cultural. Inclusión del conjunto minero de Almadén en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Redacción de un Plan Director (Concurso restringido) 2002. IPCE
  - Restauración Horno Bustamante. Proyecto: Virginia Cinca Gutierrez. Ejecución: ARTEMON, Técnicas Arquitectura Monumental, S.A. 2005-2007. IPCE
  - Restauración de la Puerta de Carlos IV: Proyecto: Virginia Cinca Gutierrez. Ejecución: Ignacio César Sanz (restaurador). Kérkide, S.L. 2006-2007. IPCE
  - Consolidación estructural de la Academia Casa de Minas de Almadén (Ciudad Real). 2013. Junta de Castilla La-Mancha.
- Baritel de San Carlos en Almadenejos (Ciudad Real). Restauración del tejado. 2015. Junta de Castilla – La Mancha.

### **CASTILLA Y LEÓN**

- Conjunto de industrias textiles de Béjar (Salamanca). Inventario. Carmen León Pérez. 2003. IPCE
- Canal de Castilla.
  - Ribas de Campos. Estudio topográfico e histórico del Canal de Castilla en el área Ribas de Campos. Esther Villafruela Arranz. 2005. IPCE
  - Esclusa nº7 (Medina de Rioseco). Restauración. Proyecto: Miguel Ángel Alonso Maestro. Ejecución: Trycsa, Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. 2004-2005. IPCE
  - Dársena de Medina de Rioseco. Restauración. Proyecto y obra. José Ramón Solá Alonso. 2005-2006. IPCE
- Fábrica de Harina Marina Luz, Gordoncillo (León). Restauración. Proyecto: Carlos Clemente. 2006 / Ejecución: 2007-2008. IPCE
- Estudio de alternativas de uso al trazado ferroviario en desuso existente entre la Fuente de San Esteban y la Fregeneda Salamanca. 2013-2014. Fundación de los Ferrocarriles Españoles. IPCE.
- Señalización de instalaciones industriales textiles en Belorado (Burgos). 2013. Junta de Castilla y León.

- Documentación de la Tenería Santa M<sup>a</sup> del Campo (León). 2013. Junta de Castilla y León.
- Proyecto europeo HISCAPE de documentación de la comarca minera de Sabero (León). 2013. Junta de Castilla y León.
- Recuperación del Pozo Ibarra (León) en colaboración con la Ullera Vasco-leonesa. 2013. Junta de Castilla y León.
- Estudios de Conservación Preventiva, Diagnóstico de deterioro y Propuestas de la Central Térmica de Ponferrada (Museo Nacional de la Energía). En colaboración con el Plan Nacional de Conservación Preventiva. 2015. IPCE
- Redacción de expediente para la declaración de BIC del Museo Nacional de la Energía Ponferrada (León). 2015. IPCE
- Herrería de Compludo (León). Restauración. 2015. Junta de Castilla y León.
- Martinete de Navafría (Segovia). Restauración. 2015. Junta de Castilla y León.

#### **CATALUÑA**

---

- Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro, Castellar de N'Hug (Barcelona)
  - Proyecto y obras. (1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> fase). J.M. Pons Rotllan. Croquis-3 / PEIXPOCH, S.L. PICAT, S.L. 2004-2007. IPCE.
  - Restauración del edificio de la fábrica de Cementos Asland en Cot del Moro, Castellar de N'Hug (Barcelona). 2013. Generalitat de Catalunya.
- Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona)
  - Estudios previos. Antoni Vilanova. 2003. IPCE
  - Plan Director. Antoni Vilanova. 2004. IPCE
  - Proyecto Iglesia y escuelas. Antoni Vilanova. 2006-2009. IPCE
- Musealización de las Minas de Bellmunt (Priorato). 2013. Generalitat de Catalunya.
- Musealización de la Tornería Vidal, Gerona, como sede del Museo de la Tornería de Catalunya 2016. Generalitat de Catalunya + Diputación de Barcelona + Ayuntamiento de Torelló.
- Musealización de la Central Hidroeléctrica de Capdella, Lérida). 2012. Generalitat de Catalunya + Endesa.

#### **COMUNIDAD VALENCIANA**

---

- Conjunto fabril de El Molinar de Alcoy (Alicante). Plan Director (Concurso 2003): Desierto. Proyecto de restauración: Ciro M. Vidal Climent. Ejecución: CLAR Rehabilitación S.A. 2004-2008. IPCE

- Fábrica de Seda Lombard, Almoines (Valencia). Plan Director. Maryan Álvarez-Builla y Joaquín Ibáñez Montoya. 2004-2005. IPCE

### **EXTREMADURA**

---

- Poblado ferroviario de Monfragüe, Malpartida de Plasencia (Cáceres).
  - Estudios previos. Fundación de los Ferrocarriles Españoles. 2003. IPCE
  - Plan Director. Fundación de los Ferrocarriles Españoles. 2004-2005. IPCE

### **MADRID**

---

- Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna)/ Estudios previos. Manuel Cuadrado Isasa. 2003. IPCE
- Tabacalera. Rehabilitación de fachadas sur y oeste de la Fábrica de Tabacos de Madrid. Proyecto: Pablo Farfán Manzanares, Rodrigo Muñoz García y Pablo García Bachiller. Ejecución: REYCON 4, S.L. 2011-2012. MECD

### **MURCIA**

---

- Sierra Minera de Cartagena – La Unión. Plan Director. TABALA, S.A. 2004 - 2006
- Embarcadero de mineral del Hornillo (Águilas)
  - Estudios previos. Andrés Cánovas. 2003. IPCE
  - Proyecto adecuación paisajística. 1ª fase: 2004-2006 / Proyecto 2ª fase. 2009. Proyecto: Estudio Cánovas&Maruri. Ejecución: TRAGSA. IPCE
  - Estudios previos para la rehabilitación integral del muelle del embarcadero. Ines, Ingenieros Consultores. 2014-2015. IPCE
- Puente sobre el río Segura (Abarán). Proyecto: Javier Fernández Revenga / Moisés Lázaro (ingeniero de caminos). Ejecución: TRAGSA. 2008-2009. IPCE
- Submarino de Isaac Peral (Cartagena). Estudio para la conservación y restauración. IPCE / TRACER, Restauración y Conservación, S.L. 2013. IPCE

### **PAÍS VASCO**

---

- Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. Restauración. ATC Proyecta SL / FREISSYNET. 2007-2015. IPCE
- Coto minero de Aizpea, Zerain (Guipuzcoa) Restauración 2012. 1% cultural

### **GENERAL**

- Inventario de los Poblados Ferroviarios de España. Fundación de los Ferrocarriles Españoles. 2002-2003. IPCE
- Estudio de la red de telegrafía óptica en España. Enrique Capdevila. 2012. IPCE

- Estudio de la situación del patrimonio Industrial en España. Asociación Arqueología Industrial, Patrimonio Cultural y Natural (INCUNA). 2012. IPCE
- Redacción de expediente para la declaración de BIC del Real Aserrío Mecánico de los Montes de Valsaín (Segovia). 2014. IPCE
- Censo de Industrias históricas en España. Arqueomedia. 2015. IPCE
- Catálogo de Faros con valor patrimonial en España. Santiago Sánchez Beitia. 2016. IPCE
- Estudio del paisaje de la industria azucarera en la Vega de Granada. Pedro Salmerón. 2016. IPCE

## Anexo V. Instituciones y organizaciones

### 1.- ÁMBITO INTERNACIONAL

#### 1.1.- Organizaciones e Instituciones de carácter internacional

##### **TICCIH. Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial**

El Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial es la organización internacional que tiene por finalidad fomentar el conocimiento y la preservación del patrimonio técnico e industrial. Sus objetivos son promover la cooperación internacional en preservar, conservar, investigar, documentar, interpretar y hacer progresar la educación del patrimonio industrial. TICCIH es el comité asesor en el campo del patrimonio industrial de ICOMOS y UNESCO.

<http://ticcih.org/>

##### **ICOMOS**

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, (ICOMOS) es una asociación civil no gubernamental, ubicada en París y ligada a la ONU, a través de la Unesco. Fue fundado en 1965 y es responsable de proponer los bienes que reciben el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad. Su principal objetivo es el de promover la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación, a la protección y a la valorización de monumentos y de sitios de interés cultural.

<http://www.icomos.org/en>

##### **ICOHTEC**

ICOHTEC fue fundada en París 1968 como una Sección Científica de la División de Historia de la Ciencia y Tecnología de la Unión Internacional de Historia y Filosofía de la Ciencia (IUHPS / DHST) para proporcionar foro de estudiosos de la historia de la tecnología de ambos lados del telón de acero. Sus objetivos el establecimiento de relaciones entre especialistas de diferentes disciplinas con el fin de fomentar la cooperación internacional para el estudio y el desarrollo de la historia de la tecnología.

<http://www.icohtec.org/>

### **UNESCO World Heritage Sites**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas (ONU). La UNESCO tiene por finalidad fomentar la identificación, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad.

<http://whc.unesco.org/>

### **DOCOMOMO**

DOCOMOMO son las siglas de Documentation and Conservation of buildings, sites and neighbourhoods of the Modern Movement y se corresponden con una organización internacional creada en 1990 con objetivo de inventariar, divulgar y proteger el patrimonio arquitectónico del Movimiento Moderno

<http://www.docomomo.com/>

### **Consejo de Europa**

EL CE ha realizado diversas actividades entorno al Patrimonio Industrial y ha aprobado declaraciones a favor a su protección. La última ha sido Resolución sobre el Patrimonio Industrial de Europa ha sido la 1924 del 8 de Marzo del 2013 (ver el [Doc. 13134](#) Committee on Culture, Science, Education and Media aprobada por la asamblea del Parlamento Europeo.

El European Institute of Cultural Routes” con sede en Luxemburgo ha aprobado alguna ruta sobre patrimonio industrial como la “Ruta del Hierro de los Pirineos”

<http://culture-routes.net>

## **1.2.- Asociaciones y redes de carácter internacional**

### **European Federation of Associations of Industrial and Technical Heritage E-FAITH,**

La Federación Europea de Asociaciones del Patrimonio Industrial y Tecnológico s una plataforma de promoción los contactos y cooperación entre los voluntarios y las asociaciones de voluntarios sin fines de lucro en Europa.

<http://www.e-faith.org/home/>



### **Industrial and engineering Heritage commission) (IEHC) EUROPA NOSTRA**

Su misión es promover, en nombre de Europa Nostra, los valores del Patrimonio industrial y técnico que comparten todos los países de Europa y promociona proyectos que tienen como objetivo la preservación, la restauración y la interpretación de este patrimonio. , en todos sus aspectos. Estos objetivo están contenidos en la “Greenwich Declaration” aprobada en octubre de 201.

Participa en la selección de los sitios industriales de premios anuales de Patrimonio de Europa Nostra

<http://www.europanostra.org/industrial-and-engineering-heritage/>

### **European Textile Network- ETN**

La Red Textil Europea es una asociación internacional sin ánimo de lucro con sede en Estrasburgo (Francia), fundada en 1991 con el objetivo de promover la cultura textil en su tripe vertiente de patrimonio, formación y creación.

<http://etn-net.org/>

### **International Association of Labour Museums (Worklab)**

La Asociación Internacional de Museos del trabajo, (Worklab.) es una asociación de museos y otras instituciones u organizaciones dedicadas la historia de los trabajadores y de la industria. El objetivo de la asociación es representar los intereses de sus miembros ante organizaciones internacionales (UE, ICOM, IALHI, TICCIH etc.)

<http://worklab.info/>

### **CIMUSET (International Committee for Museums and Collections of Science and Technology)**

El Comité Internacional para Museos y Colecciones de Ciencia y Tecnología (CIMUSET) es uno de los 26 comités internacionales pertenecientes del Consejo Internacional de Museos (ICOM) que agrupa a profesionales de museos de los campos de la ciencia y la tecnología con el objetivo de difundir y promover la ciencia y la tecnología entre los niños y jóvenes de todo el mundo.

<http://network.icom.museum/cimuset/>

### **Society for Industrial Archeology (SIA)**

La Sociedad para la Arqueología Industrial es una asociación internacional surgida de la voluntad de preservar, interpretar y documentar el pasado industrial a través del estudio, la interpretación, y la preservación de los sitios de importancia histórica industriales, estructuras, artefactos, y la tecnología.

<http://www.sia-web.org/>

### **Instituto de Arqueología Industrial, de Ciencia y Tecnología (IWTG), Cátedra de Historia de la Técnica y de Arqueología Industrial**

El Instituto de Arqueología Industrial, de Ciencia y Tecnología (IWTG) de la Universidad Técnica de Freiberg está dedicado a la enseñanza y la investigación con los temas de arqueología industrial e historia del arte, así como los campos de la ciencia de la historia, la economía, el medio ambiente y la innovación.

<http://tu-freiberg.de/en>

### **Association for Industrial Archaeology (AIA)**

La AIA es la organización nacional para personas que comparten un interés en el pasado industrial de Gran Bretaña. Reúne a grupos e individuos con un interés y experiencia en la identificación, registro, conservación y presentación de los restos del pasado industrial.

<http://industrial-archaeology.org/>

### **The Industrial Heritage Association of Ireland (IHAI)**

La Asociación para el Patrimonio Industrial de Irlanda tiene como objetivo fomentar una mayor comprensión y apreciación de los sitios, monumentos y elementos de maquinaria que en conjunto constituyen el patrimonio industrial irlandés.

<http://ihai.ie/>

### **Mining History Network homepage**

La web de la Red de Historia de la Minería se constituye al final de la Tercera Conferencia Internacional de Historia de la Minería en Denver de 1994 como herramienta para organizar de la siguiente conferencia.

<http://projects.exeter.ac.uk/mhn/welcome.html>

### **Heritage Railway Association**

La Asociación del Patrimonio Ferroviario de Gran Bretaña tiene por objetivo la conservación del patrimonio ferroviario y defensa de los intereses turísticos de los asociados.

<http://www.hra.uk.com/index.php>

### **Associação Portuguesa para o Património Industrial (APPI)**

La Asociación Portuguesa para el Patrimonio Industrial es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo fomentar el estudio y la investigación arqueológica del patrimonio industrial, promover su defensa, incentivar el abordaje interdisciplinar de las investigaciones y defender los intereses de sus asociados en los aspectos relativos a sus actividades dentro del campo del Patrimonio Industrial.

<http://www.museudaindustriatextil.org/appi/>

### **Associazione Italiana per il Patrimonio Archeologico Industriale (AIPAI)**

La Asociación Italiana para el patrimonio arqueológico industrial (AIPAI), fue fundada en 1997 por un grupo de especialistas del patrimonio industrial y algunas de las instituciones más importantes en el sector en el país.

La Asociación cuenta con más de 300 miembros activos en las sucursales regionales en todo el país e interactúa eficazmente con las universidades, centros de investigación, fundaciones, museos, órganos centrales y periféricos del Estado.

<http://www.patrimonioindustriale.it/aipai/aipai.shtm>

### **Le CILAC – Comité d’information et de liaison pour l’archéologie, l’étude et la mise en valeur du patrimoine industriel**

El CILAC es una asociación sin ánimo de lucro con la misión de promover en Francia la protección del patrimonio industrial. Su fundación en 1979 supuso en aquel país la entrada y reconocimiento de la industria en el campo del patrimonio.

<http://www.cilac.com/>

### **European Route of Industrial Heritage**

ERIH- Ruta Europea del Patrimonio Industrial, es una red de los sitios de patrimonio industrial más importantes de Europa. Abarca tipologías de sitios muy variados desde plantas de producción en desuso a parques naturales y museos industriales.

<http://www.erih.net/>

### **1.3.- Formación Superior de maestría sobre patrimonio industrial a escala internacional**

#### **Industrial Techniques, Territories and Heritage (TPTI)**

TPTI ofrece un programa de entrenamiento altamente calificado de dos años, y está diseñado para estudiantes o profesionales que deseen desarrollar un enfoque integral (metodológico, teórico y práctico) para la investigación y mejora del patrimonio cultural industrial. TPTI es un programa de dos años de Erasmus Mundus Maestría ofrecido por siete universidades asociadas: - Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne (Francia) - Universidad de Évora (Portugal) - Universidad de Padua (Italia) - Universidad de Alicante (España) - Facultad de Filosofía y Letras, Sfax (Túnez) - Universidad Politécnica de Praga (República Checa) - Universidad Federal de Tecnología de Paraná (Brasil)

<http://tpti.eu/en/>

#### **Michigan Tech Graduate Program in Industrial Archaeology**

El Departamento de Ciencias Sociales trabaja en el campo de la capacitación y formación al ofrecer dos grados graduados relacionados. El título profesional en Arqueología Industrial (MS) y el título de doctorado más amplio en el Patrimonio Industrial y Arqueología (PhD). Ambos grados investigan los restos de la industria en el mundo moderno y trabajan para formar a los estudiantes dedicados a investigar, conservar e interpretar los sitios, y ayudar a entender el papel de la industria dentro de nuestro patrimonio colectivo.

<http://www.mtu.edu/social-sciences/graduate/archaeology/>

#### **Research Centre for Industrial Heritage (VCPD)**

El VCPD documenta sistemáticamente el patrimonio industrial y monumentos técnicos e industriales situadas en el territorio de la República Checa.

<http://vcpd.cvut.cz/en/>

## **2.- ÁMBITO NACIONAL**

### **2.1.- Secciones españolas de organizaciones internacionales**

#### **TICCIH España**

La asociación para la defensa del Patrimonio Industrial TICCIH–ESPAÑA tiene fines similares a esta entidad en todo el mundo, su pretensión es consolidar ese punto de encuentro de todo lo que concierne a la preservación, defensa, difusión, estudio del patrimonio y la arqueología industrial, así como las actuaciones de valorización del patrimonio industrial en el territorio.

<http://ticcih.es/>

#### **ICOMOS España**

El Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS-España) está integrado por profesionales especializados en la defensa y conservación del patrimonio histórico cultural (miembros de las Reales Academias, catedráticos y profesores universitarios de distintas disciplinas, arquitectos, juristas, arqueólogos, ingenieros, paisajistas, profesionales con destacada experiencia en la Administración, historiadores del arte, filósofos, etc.).

El Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS-España), colabora estrechamente con la Administración central española, las Comunidades Autónomas, la Administración local, la Iglesia, las universidades, los colegios profesionales y otras muchas instituciones públicas y privadas

[http://www.esicomos.org/Nueva\\_carpeta/info\\_ICOMOS.htm](http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_ICOMOS.htm)

#### **Fundación DOCOMOMO Ibérico**

DOCOMOMO se crea con el objetivo de estudiar y documentar la arquitectura del movimiento moderno con el fin de lograr su reconocimiento como parte de nuestra cultura del siglo XX, su protección patrimonial y conservación. Para ello ha sido indispensable detectar qué edificios constituyen este patrimonio, conocer las circunstancias que les dieron origen, documentar los proyectos que las generaron y evaluar sus condiciones actuales. Este trabajo constituye el Registro DOCOMOMO Ibérico realizado en sucesivas fases.

<http://www.docomomoiberico.com/index.php?lang=es>

## **2.2.- Institución de ámbito estatal**

### **Instituto del Patrimonio Cultural de España**

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) es una Subdirección General adscrita a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Su cometido es la investigación, conservación y restauración de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural. Desde el IPCE se coordina el Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

<http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes/>

## **2.3.- Asociaciones, Fundaciones y redes de ámbito estatal y autonómico**

### **INCUNA**

INCUNA (Industria, Cultura, Naturaleza), nace en el año 1999 como asociación para el estudio de la arqueología industrial y el patrimonio cultural y natural. Entre sus actividades realiza cada año, desde 1999, las Jornadas Internacionales de Patrimonio Industrial cita de encuentro y divulgación de experiencias de investigación y puesta en valor del patrimonio industrial, así como participa en diversos programas de cooperación internacional sobre aplicaciones de programas en el territorio sobre bienes patrimoniales y paisajes industriales; ha creado las colecciones editoriales “Los ojos de la memoria” y “La herencia recuperada” que difunde trabajos y estudios patrimoniales.

[www.incuna.es](http://www.incuna.es)

[www.mineriaypaisaje.com](http://www.mineriaypaisaje.com)

### **Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero**

La Sociedad Española para la defensa del Patrimonio Geológico y Minero tiene como fin promover, difundir y coordinar actividades encaminadas al estudio, inventario, protección, conservación y restauración del Patrimonio Geológico y Minero-metalúrgico.

<http://www.sedpgym.es/>

### **Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública (AVPIOP)**

Proyecto asociativo que fomenta acciones que contribuyan al reconocimiento del pasado industrial de Euskadi a partir de la defensa y puesta en valor de su patrimonio industrial y obra pública.

<http://avpiop.com/es/avpiop>

### **BUXA Asociación galega do Patrimonio Industrial**

Buxa, es una Asociación Gallega del Patrimonio Industrial es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin el fomento del conocimiento de la industria en sus ámbitos técnico, arqueológico, histórico, económico, sociológico, ambiental e historiográfico.

<http://www.asociacionbuxa.com>

### **APUDEPA**

La Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés, nació en 1996 impulsada desde la sociedad civil en el seno de unos encuentros promovidos por miembros del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Actualmente está declarada de Utilidad Pública y es una Institución consultiva en materia de patrimonio cultural en virtud del artículo 80 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

<http://apudepa.com/>

### **Associació de Patrimoni Industrial Valencià (APIVA)**

La Asociación del Patrimonio Industrial Valenciano tiene como fines el estudio, difusión, protección y puesta en valor del Patrimonio Industrial de la Región.

<https://apiva.wordpress.com/>

### **Asociación en defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial de Málaga**

La Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial de Málaga agrupa a vecinos, antiguos trabajadores, estudiosos del tema, personas comprometidas con los movimientos ciudadanos y en general, personas interesadas por la historia de su ciudad.

<http://www.chimeneasypatrimonio.tk/>

### **Fundación Sierra Minera de Cartagena – La Unión**

La Fundación Sierra Minera de Cartagena-La Unión es organización sin ánimo de lucro, de carácter participativo y representativa del denominado tercer sector, que aglutina el tejido asociativo de los pueblos de la Sierra Minera de Cartagena – La Unión. Su objeto es el de promover el desarrollo sostenible de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, mediante la recuperación de su patrimonio cultural y

ambiental, la formación e inserción socio-laboral de la población en riesgo de exclusión y el fortalecimiento de su tejido asociativo.

<http://www.fundacionsierraminera.org/>

### **Madrid. Ciudadanía y Patrimonio**

La asociación "Madrid, Ciudadanía y Patrimonio" surge con la intención de defender y promover el Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural de Madrid, en un sentido temporalmente amplio que abarque desde el legado del pasado lejano al de la modernidad.

<https://madridciudadaniaypatrimonio.org/>

### **Asociación Herrerías**

La Asociación Herrerías se crea para la Recuperación Histórica y Patrimonial Minera de Minas de Herrerías en Puebla de Guzmán (Huelva). Sus objetivos son la defensa, recuperación, rehabilitación y valorización del Patrimonio Minero de Minas de Herrerías.

<http://www.asociacionherrerias.com/es/>

### **Asociación para la Conservación y Estudio de los Molinos (ACEM)**

La Asociación para la Conservación y Estudio de los Molinos es una entidad sin ánimo de lucro integrada por personas o colectivos interesados en el estudio de los molinos y su entorno.

<http://molinosacem.com/>

### **Federación Española de Asociaciones de Amigos del Ferrocarril**

La Federación Española de Asociaciones de Amigos del Ferrocarril es una entidad sin ánimo de lucro que aglutina a la práctica totalidad de las Asociaciones de Amigos del Ferrocarril de España.

<http://www.amigosdelferrocarril.es/>

### **Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía ( FUPIA)**

Los fundadores, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, se comprometen a contribuir a la recuperación de los testimonios



materiales e inmateriales que suponen el recuerdo vivo de nuestro pasado industrial.

<http://www.fupia.es/>

### **Foro de Arquitectura Industrial en Andalucía**

El Foro de Arquitectura Industrial en Andalucía es una iniciativa de la Consejería de Fomento y Vivienda que surge de la creación de una nueva línea de actuación específica para la recuperación del Patrimonio Industrial, dentro del marco del Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico en Andalucía que la Consejería ha venido desarrollando desde el traspaso de competencias.

<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/f2516404-7aba-11df-8e25-00163e67c14a>

### **Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto**

La Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto tiene por objeto estudiar, difundir y llenar de contenido los conocimientos, los recuerdos, los sonidos, los objetos materiales, las imágenes y cualquier otro elemento que configuró y organizó las actividades de origen siderúrgico que han tenido lugar en Sagunto en el Siglo XX; así como fomentar la protección, conservación y proyección social del Patrimonio Industrial en la Comunidad Valenciana.

<https://fcvsagunto.wordpress.com/>

### **Fundación de los Ferrocarriles Españoles**

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles tiene encomendada la recuperación, custodia, generación y difusión del patrimonio histórico, cultural, científico y tecnológico ferroviario, con voluntad de colaboración sectorial.

<http://www.ffe.es/>

### **Fundación Juanelo Turriano**

Los objetivos de la Fundación Juanelo Turriano son la promoción y difusión del estudio histórico de la Técnica y de la Ciencia en sus diversas vertientes, con especial énfasis en la Historia de la Ingeniería

<http://www.juaneloturriano.com/inicio>

### **XATIC**

Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya es una asociación que agrupa municipios que dispongan de recursos de turismo industrial en Cataluña.

<http://www.xatic.cat/>

### **RETI, Red Española de Turismo Industrial**

La Red Española de Turismo Industrial es una red de redes abierta, formada por instituciones públicas y privadas al servicio de las empresas y espacios de patrimonio industrial que desean abrir sus puertas al público a lo largo del año.

<http://www.turismoindustrial.es/>

### **Fundación Hullera Vasco-Leonesa**

La Fundación Hullera Vasco-Leonesa es una institución cultural privada, sin ánimo de lucro, que desarrolla sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Cuenta entre sus fines el desarrollo de proyectos de investigación, la formación especializada, el fomento de la difusión cultural a través de conferencias, exposiciones, jornadas y publicaciones de diverso tipo. Promueve especialmente, la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio etnológico y artístico leonés.

<http://www.fhvl.es/fhvl/content.asp?ContentId=602>

### **Fundación LENBUR**

La Fundación Lenbur es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es la recuperación del patrimonio industrial dirigido al desarrollo local. Cuenta con participación privada y participación pública

<http://lenbur.com/es/>

## **2.4.- Grupos vinculados al ámbito académico**

### **PATRIF (Patrimonio Industrial de Fabricación)**

Grupo de Trabajo de la Sociedad de Ingeniería de Fabricación, formado por un conjunto de sus socios, que tiene como misión reconocer, estudiar y poner en valor, en el ámbito del conocimiento, elementos del patrimonio industrial español vinculados a la Ingeniería de Fabricación.

<http://www.sif-mes.org/grupos-de-trabajo/patrif/>

### **Arquitectura e Industria (ETSAM)**

Arquitectura e Industria es una base documental que toma como punto de partida toda la información recogida en publicaciones periódicas sobre arquitectura y construcciones industriales y la pone a disposición según un formato flexible de búsquedas.

<http://www.arquitecturaeindustria.org/>

### **Aula de Gestión e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico e Industrial (G+I PAI)**

El aula de Gestión e Intervención en Patrimonio Arquitectónico e Industrial trabaja desde el ámbito académico en favor del Patrimonio Industrial a través de la concesión de becas, ayudas y premios de estudio y la organización de seminarios, ciclos de conferencias, cursos de verano así como la edición de publicaciones especializadas. Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM y ETSII.

<http://gipai.aq.upm.es/>

## **2.5.- Algunas instituciones museográficas**

### **ENE. Museo de la Energía (Ponferrada) - CIUDEN. Ciudad de la Energía**

El Museo de la Energía está ubicado en la antigua central térmica de la Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) que estuvo en funcionamiento entre 1920 y 1971. Su museografía y piezas están dedicadas al proceso de generación de electricidad a partir de carbón a principios del siglo pasado y al conocimiento de las particularidades de la sociedad de aquella época.

<http://www.enemuseo.org/index.php/es/e>

### **Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de España (MUNCYT)**

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de España (MUNCYT) está gestionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), cuya función es la promoción del conocimiento y la cultura científica.

<http://www.muncyt.es/>

### **Museu Nacional de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya (mNACTEC)**

El Museu Nacional de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya (mNACTEC) es un museo de titularidad nacional dependiente de la Direcció General d'Arxius, Biblioteques, Museus i Patrimoni. El mNACTEC coordina las actuaciones de su Sistema Territorial, formado por 27 museos y centros de interés patrimonial

La misión del mNACTEC es la de difundir y promocionar el conocimiento de la cultura científica, técnica e industrial, y a la vez, conservar, estudiar y mostrar la implementación y la evolución de los avances científicos y técnicos en Catalunya, su aplicación industrial y, muy especialmente, su implicación e incidencia social.

<http://mnactec.cat/es/inicio>

### **Parque minero de Riotinto- Fundación Riotinto**

El Parque minero de Riotinto es un espacio museográfico gestionado por la Fundación Riotinto para la conservación y conocimiento de los recursos patrimoniales vinculados a esta actividad.

<http://parquemineroderiotinto.es/>

### **Parque Minero de Almadén - Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)**

El Parque Minero de Almadén es un proyecto museográfico desarrollado tras el cierre de la actividad de las minas más antiguas del mundo en 2003. Las instalaciones del Parque Minero, los pozos, edificios e instalaciones son el corazón de los bienes españoles inscritos en la lista de Patrimonio de la Humanidad con el nombre de Patrimonio del Mercurio. Almadén e Idrija.

<http://www.mayasa.es/>

### **Casa de la moneda de Segovia**

La Real Casa de la Moneda es un edificio construido en el siglo XVI en Segovia como sede de la primera casa de moneda mecanizada en España. El museo muestra la tecnología, los sistemas de producción y los métodos de trabajo necesarios para acuñar moneda. Refleja la larga tradición de producción numismática en Segovia así como la pervivencia de un edificio que ha mantenido más de cinco siglos de actividad industrial.

<http://casamonedasegovia.es/>

### **Museo de la Minería y de la Industria de Asturias**

El Museo de la Minería y de la Industria tiene como objetivos fundamentales la conservación, exposición y difusión del patrimonio industrial, y más especialmente del relacionado con la minería, así como la investigación en todas las materias relacionadas con él. Para la consecución de estos fines cuenta con una colección inicial de minería dentro de la cual destaca la mina-imagen y una colección científico-sanitaria.

<http://www.museodelasiderurgia.es/>

### **Museo de la Siderurgia y la Minería de Castilla y León**

Museo de la Siderurgia y la Minería de Castilla y León se ubica en la Ferrería de San Blas que ha sido rehabilitada y musealizada para acoger este espacio con consideración de museo de titularidad de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería competente en materia de museos.

<http://www.museosm.com/inicio.html>

### **Museo de la Siderurgia de Asturias - Fundación MUSI**

El Museo de la Siderurgia pretende aunar cultura, industria, ocio e historia, como un nuevo modelo de interés y de conocimiento. Organiza rutas guiadas por la arqueología industrial de la comarca del Nalón y cuenta con un centro de recepción de visitantes que se encuentra en el interior de un refrigerante troncónico de la antigua Fábrica de la Felguera.

<http://www.museodelasiderurgia.es/>

## Anexo VI. Referencias bibliográficas y otras fuentes

### 1.- BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA (LIBROS)

#### 1.1.- GENERAL

##### 1.1.1- Internacional

BERGERON, L., y DOREL-FERRE, G. (1996): *Le Patrimoine Industriel. Un Nouveau territoire*. París, Liris.

BORSI, F. (1978): *Introduzione all'Archeologia Industriale*. Roma, Officina Edizioni.

BORSI, F. (1975): *Le paysage de l'industrie*. Bruxelles, Éd. Du Archives d'Architecture Moderne.

DARLEY, Gillian (2010): *La fábrica como arquitectura*. Barcelona, Ed. Reverte.

DAUMAS, Jean-Claude (dir.) (2006): *La mémoire de l'industrie. De l'usine au patrimoine*. Besançon, Presses universitaires de Franche-Comté - Les Cahiers de la Msh Ledoux.

DOUET, James (2016): *Industrial Heritage Re-tooled: The TICCIH Guide to Industrial Heritage Conservation*. London & New York, Routledge.

HUDSON, Kenneth (1963): *Industrial Archeology: an Introduction*. London, John Baker.

MIGONE RETTIG, Jaime (2010): *Glosario sextilingue de patrimonio industrial. Santiago de Chile*, TICCIH Chile – Universidad Internacional SEK.

NEGRI, A., y NEGRI, M., (1978): *L'archeologia industriale*. Florencia, G. D'Anna.

TRINDER, Barry [Ed.] (1992): *The Blackwell Encyclopedia of Industrial Archaeology*. Oxford, Blackwell Publishers.

VV.AA. (1986): *Il luogo del lavoro*. Milano, Edizioni Electa.

##### 1.1.2.- Nacional

AGUILAR CIVERA, I., (1999): *Arquitectura industrial: concepto, método, fuentes*. Valencia, Diputación de Valencia.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (2007): *Arqueología industrial. El pasado por venir*. Colección La Herencia Recuperada. Gijón, CICEES.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (ed.) (2015): *Espacios industriales abandonados. Gestión del patrimonio y medio ambiente*. Gijón, CICEES.

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (coord.) (2013): *Paisajes Culturales, Patrimonio Industrial y Desarrollo Regional*, Colección Los ojos de la Memoria nº 13. Gijón, CICEES.

ÁLVAREZ ARECES, M.Á., (coord.) (2001): *Arqueología industrial, patrimonio y turismo cultural*. Gijón, CICEES.

BONET CORREA, Antonio (2013): *Arquitecturas singulares. Ingeniería y arqueología industrial*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

CASADO GALVÁN, Ignacio (2010): *Aportaciones a la arqueología industrial de la historia del arte: una hipótesis para una lectura estética de los vestigios industriales*. Madrid, Liceus-Servicios de Gestión y Comunicación.

CERDÁ, Manuel (2008): *Arqueología industrial, teoría y práctica*. Valencia, Universitat de València.

HEREDIA, Rafael de (1995): *Desarrollo histórico de la arquitectura industrial*. Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales - Universidad Politécnica de Madrid.

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL ESPAÑOL (2015): Planes Nacionales de Patrimonio Cultural. Madrid, Publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

MARTÍN RODRÍGUEZ, Ángel, SUÁREZ DOMÍNGUEZ, Francisco, COZ DÍAZ, Juan José del (2005): *Tipología estructural en arquitectura industrial*. Madrid, Bellisco Ediciones (Nuria Bellisco García).

NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, REVUELTA POL, Bernardo (coord.) (2016): *De Re Metallica: Ingeniería, Hierro y Arquitectura*. Ed. Fundación Juanelo Turriano [https://issuu.com/juaneloturriano/docs/de\\_re\\_metallica-issuu?e=1641776/39605171](https://issuu.com/juaneloturriano/docs/de_re_metallica-issuu?e=1641776/39605171)

PARDO ABAD, Carlos J. (2010): *Turismo y patrimonio industrial*. Madrid, Síntesis.

PEREZ CARRERA, José Manuel (2008): *Arqueología Industrial, Valencia*, Universitat De Valencia Servei De Publicacions.

RAMOS, M<sup>a</sup> D., CAMPOS, C., MARTÍN, M. A. (1992): *Arqueología Industrial (Notas para un debate): Textos Mínimos*. Málaga, Servicio de publicaciones y divulgación científica de la Universidad de Málaga.

RÍOS DÍAZ, Covadonga (2009): *Arquitectura industrial y posible reutilización, AI&R*. Oviedo, Universidad de Oviedo.

VV.AA (2011): *Diseño, Imagen y Creatividad en el Patrimonio Industrial*. Colección

Los ojos de la Memoria nº 11. Gijón, CICEES.

VV.AA. (2011): *Patrimonio inmaterial e intangible de la industria : artefactos, objetos, saberes, memoria*. Gijón, CICEES.

## 1.2.- ESPAÑA

### 1.2.1.- Ámbito estatal

BIEL IBÁÑEZ, M<sup>a</sup> Pilar, CUETO ALONSO, Gerardo J. [coords.] (2011): *100 elementos del patrimonio industrial en España*. Gijón, CICEES.

CLAVER, J. y SEBASTIÁN, M.A. (2016): *Aproximación y propuesta de análisis del patrimonio industrial inmueble español*. Madrid, Editorial UNED.

GUTIÉRREZ, Ramón, CASTRO MORALES, Federico, MARTÍN, Marcelo (coord.) (2001): *Preservación de la Arquitectura Industrial en Iberoamérica y España. Cuadernos XII*. Sevilla, Junta de Andalucía - Consejería de Cultura - Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y Editorial Comares.

MARTÍN ACEÑA, Pablo, COMÍN COMÍN, Francisco (1991): *INI, 50 años de industrialización en España*. Madrid, Ed. Espasa Calpe.

NADAL I OLLER, J. ( coord.) *Atlas de la industrialización de España 1750-2000*, Editorial Crítica, Barcelona.

NAVASCUÉS PALACIO, P. (2007): *Arquitectura e Ingeniería del hierro en España (1814-1936)*. Madrid, Fundación Iberdrola.

[https://www.fundacioniberdrolaespana.org/webfund/gc/prod/es\\_ES/contenidos/docs/hi\\_erro\\_espania.pdf](https://www.fundacioniberdrolaespana.org/webfund/gc/prod/es_ES/contenidos/docs/hi_erro_espania.pdf)

PARDO ABAD, Carlos J. (2016) *El Patrimonio Industrial en España. Paisajes, lugares y elementos singulares*. Madrid, Ed. Akal.

PITARCH, A.J., DALMASES, N. de (1982): *Arte e industria en España, 1774-1907*. Barcelona, Blume.

SEBASTIA, Jordi, (2007) *La belleza industrial. Historia de la fábrica y su estética*. Madrid, Bancaja

SOBRINO, Julián (1996): *Arquitectura industrial en España, 1830-1990*. Madrid, Cátedra-Cuadernos de Arte.

TOSTOES, Ana, GARCIA BRAÑA C., LANDROVE, S. (2005): *La Arquitectura de la Industria 1925-1965, Registro DOCOMOMO Ibérico*. Barcelona, Fundación Docomomo.



VVAA (2011): *Una mirada a nuestro Patrimonio Industrial*. Madrid, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

### 1.2.2.- Por sectores

ARIAS GONZÁLEZ, Luis, LUIS MARTÍN, Francisco de (2006): *La vivienda obrera en la España de los años 20 y 30: de la "corrala" a la "ciudad jardín*. Salamanca, Fundación Cultural del Colegio Oficial de Arquitectos de León – Ministerio de la Vivienda – Universidad de Salamanca.

AZCÁRATE GÓMEZ, C.A. (2009): *Catedrales olvidadas. Red nacional de silos de España 1949-1990*. T6 Eds. y Ministerio de Medio ambiente y Medio Rural y Marino.

BASIANA, Xavier, CHECA ARTASU, Martí, ORPINELL, Jaume (2000): *Barcelona, ciutat de fàbriques*. Barcelona, Nau Ivanow.

COMÍN COMÍN, Francisco et alii (1998): *150 años de historia de los ferrocarriles españoles*. Madrid, Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

CUÉLLAR VILLAR, Domingo et allí [Coords.] (2005): *Historia de los poblados ferroviarios en España*. Madrid, Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

GONZALEZ TASCÓN, Ignacio (1987): *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - Biblioteca CEHOPU

HOUPT, Stefan, ORTIZ-VILLAJOS, José María (1998): *Astilleros españoles 1872-1998. La construcción naval en España*. Madrid, LID Editorial Empresarial.

LÓPEZ GARCÍA, Mercedes (1984): *Las estaciones de ferrocarril en España. La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, una contribución al desarrollo de la Arqueología Industrial en España*. Madrid, UCM - Servicio de Reprografía.

LÓPEZ GARCÍA, Mercedes, BERNABEU LARENA J. (2005) *50 años construyendo el futuro. Ingeniería e Infraestructura en España 1955-2005*. Madrid, Edición de Hispánica Constructora Madrid SA.

VVAA (2014). *Patrimonio Industrial Marítimo y Pesquero*. Gijón, CICEES.

VV.AA. (2013): *Patrimonio industrial agroalimentario: testimonios cotidianos del diálogo intercultural*. Gijón, CICEES.

VVAA (2015). *Vivienda obrera en la ciudad industrial del siglo XX. Espacio urbano, estrategias de habitación y regeneración de patrimonio industrial*. Gijón, CICEES.

YRAVEDRA SORIANO, Marla José, (2003): *Arquitectura y cultura del vino. Andalucía, Cataluña, La Rioja y otras regiones*. Madrid, Ed. Munilla-Leira.

### 1.2.3.- Ámbito autonómico

ACIN FANLO, José Luis (2006): *Aquaria. Agua, territorio y paisaje en Aragón*. La Muela, Logi.

AGUILAR CIVERA, Inmaculada (2005): *100 elementos del paisaje valenciano: las obras públicas*. Valencia, Generalitat Valenciana.

AGUILÓ, M., LLAUGER, M. A., 1996 (coords.): *150 anys d'Obres Públiques a les Illes Balears*. Palma de Mallorca, C. Balears Sa Nostra.

ANSOLA, A. y SIERRA, J. (2007): *Caminos y fábricas de harina en el Corredor del Besaya*. Historia, geografía y Patrimonio. Santander, Consejería de Medio Ambiente, Centro de Investigación de Medio Ambiente (CIMA).

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel [Coord.] (2009): *Patrimonio industrial de Asturias. 33 propuestas de industria, cultura y naturaleza*. Guías de INCUNA. Gijón, CICEES Ediciones.

ÁLVARO ZAMORA, M<sup>a</sup> Isabel, IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier [coords.] (2008): *Patrimonio Hidráulico en Aragón*. Zaragoza, Cajalón.

BALBOA DE PAZ, J.A., (2006): *El patrimonio industrial de la provincia de León*. León, J.A.Balboa.

BENITO DEL POZO [Dir.] (2008): *Territorio y patrimonio industrial en Castilla y León*. León, Universidad de León.

BIEL IBÁÑEZ, Pilar, JIMÉNEZ ZORZO, Javier [Coords.] (2005): *Patrimonio industrial en la provincia de Zaragoza. Valdejalón*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

BURGOA FERNÁNDEZ, Juan J. (2014): *Ferrol y su comarca. El patrimonio industrial*. El Ferrol, Central Librera.

CALLES OYARBIDE I., ÁLVAREZ ARECES, M. A. (Introducción) (2009). *Paisajes de la industrialización asturiana*. Gijón, Editorial TREA y Principado de Asturias.

CANDELA SOTO, Paloma (2009): *Más que agua y piedra. El Patrimonio Histórico del Canal de Isabel II*. Madrid, Ed. Canal Educa.

CANDELA, Paloma, CASTILLO, Juan José, LOPEZ GARCIA, Mercedes (2002): *Arqueología Industrial en Madrid, la memoria del trabajo y el patrimonio industrial del sudeste madrileño, 1905-1950*. Madrid, Ed. Doce Calles - Comunidad de Madrid - Dirección General de Investigación y Dirección General el Patrimonio Histórico-Artístico.

CANIZARES RUIZ, M<sup>a</sup> C (2005): *Territorio y Patrimonio Minero-Industrial en Castilla-La Mancha*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

CÁRCAMO, Joaquín (1988): *El patrimonio industrial de Bizkaia*. Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia.

CARMONA BADÍA, Xoán, NADAL OLLER, Jordi (2005): *El empeño industrial de Galicia. 250 años de historia, 1750-2000*. A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza.

CASAS GÓMEZ, Antonio de las (dir.) (2012): *Guía de las obras públicas en Andalucía*. Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

CERDÀ, M., GARCÍA BONAFÉ, M. (1995): *Enciclopedia valenciana de Arqueología Industrial*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim.

CLARÒS I FERRET, Salvador (2016): *Can Ricart i el patrimoni industrial de Barcelona*. Barcelona, Universitat de Barcelona - Serv. Publicacions.

ENRECH, CARLES et alli. (2011): *Colònies Industrials*. Barcelona, Museu d'Història de Catalunya.

FELIUTORRAS, Assumpció [Coord.] (2002): *Cien elementos del patrimonio Industrial en Cataluña*. Barcelona, Lunwerg Editores.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Aladino, FELGUEROSO DURÁN, A. Ramón, FERNÁNDEZ BRAÑA, A. (1998): *Patrimonio industrial asturiano*. Oviedo, TSK.

FLORIDO CASTRO, Amara (1999): *Arqueología industrial en Las Palmas de Gran Canaria durante la Restauración (1869-1931)*. Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.

FLORIDO CASTRO, Amara (2013): *Patrimonio Histórico Industrial de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias.

GONZÁLEZ ROMERO, José Fernando (2014): *Arquitectura industrial en Avilés y su ría: De villa marítima a centro siderúrgico*. Avilés, Trea Varia.

GONZÁLEZ ROMERO, José Fernando (2012): *Arquitectura industrial de Oviedo y su área de influencia. Una realidad dúplice*. Avilés, Trea Varia.

GUERRA GARRIDO, Raúl, UNCETA, María (2012): *Nueve visitas al patrimonio*

*industrial*. Villalar, Fundación Villalar.

HERCÉ, J. A., *et alii* (1998): *Apuntes sobre arquitectura industrial y ferroviaria en Castilla-La Mancha, 1850- 1936*. Guadalajara, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

IBAÑEZ, Maite, SANTANA, Alberto, ZABALA, Marta (1988): *Arqueología Industrial en Bizkaia*. Bilbao, Gobierno Vasco.

IBAÑEZ, Maite, SANTANA, Alberto, ZABALA, Marta (1990): *Arqueología Industrial en Gipuzkoa*. Bilbao, Gobierno Vasco.

IBAÑEZ, Maite, SANTANA, Alberto , ZABALA, Marta (1992): *Arqueología Industrial en Álava*. Bilbao, Gobierno Vasco.

IBAÑEZ, Maite, ZABALA, Marta, HERRERAS, Beatriz (coord.) (2012): *Patrimonio Industrial en el País Vasco*. Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

LABAT ALCUBIERRE, José Luis (coord..) (2011): *Imágenes del Aragón Industrial*. Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Industria, Comercio y Turismo).

LABORDA YNEVA, José, BIEL IBAÑEZ, M<sup>a</sup> Pilar, JIMÉNEZ ZORZO, Francisco Javier (2000): *Arqueología industrial en Aragón*. Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

LÓPEZ GARCÍA, Mercedes (directora) (1995): *La vía estrecha en Asturias. Ingeniería y construcción (1844-1972)*. Gijón, Editorial Gran Enciclopedia Asturiana.

MANERA, C., PETRUS, J.M. [Coord.] (1991): *Del taller a la fàbrica, el procés d'industrialització a Mallorca*. Palma, Ajuntament.

MARQUÉS MARTÍN, Isabel (2009): *Inventario del patrimonio histórico industrial de la provincia de Segovia*. Valladolid, Junta de Castilla León.

MARTOS MIRALLES, Pedro (coord.) (2007): *Patrimonio Cultural y Yacimientos de Empleo en la Sierra Minera de Cartagena – La Unión*. La Unión, Fundación Sierra Minera.

PARDO ABAD, Carlos J. (2004): *Vaciado industrial y nuevo paisaje urbano en Madrid. Antiguas fábricas y renovación de la ciudad*. Madrid, Ediciones La Librería.

PEDREGAL BOEDO, J.M., (2004): *Obras públicas en Castilla-La Mancha*. Toledo, Ministerio de Fomento - CEDEX-CEHOPU.

PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco (2016): *Arquitectura industrial en Vigo (1898-1939). Orígenes, evolución y estado actual*. Vigo, Instituto de Estudios Vigueses.

PERIS SÁNCHEZ, Diego [Coord.] (1995): *Arquitectura para la industria en Castilla-La Mancha*. Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Castilla-La Mancha.

PERIS SÁNCHEZ, Diego (2013): *Paisajes industriales de Castilla-La Mancha*. Madrid, Bubok.

PONT, Ferran, LLORDÉS, Teresa (2014): *Espais recobrats. Els nous usos del patrimoni industrial català*. Ed. mNACTEC

REVILLA, Fidel, RAMOS, Rosalla (2008): *La arquitectura industrial de Madrid*. Madrid, Ed. La librería.

SÁNCHEZ DE LEÓN ROBLES, María Victoria, PÉREZ DE AYALA, Inés (2010): *Inventario del patrimonio histórico industrial de la Provincia de Ávila*. León, Caja España.

SERRA, Rosa (2000): *Colònies tèxtils de Catalunya*. Manresa, Fundació Caixa de Manresa.

SOBRINO, Julián (1998): *Arquitectura industrial en Andalucía*. Sevilla, Instituto de Fomento de Andalucía.

SOLER VALENCIA, Jorge Miguel (2014): *Patrimonio Industrial en Segovia*. Segovia, La Real Academia de Historia y Arte de San Quirce.

SUÁREZ ANTUÑA, F. (2006): *Carbón para España. La organización de los espacios hulleros asturianos*. Oviedo, KRK Ediciones.

SUÁREZ Moreno, F. (1998): *La arqueología industrial en Canarias, apuntes para su estudio*. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria - Departamento de Ediciones

VV. AA. (2007): *El patrimonio industrial de la región de Murcia*. Murcia, Asociación de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

ZABALA, A. (1984): *Untzi Arkitektura Euskal Herrian. Arquitectura Naval en el País Vasco (XIX y XX)*. San Sebastián.

ZAPATA BLANCO, S. [Ed.] (1996): *La industria de una región no industrializada, Extremadura 1750-1990*. Cáceres, Universidad de Extremadura – Servicio de Publicaciones.

## **2.- ACTAS DE CONGRESOS, JORNADAS Y ENCUENTROS**

### **2.1.- NACIONAL**

Jornadas Internacionales de Patrimonio Industrial (1999 a 2016). Gijón. INCUNA.

- **2016. 18ª ed.** Pensar y actuar con el patrimonio

- **2015. 17ª ed.** El legado de la Industria: Fábricas y memoria
- **2013. 15ª ed.** Patrimonio marítimo, fluvial y pesquero
- **2012. 14ª ed.** Patrimonio Industrial y Paisajes Culturales. Memorias del Desarrollo
- **2011. 13ª ed.** Patrimonio Inmaterial e Intangible de la Industria
- **2010. 12ª ed.** Diseño, Imagen y Creatividad en el Patrimonio Industrial
- **2009. 11ª ed.** Patrimonio y Arqueología de la Industria Cinematográfica
- **2008. 10ª ed.** Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural
- **2007. 09ª ed.** Del Hierro al Acero: Forjando el patrimonio industrial metalúrgico
- **2006. 08ª ed.** Arquitecturas, Ingenierías y Culturas del Agua
- **2005. 07ª ed.** Las Huellas de Atenea: El Patrimonio Industrial de la guerra en tiempos de paz
- **2004. 06ª ed.** Didáctica del Patrimonio. Experiencias Internacionales. El valor del Patrimonio Industrial
- **2003. 05ª ed.** Rutas e Itinerarios Internacionales del Patrimonio Industrial
- **2002. 04ª ed.** Estructuras y Paisajes Industriales: Proyectos Socio-Culturales y Turismo Industrial
- **2001. 03ª ed.** Experiencias Nacionales e Internacionales de Reutilización del Patrimonio Industrial en Turismo Cultural y Museos
- **2000. 02ª ed.** Itinerarios Industriales por Asturias II
- **1999. 01ª ed.** Itinerarios Industriales por Asturias I

I Congreso Internacional de Patrimonio Industrial y Obra Pública (2016). FUPIA.

Jornadas de Patrimonio Industrial valenciano (2015 y 2016). APIVA y AMIMO.

Jornades D'arqueologia Industrial de Catalunya (1990 A 2016).

II Jornada de Jóvenes Vinculados al Patrimonio Industrial (2014)

[https://drive.google.com/file/d/0B\\_2cZX7NIDjRQjBBazY5cijXcFE/view](https://drive.google.com/file/d/0B_2cZX7NIDjRQjBBazY5cijXcFE/view)

IIº Encuentro de asociaciones de protección del patrimonio local (2014) *Buenas prácticas en protección del patrimonio cultural y natural: buena praxis en patrimonio industrial*. <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/34292>

Jornadas Andaluzas de Patrimonio Industrial y la Obra Pública (2010, 2012, 2014). Sevilla.

Congresos sobre Conservación del Patrimonio Industrial y de la Obra Pública en España (1982, 1988, 1990, 2004, 2009 y 2013). TICCIH España.

Jornadas de Expertos en Patrimonio Industrial (2009, 2011 y 2013). Museo de la Siderurgia y la Minería de Castilla y León.

III Jornadas del Patrimonio Industrial Activo (2013). Universidad de Murcia.

Jornadas. Patrimonio industrial y obra pública (2007). Gobierno de Aragón.

VV.AA. (2008) *Habitatge obrer i colònies industrials a la península Ibèrica: actes de les Jornades (2002) i del Congrés (2005) celebrats al Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya*.

Congreso Vasco de Patrimonio Industrial (2002). *Gestión del Patrimonio Industrial en la Europa del S. XXI*. San Sebastián. Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública.

II Jornadas sobre la Protección y Revalorización del Patrimonio Industrial (1988). Barcelona, Departament de la Presidència CIRIT.Generalitat de Catalunya.

I Jornadas sobre la Protección y Revalorización del Patrimonio Industrial (1984). Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

### **3.- PUBLICACIONES PERIÓDICAS SOBRE PATRIMONIO INDUSTRIAL**

#### **3.1.- Nacional**

Asociación del Museo de la Ciencia y de la Técnica y de la Arqueología Industrial de Cataluña. Boletín.

Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública. Boletín.

Bocamina. Revista de Minerales y Yacimientos de España (1994-2008).

*De Re Metallica*. Boletín de las Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero.

[http://www.sedpgym.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=92&Itemid=80](http://www.sedpgym.es/index.php?option=com_content&view=article&id=92&Itemid=80)

Fabrikart, Universidad del País Vasco (2001 – actualidad)

<http://www.ehu.eus/ojs/index.php/Fabrikart>

Fundación Sierra Minera. Boletín.

<http://www.fundacionsierraminera.org/actividades/publicaciones.asp>

Incuna, Asociación de Arqueología Industrial, Patrimonio Cultural y Natural. Máximo Fuertes Acevedo. Boletín. [http://incuna.es/publicaciones/boletines-incuna/?doing\\_wp\\_cron=1477399221.4058868885040283203125](http://incuna.es/publicaciones/boletines-incuna/?doing_wp_cron=1477399221.4058868885040283203125)

IS, Informatiu del Sistema Territorial del Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya.

Itsas-memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco. Untzi Museoa- Museo Naval. San Sebastián (1996-actualidad).

Llámpara. Patrimonio Industrial (2008-actualidad). <http://llamparas.blogspot.com.es/>

Revista de Historia Industrial. Universidad de Barcelona.

Revista de Historia Ferroviaria, Editorial Trea.

Revista Monsacro. Patrimonio y diseño industrial.

<http://www.arqueologiaypatrimonioindustrial.com/>

Quaderns d'Història de l'Enginyeria (1996-actualidad)

<http://upcommons.upc.edu/handle/2099/5>

Quaderns del mNACTEC. Terrassa, Museu Nacional de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya.

### **3.2.- Referencias internacionales**

IA, Journal of the Society for Industrial Archeology, Society for Industrial Archeology, Wilmington (USA).

Industrial Archaeology Review, Maney Publishing, Leeds (UK).

Industrial Archaeology News (Previously: The Bulletin of the Association for Industrial Archaeology): Association for Industrial Archaeology, Telford,



Journal of industrial history. University of Nottingham.

Revista y Newsletter del Comité d'information et de liaison pour l'archéologie, l'étude et la mise en valeur du patrimoine industriel (CILAC). <http://www.cilac.com/nos-publications/notre-newsletter-info-cilac/archive/listid-1-info-cilac.html>

Society for Industrial Archeology newsletter. Society for Industrial Archeology, <http://www.sia-web.org/publications/sia-newsletter/>

TICCIH bulletin International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage. Barrie Trinder.

#### **4.- MONOGRÁFICOS EN OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS**

Arquitectura Viva 182.3/2016, "Industrial Heritage. Reinventing Europe: From Portugal to Poland".

Cuadernos de Notas. Temas de teoría e historia de la arquitectura. UPM. Nº 17, 2016 (en proceso en el momento de escribir estas líneas).

Ábaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales:

nº 1, 1992, "Arqueología industrial".

nº 8, 1996, "Patrimonio industrial. Museos y su contribución al desarrollo local".

nº 19, 1999, "Arqueología industrial. Testimonios de la memoria".

nº 34, 2002, "Paisaje, arte y patrimonio".

nº 70, 2011, "Arquitectura industrial. Restauración y conservación en tiempos de crisis".

nº 86, 2015, "La industria en el paisaje. Patrimonio en isocronía y memoria".

Abante, Revista de Patrimonio Cultural Valenciano, nº 9, 2013. "El patrimonio industrial valenciano. Patrimonio de futuro".

Industriekultur. nº 4, 2013. "Länderschwerpunkt Spanien".

A.C.O.P.A.H., Asociación para la Conservación del Patrimonio Histórico, año 5, nº 8, 2012, Patrimonio del Agua.

Áreas, Revista de Ciencias Sociales, nº 29, 2010. El patrimonio industrial, el legado material de la historia económica. <http://revistas.um.es/areas/issue/view/9711>

Bienes Culturales, Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español, nº 7, 2007, "El Plan Nacional de Patrimonio Industrial". Madrid. <http://es.calameo.com/read/0000753353edaf669f1f9>

Sociología del Trabajo, especial número 55, 2005, Departamento de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Trébede: Mensual aragonés de análisis, opinión y cultura, Nº. 59, 2002 "Patrimonio industrial aragonés". <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/42483>

Artigrama. Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza: nº 15, 2000, "Puentes, obras de ingeniería e hidráulicas, un patrimonio a conservar".

[http://www.unizar.es/artigrama/html\\_dig/15.html](http://www.unizar.es/artigrama/html_dig/15.html)

nº 14, 1999, "La arquitectura industrial".

[http://www.unizar.es/artigrama/html\\_dig/14.html](http://www.unizar.es/artigrama/html_dig/14.html)

Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía, nº 32, 1999, "Cultura minera en Andalucía". <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/170703>

Revista L'Àvenc, monográfico Arqueología Industrial, nº 222, 1998, Barcelona.

PH, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, J. de Andalucía Nº 21, 1998. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/issue/view/21/showToc>

Debats, Institución Alfonso El Magnánimo, Diputación de Valencia. Número 13, 1985. La arqueología industrial.

## 5.- RECURSOS EN LA WEB

Alarifes. Patrimonio Industrial, memoria del trabajo. <http://www.cazarabet.com/alarifes/>

Año Europeo del Patrimonio Industrial <http://www.industrialheritage2015.eu/>

Arqueología y Patrimonio Industrial. Monsacro.net

<http://www.arqueologiaypatrimonioindustrial.com/>

Arquitectónico e Industrial. <https://aulapatrimonioindustrial.wordpress.com/>

Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública (AVPIOP).

<http://www.avpiop.com/>

Aula G + IPAI. Aula de Formación: Gestión e Intervención en el Patrimonio

<http://gipai.aq.upm.es/>

INCUNA | Patrimonio de la Industria, Cultura y Naturaleza. <http://incuna.es/>

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo

<http://www.cehopu.cedex.es/>

CILAC, Base Documental <http://www.cilac.com/bdd/>

European Route of Industrial Heritage (ERIH) <http://www.erih.net/>

Fundación Juanelo Turriano <http://www.juaneloturriano.com/>

Ironbridge International Institute for Cultural Heritage  
<http://www.birmingham.ac.uk/schools/historycultures/departments/ironbridge/index.aspx>

Jóvenes vinculados al patrimonio industrial (blog). <http://patrindustrial.blogspot.com.es/>

Museo Nacional de la Ciencia y la Técnica de Cataluña  
<http://www.mnactec.cat/es/home>

Patrimonio Industrial Arquitectónico (blog).  
<http://patrindustrialarquitectonico.blogspot.com.es/>

Patrimonio Industrial de Barcelona  
<https://patrimonioindustrialdebarcelona.blogspot.com/>

Patrimonio Histórico Industrial de Castilla y León  
<http://www.patrimonioindustrialcastillayleon.com/>

Patrimonio Industrial de Cantabria <https://patrimonioindustrialcantabria.wordpress.com/>

Patrimonio Industrial en el Sureste Español <https://suresteindustrial.wordpress.com>

Plan Nacional de Patrimonio Industrial. <http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes/patrimonio-industrial.html>

TICCIH España. Comité Internacional para la conservación y defensa del Patrimonio Industrial <http://ticcih.es/>

Society for Industrial Archeology <http://www.sia-web.org/>

Xarxa de turismo industrial de Catalunya <http://www.xatic.cat/>

150 elementos imprescindibles del patrimonio industrial catalán.  
<http://patrimoni.gencat.cat/es/articulo/150-elementos-imprescindibles-del-patrimonio-industrial-catalan>

## **6.- PUBLICACIONES (IMPRESAS Y EN LA RED)**

*Catálogo Bibliográfico de Patrimonio Industrial de Andalucía. Biblioteca del IAPH. Junio de 2013.*

[http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/de-interes/descargas/bibliografia\\_patrimonio\\_industrial.pdf](http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/de-interes/descargas/bibliografia_patrimonio_industrial.pdf)

*Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 octubre 2000.* Madrid, Ministerio de Cultura. <http://ipce.mcu.es/pdfs/convencion-florencia.pdf>

*Carta del Bierzo para la conservación del patrimonio industrial minero.* Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE). Madrid, Ministerio de Cultura, 2009.

[http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/mc/patrimonioculturale/n-0/capitulos/07-Carta\\_El\\_Bierzo.pdf](http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/mc/patrimonioculturale/n-0/capitulos/07-Carta_El_Bierzo.pdf)

*Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial*

<http://www.icomos.org/18thapril/2006/nizhny-tagil-charter-sp.pdf>

*Convención de Granada*

<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=090000168007a087>

<http://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/121>

*Plan de identificación, protección y puesta en valor del patrimonio histórico cultural ferroviario* (2016): Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

[http://www.ffe.es/patrimonio/pdf/Plan\\_PHCF.pdf](http://www.ffe.es/patrimonio/pdf/Plan_PHCF.pdf)

ÁLVAREZ ARECES, Miguel Ángel (2009): *A propósito de La Carta de El Bierzo*. Madrid. Ministerio de Cultura. [http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/mc/patrimonioculturale/n-0/capitulos/08-A\\_proposito\\_Carta\\_El\\_Bierzo.pdf](http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/mc/patrimonioculturale/n-0/capitulos/08-A_proposito_Carta_El_Bierzo.pdf)

CANDELA SOTO, Paloma (2009): *Más que agua y piedra. El Patrimonio Histórico del Canal de Isabel II*. Madrid. Ed. Canal Educa.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM008679.pdf>

CASADO GALVÁN, I. (2009): *Las fuentes materiales de la arqueología industrial*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. [www.eumed.net/rev/cccsc/06/icq13.htm](http://www.eumed.net/rev/cccsc/06/icq13.htm)

CRUZ PÉREZ, Linarejos (Dir.) (2012): *Estudio de la red de telegrafía óptica en España*. <http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes/patrimonio-industrial/actuaciones/estudio-de-la-red-de-telegrafia.html>

CRUZ PÉREZ, Linarejos (Coord.) (2012): *Estudio de la situación del Patrimonio Industrial en España*. <http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes/patrimonio-industrial/actuaciones/sistema-informacion-patrimonio-industrial-esp-ol.html>

FRAILE CUÉLLAR, J. M<sup>a</sup> (2009): *Las obras públicas históricas: patrimonio, turismo y empleo*, <http://www.citop.es/publicaciones/pub02.php>

GARCÍA CARBAJOSA, Rogelio et alli. (2012): *Patrimonio Industrial de San Martín del Rey Aurelio* [http://www.smra.eu/files/patrimonio\\_industrial.pdf](http://www.smra.eu/files/patrimonio_industrial.pdf)

ICOMOS Documentation Center (2015): *Industrial and Technical Heritage. A bibliography*.

<http://www.icomos.org/en/documentation-center/3579-nouvelle-bibliographie-patrimoine-industriel-et-technique>

LÓPEZ GÁLVEZ, Yolanda et al. (Coords) (2013). *Patrimonio Industrial Oleícola*. Asociación Cultural Patrimonio Industrial del Sur (ACUPIS). Texto completo en la red: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=543658>

RUIZ-DE-LACANAL, María Dolores (2014): *Buenas prácticas en protección del patrimonio cultural y natural: buena praxis en patrimonio industrial*. Sevilla. Texto

completo en la red: <http://fama2.us.es/fba/pdf/BuenasPracticasEnProteccion.pdf>

SANCHEZ MUSTIELES, Diana (2013): *Metodología para la recuperación y puesta en valor del Patrimonio Industrial Arquitectónico. Antiguas fabricas del Grao de Valencia*. Tesis Doctoral - Universidad Politécnica de Valencia.

[http://www.upv.es/pls/obib/sic\\_publ.FichPublica?P\\_ARM=5617](http://www.upv.es/pls/obib/sic_publ.FichPublica?P_ARM=5617)

SANTIAGO RAMOS, Antonio, GUZMAN VALDIVIA, Antonio (2010): *Axarquía. Patrimonio Industrial*. CEDER-Axarquía.

<http://www.cdar.org/mantenimiento/archivos/axarquia/Patrimonio%20Industrial%20de%20La%20Axarqu.pdf>

VV.AA (2013): *Guía de Turismo Industrial de Huesca*. Fundesa.

<http://www.fundesa.org/wp-content/uploads/2013/03/Guia-de-Turismo-Industrial-de-Huesca.pdf>

VVAA (2014): *Turismo Industrial por la Provincia de Sevilla*. Junta de Andalucía,

[http://www.turismosevilla.org/opencms2/export/sites/turismo/galeriaTablas/publicacion/es/104/turismo\\_industrial.pdf](http://www.turismosevilla.org/opencms2/export/sites/turismo/galeriaTablas/publicacion/es/104/turismo_industrial.pdf)

VVAA (2014): MNACTEC, *Temps moderns. Patrimoni de la societat industrial de Catalunya*

<http://mnactec.cat/assets/uploads/publicacions/temps-moderns-ok-baixa.pdf>

VV.AA (2012): *Patrimonio Industrial en el País Vasco*. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. 2 vols.

[http://www.euskadi.eus/contenidos/recurso\\_tecnico/descarga\\_publicaciones/es\\_descarga/adjuntos/EDOBVI-I-vol-1.pdf](http://www.euskadi.eus/contenidos/recurso_tecnico/descarga_publicaciones/es_descarga/adjuntos/EDOBVI-I-vol-1.pdf)

[http://www.euskadi.eus/contenidos/recurso\\_tecnico/descarga\\_publicaciones/es\\_descarga/adjuntos/EDOBVI-vol-2.pdf](http://www.euskadi.eus/contenidos/recurso_tecnico/descarga_publicaciones/es_descarga/adjuntos/EDOBVI-vol-2.pdf)